



REF: DEVUELVE BOLETA DE GARANTIA N° 356664-9 DEL BANCO DE CHILE POR UN MONTO DE 4.866,04 UF MEDIANTE LA CUAL SE GARANTIZA PARTE DEL ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2029 /

ANTOFAGASTA,

28 JUN 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; D.S N° 236/2002 de (V. y U.) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N° 114/94 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 1.820/03 (V. y U.) que fija procedimientos para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; la Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Serviu; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 de fecha 5 de enero de 2015 que me designa Directora titular de SERVIU Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 102 de fecha 17 de octubre de 2016 de SERVIU Región de Antofagasta mediante la cual se adjudica y contrata la obra **Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016"**, Código B.I.P. N° 30407038-0 a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. en un monto de \$ 1.315.378.300.- (I.V.A. Incluido) con un plazo de ejecución de 270 días corridos.
- b) Lo establecido en el artículo N° 122, número 1 del Decreto Supremo N° 236/02 de (V. y U.) y a lo indicado en el numeral 6.- **PAGOS ANTICIPADOS (POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y EN DINERO)** de las bases administrativas especiales de la obra **Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016"**, Código B.I.P. N° 30407038-0 que permite a la empresa adjudicataria de la licitación pública, solicitar un anticipo de carácter voluntario por concepto de suministro de materiales el cual no puede exceder al 60% del monto del contrato.
- c) La Resolución Exenta N° 4.135 de fecha 01 de diciembre de 2016 de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se autoriza a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. anticipo de materiales por un monto de \$ 684.000.000.- equivalente al 52,00 % del monto del contrato, de acuerdo a lo solicitado en carta Ord. N° 14/16-007 de la empresa, de fecha 28 de noviembre de 2016.

- d) Carta Ord. N° 14/16-010 de la empresa, de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante la cual se ingresan las garantías conforme al siguiente detalle:

Item	N° Boleta	Banco	Monto (U.F.)	Vencimiento
1	356639-8	De Chile	3.801,60	31-03-2017
2	356641-1	De Chile	3.801,60	31-03-2017
3	356643-7	De Chile	3.801,60	31-03-2017
4	356664-9	De Chile	4.866,04	30-06-2017
5	356640-3	De Chile	4.866,04	30-06-2017
6	356644-5	De Chile	4.866,04	30-06-2017

- e) Carta Ord. N° 14/16-010-A de la empresa, de fecha 07 de diciembre de 2016, mediante la cual se ingresa la garantía, que reemplaza a la boleta N° 356641-1, por tener mal extendida su glosa, conforme al siguiente detalle:

Item	N° Boleta	Banco	Monto (U.F.)	Vencimiento
1	356942-7	De Chile	3.801,60	31-03-2017

- f) Carta Ord. N° 14/16-031 de la empresa, de fecha 21 de marzo de 2017, mediante la cual se ingresan las garantías conforme al siguiente detalle:

Item	N° Boleta	Banco	Monto (U.F.)	Vencimiento	Reemplaza a Boleta N°	Vencimiento
1	350198-2	De Chile	3.801,60	02-05-2017	356639-8	31-03-2017
2	350199-0	De Chile	3.801,60	31-05-2017	356641-1	31-03-2017
3	350200-1	De Chile	3.801,60	30-06-2017	356643-7	31-03-2017

- g) Mediante Resolución Exenta N° 1.270 de fecha 27 de abril de 2017 de SERVIU Región de Antofagasta, se autoriza la devolución a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A., de las boletas de garantías N°s 350198-2 y 350199-0, ambas del Banco de Chile y por un monto de 3.801,60 U.F. cuyas fechas de vencimiento son los días 02 y 31 de mayo de 2017.
- h) Mediante carta de la empresa Ord. N° 14/16-042 de fecha 05 de junio de 2017, se solicita la devolución de la boleta de garantía N° 356664-9 del Banco de Chile, por un monto de 4.866,04 U.F.
- i) El informe del I.T.O. de fecha 07 de junio de 2017, dirigido al Jefe del Departamento Técnico (S) de SERVIU Región de Antofagasta, que cuenta con su providencia y dispone proceder a realizar la devolución de la boleta de garantía N° 356664-9 del Banco de Chile, por un monto de 4.866,04 U.F. cuya fecha de vencimiento es el día 30 de junio de 2017, señalada en el considerando d y f) de la presente Resolución Exenta, conforme a las razones expuestas.

RESUELVO:

- 1° **EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, procederá a la devolución a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. de la boleta de garantía N° 356664-9 del Banco de Chile, por un monto de 4.866,04 U.F. cuya fecha de vencimiento es el día 30 de junio de 2017. La citada boleta está registrada en el sistema de garantía con el folio N° 431366.
- 2° **LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA**, no afecta el presupuesto sectorial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Isabella de la Vega Morales
ISABELLA DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTORA CIVIL

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA



Vº Bº Dpto. Jurídico

RECH. CUG. *MMP*, cug



DISTRIBUCION:

- 1.- D.D.I. MINVU Santiago.
- 2.- DITEC Minvu Santiago.
- 3.- Minvu Región.
- 4.- JEFE Departamento Técnico
- 5.- DEPARTAMENTO DE JURIDICO.
- 6.- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN.

- 7.- Departamento Finanzas.
- 8.- Oficina Refrendación.
- 9.- Contraloría Interna.
- 10.- Auditoría.
- 11.- Carpeta de Obras, L.P. N° 14/16, Sr. Carlos Urizar G. Srs. Roylester Navca R, I.T.O. Asesor
- 12.- Oficina de Partes
- 13.- Encargado Transparencia activa unidad Obras Urbanas Sr, WAGNER GUTIERREZ MUÑOZ



CONTRALORIA
CURSA CON
ALCANCE
09 NOV 2016
D. 5577

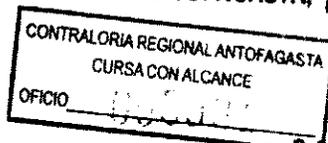
REF.: Adjudica y Contrata Licitación Pública N°14/2016
"Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama
y la Localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso,
2016. Código BIP N° 30407038-0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 102

ANTOFAGASTA, 17 OCT 2016

[Handwritten signature]
09 NOV 2016



VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N°19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; el D.S. N° 236/2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba las Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N°114/94 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 1.820/03 (V. y U.) que fija procedimientos para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; la ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 del 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el DS. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 de fecha 5 de enero de 2015 que me designa Directora titular de SERVIU Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- a) El Programa de Pavimentación Participativa, 25° Proceso 2016, Región de Antofagasta, proyectos que pertenecen a la cartera sectorial de Serviu Región de Antofagasta.
- b) El Convenio de fecha 27 de enero del 2016 celebrado entre SERVIU Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, respecto de la primera selección.
- c) El Decreto N° 806 del 17 de marzo de 2016 de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, que aprobó Convenio Programa de Pavimentación Participativa, 25° llamado comuna de San Pedro de Atacama, suscrito con fecha 27 de enero de 2016.
- d) La Resolución Exenta N° 936 del 30 de marzo del 2016 de SERVIU Región de Antofagasta que aprobó el convenio indicado en el considerando b) de esta resolución.
- e) El Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2016 del Ministerio de Hacienda, el cual identifica y modifica las iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público para el 2016.
- f) El 2° Convenio 2016 de fecha 12 de abril de 2016 celebrado entre SERVIU Región de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, respecto de la segunda selección.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 27 de abril de 2016 de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama que aprobó el Convenio indicado en el considerando f) de la presente resolución.
- h) La Resolución Exenta N° 1345 de 3 de mayo 2016, de SERVIU Región de Antofagasta que aprobó el 2° Convenio 2016, indicado en el considerando f).

- i) La necesidad de realizar la obra correspondiente al proyecto **"Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, en la Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016"**.
- j) La resolución N° 39 de fecha 31 de junio de 2016, de Serviu Región de Antofagasta, que aprobó las bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y Planos que regirán en la correspondiente Licitación Pública N°14/2016 **"Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016**.
- k) El oficio N° 3171 de fecha 05 de julio de 2016 de Serviu Región de Antofagasta, que representó la Resolución N° 31/2016, por cuanto no se ajusta a derecho.
- l) La Resolución N° 2290 de fecha 18 de julio de 2016, que deja sin efecto la resolución N° 31/2016, por contener errores numéricos y además incluye especificaciones técnicas conforme a la versión 2008 del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación, en circunstancias que el documento vigente para tales efectos es la versión 2016, por cuanto adolece de errores y no se ajusta a derecho.
- m) Las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Monografías y Planos que regirán en la correspondiente Licitación Pública N° 14/2016 **"Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016**.
- n) El llamado a Licitación Pública N° 14/2016 según ID 650-66-LR16 **"correspondiente al proyecto "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016**.
- o) La Aclaración N° 1 de fecha 23 de septiembre del 2016, mediante la cual se dio respuesta a las consultas de los oferentes.
- p) La Aclaración N° 2 de fecha 26 de septiembre del 2016, mediante la cual se dio respuesta a las consultas de los oferentes.
- q) La Orden de Servicio N° 111 de fecha 30 de septiembre del 2016, que designo a los profesionales que integran la Comisión Evaluadora de las Ofertas.
- r) Acta de Apertura de fecha 30 de septiembre del 2016, que da cuenta de la concurrencia de cuatro oferentes.
- s) El Informe de Selección de Ofertas, de fecha 03 de octubre del 2016, que emitió la Comisión Evaluadora, el que cuenta con la conformidad de la Sra. Directora de SERVIU Región de Antofagasta, para adjudicar y contratar a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. RUT N° 84.060.600-7.
- t) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12 de octubre de 2016, en el cual se indica que de acuerdo a la Ley N° 20.882 de fecha 5 de diciembre de 2015 de Presupuestos del Sector Público 2016, subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Obras Civiles, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de las obras de la Licitación Pública N°14/2016 **"Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016**. ID. N° 650-66-LR16.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la Aclaración N° 1, señalada en el considerando o) de la presente resolución conforme a lo indicado en el párrafo segundo del artículo 40 del D.S. N° 236/2002 (V. y U.)
2. **APRUÉBASE**, la Aclaración N°02, señalada en el considerando p) de la presente resolución conforme a lo indicado en el párrafo segundo del artículo 40 del D.S. N° 236/2002 (V. y U.)
3. **APRUÉBASE**, el Informe de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N° 14/2016 **"Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016**, señalado en el considerando s) de la presente resolución..

4. **ACÉPTASE LA OFERTA Y ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública N° 14/2016, "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016 a la empresa **Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.** RUT N° 84.060.600-7, de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas señalado en el considerando s) de la presente resolución.
5. **CONTRÁTESE**, a la empresa **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.** la Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0, en la suma de \$ 1.315.378.300.- impuesto incluido (mil trescientos quince millones trescientos setenta y ocho mil trescientos pesos), en la modalidad de SUMA ALZADA conforme al sistema de contratación establecido en las bases administrativas de la licitación.
6. **ESTABLÉCESE**, que este contrato se registrará por el reglamento para contratos de ejecución de obras, aprobado por D.S. N° 236/02 (V. y U.), Artículo 5° N° 1 PRECIO A SUMA ALZADA, letra a) proyecto proporcionado por el SERVIU y precio determinado por el oferente, Bases Administrativas, Aclaración N° 1 y 2, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Planos, Oferta del Contratista, documentos que forman parte integrante del contrato para todos los efectos legales, y que firmados por el contratista se archivarán en el Departamento Técnico de SERVIU Región de Antofagasta.
7. **EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, pagará a la empresa **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.**, hasta la suma \$ 1.315.378.300.- impuesto incluido (mil trescientos quince millones trescientos setenta y ocho mil trescientos pesos), mediante Estados de Pagos por Avance, cursados por SERVIU Región de Antofagasta, los cuales deben acompañar factura y certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo. No se considerará reajuste alguno.
8. **EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**, será de **270 días corridos** a contar de la fecha de la entrega de terreno.
9. **LA EMPRESA CONTRATADA**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 (V. y U.) y lo estipulado en el numeral 17.1 sobre garantía inicial, deberá presentar al momento de la firma de Contrato, una Garantía, expresada en U.F, por el 3% del monto del contrato, la que tendrá una vigencia equivalente al período que duren las obras, más 30 días con la siguiente glosa: **"Garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, Licitación Pública. N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0**, la que deberá ser extendida a nombre de SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Esta garantía se devolverá al contratista una vez que las obras estén terminadas y en condiciones de ser recepcionadas, y que conforme a lo establecido en el D.S. N° 236/02 (V. y U.) Art. N° 126 inciso primero, y previa presentación de otra garantía equivalente al 3% del monto del contrato; dicha boleta tendrá una vigencia de catorce meses contados desde la fecha del término y recepción de las obras y su glosa dirá: **"Garantizar buen comportamiento y ejecución del contrato, LP. N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0**. Dicha garantía será a nombre de SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
10. **EL CONTRATISTA** para responder de todo daño, de cualquier naturaleza, ocasionado a terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 51 del D.S. N° 236/02 (V. y U.), deberá tomar y entregar una Póliza de Seguros, para caucionar el pago de indemnizaciones.

Esta Póliza será por el equivalente al 3% del monto del contrato, y se devolverá una vez practicada la recepción oficial de todas las obras, deberá tomarse a favor del SERVIU Región de Antofagasta en las condiciones de cobertura dispuestas en las bases de la licitación.
11. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que para este contrato, se podrá solicitar dos tipos de anticipos, de carácter voluntario. **El primer anticipo, se podrá otorgar en dinero**, por un valor no superior al **10%** del monto del contrato, el que se caucionará mediante una o más Garantías a nombre de SERVIU Región de Antofagasta, se expresará en Unidades de Fomento y su glosa dirá: **Garantiza Anticipo en dinero LP N° 14/2016 "Pavimentos Participativos**

Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0, el cual deberá ser otorgado mediante resolución administrativa del o la directora(a) de SERVIU Región de Antofagasta.

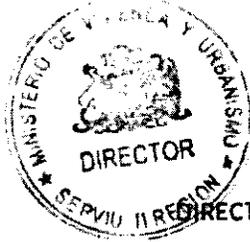
El segundo tipo de anticipo, se podrá otorgar por **Suministro de Materiales** al contratista, en la forma y condiciones que estipula el D.S. N° 236/02 (V. y U.), Art. 122, Numeral 1, y no podrá exceder al **60%** del monto del contrato, el que se caucionará mediante una o más Garantías extendidas a nombre de SERVIU Región de Antofagasta también se expresará en Unidades de Fomento y la glosa dirá: **Garantiza Anticipo LP N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0**,

- 12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES** que nacen con ocasión del desarrollo de éste contrato serán intransferibles, sin perjuicio que una norma legal especial permita expresamente la cesión de derechos y obligaciones, y que los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen sean transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común.
- Se aceptará la cesión de los créditos y los contratos de factoring, en la medida que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable, en especial los artículos 14 y siguientes de la ley N° 19.886 y en los artículos N° 74 y siguientes de su reglamento.
- 13. EL CONTRATISTA**, tendrá 15 días corridos contados desde la fecha de notificación de la total tramitación de la presente resolución de contrato, para suscribir y protocolizar cuatro (4) ejemplares de la presente resolución ante Notario Público.
- 14. LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, pasa a constituir el contrato correspondiente de la obra una vez suscrita y protocolizada ante notario, conforme se indica en el resuelvo 13° de la presente resolución.
- 15. DÉJASE ESTABLECIDO**, que la firma del contratista antes citada, en virtud de la aceptación de los términos de la presente Resolución que hace ante Notario Público, declara que:
- a. Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, sobre accidentes de trabajo, permisos municipales, impuestos, contribuciones fiscales y municipales, y en general, con las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes que se dicten en el futuro, y que digan relación con esta clase de trabajo.
 - b. Que todo accidente que ocurra en la obra, será de su exclusiva responsabilidad y cargo y que, en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva responsabilidad.
 - c. Que no tiene derecho a cobrar al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, indemnización alguna ni pedir la modificación del contrato por pérdidas, averías o perjuicio que dicho trabajo le causen, ni por alzas que puedan ocurrir en los precios de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente. No obstante tendrá derecho a la indemnización señalada en el artículo 90 del D.S N° 236/2002 (V. y U.), en virtud de la aplicación de los artículos 92, 88 y 89, siempre y cuando se compruebe que el aumento de plazo o cambio de programa de trabajo no se deben a incumplimientos del contratista. Lo señalado es sin perjuicio de las atribuciones que sobre la materia poseen los Tribunales de Justicia.
 - d. Que no tiene derecho a exigir aumento del precio por empleo de materiales de mejor calidad que los convenidos, si así no lo autorizare y ordenare por escrito la autoridad de la Institución que corresponda.
 - e. Que la recepción provisoria y definitiva de las obras no le exonera de la responsabilidad que corresponda como constructor de la Obra.
 - f. Que los gastos de suscripción y protocolización ante notario público de los ejemplares de la resolución a que se refiere el D.S. N° 236/02 (V. y U.) serán de su exclusivo cargo.
 - g. Que el incumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato, dará derecho al Servicio de Vivienda y Urbanización para disponer su resolución inmediata con indemnización de perjuicios, a hacer efectiva las garantías que fueron exigidas, y hacer valer los demás derechos y acciones correspondientes, que competan al Servicio que contrata la presente obra con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a la Institución.

16. **DÉJASE CONSTANCIA**, que las partes fijan su domicilio en la ciudad de Antofagasta, sometiéndose en todo a la competencia y jurisdicción de sus tribunales.

17. **IMPÚTESE EL GASTO**, que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, hasta por un monto de \$ **1.315.378.300.- IVA incluido** (mil trescientos quince millones trescientos setenta y ocho mil trescientos pesos), al subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Obras Civiles, del proyecto "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25º Proceso, Código BIP Nº 30407038-0,

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Vº Bº Jurídico

NTC / RECH / CGM / MMF / SGC / sgc

DISTRIBUCIÓN:

1. ODU MINVU Santiago
2. MINVU Región de Antofagasta
3. Departamento Técnico (I. Araya)
4. Departamento Jurídico (P. Barraza)
5. Contralor Interno (N. Tapia)
6. Departamento Programación (I. Menacho)
7. Auditoria Interna (M. Moreno)
8. ULCC (C. Gómez - S. Godoy - P. Rodríguez)
9. Impuestos Internos
10. Oficina de Partes

Cuando en las bases administrativas especiales se hubiere establecido una unidad de pago diferente a la Unidad de Fomento, en ellas se deberá establecer la forma en que se reajustarán los valores del contrato o si ellos no estarán afectos a reajuste. En todo caso, los valores pro forma no experimentarán reajuste.⁹

Artículo 117.- Los reajustes se pagarán en estados de pagos separados, los que deberán ser numerados correlativamente anteponiendo la letra "R".

Artículo 118.- Los estados de pago que se formulen con posterioridad a la fecha en que venza el plazo contractual, se reajustarán considerando solamente la variación del valor de la U. F., hasta la fecha en que se cumpla dicho plazo, salvo que la resolución que autorice algún pago tenga fecha posterior a la del vencimiento del citado plazo, en cuyo caso regirá la variación del valor de la U. F., hasta la fecha en que quede tramitada dicha resolución.

Artículo 119.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se considerará como término del plazo contractual la fecha establecida en el contrato, modificada por las ampliaciones de plazo que autoricen la aplicación de reajustes.

Artículo 120.- Cada vez que proceda el pago de un reajuste en un contrato, el valor de éste se entenderá automáticamente aumentado en un monto equivalente al de dicho reajuste, sin perjuicio de la posterior dictación de la resolución que apruebe el mencionado reajuste.

En caso de reparos a las resoluciones a que se refiere el inciso anterior, los saldos no pagados del contrato y cualquier garantía vigente del mismo servirán para responder o restituir las sumas que pudieren haberse pagado en exceso.

Artículo 121.- Los estados de pago que no sean pagados dentro de los 30 días siguientes a su fecha, por causas no imputables al contratista, se enterarán actualizados al valor de la U.F., de la fecha del pago respectivo, que será la del cheque o documento de pago correspondiente.

En caso de abonos parciales a un estado de pago, los montos cancelados en cada oportunidad se calcularán sobre la base del valor de la U.F., de la fecha de pago.

La indemnización señalada será la única que pueda percibir el contratista por tal concepto.

Artículo 122.- El SERVIU podrá otorgar al contratista, en las condiciones y con las limitaciones que más adelante se señalan, dos tipos de anticipos pudiendo concederse ambos en forma simultánea:

1.- Anticipos por materiales:

Anticipo valorado en U. F., al momento de su entrega que puede otorgar el SERVIU por los materiales acopiados al pie de la obra o en otro lugar aceptado por él, que se encuentren debidamente almacenados y que no excederá el valor

⁹ Artículo reemplazado por el número 7 del artículo único del D.S. N° 240, (V. y U.), de 2003, D.O. 27.11.03.

en plaza de los mismos ni, en total, del sesenta por ciento del monto del contrato inicial.

En caso de materiales o equipos importados, el SERVIU podrá proveer los fondos necesarios, expresados en U. F., al momento de su entrega, para perfeccionar la importación correspondiente.

Para el caso de materiales de importación taxativamente indicados en las bases administrativas especiales del contrato, los anticipos se harán en conformidad al sistema que para dichos materiales se estipule en las mismas bases especiales.

Los anticipos por materiales, cuando procedan, serán descontados de los estados de pago más inmediatos, a medida que dichos materiales se incorporen a la obra, debiendo, en todo caso, quedar ellos totalmente amortizados en el penúltimo estado de pago.

Estos materiales se considerarán de propiedad del SERVIU desde la fecha de entrega del anticipo, siendo el contratista responsable de su custodia y de los riesgos que puedan afectarles, aún los de fuerza mayor, sin lugar a indemnización especial por concepto de almacenamiento o custodia. Lo anterior se garantizará por el contratista mediante boleta bancaria de garantía a favor del SERVIU, la cual se deberá mantener vigente en tanto no sea devuelto en su totalidad el anticipo y que le será devuelta por resolución una vez completada la devolución del mismo anticipo.

Los anticipos concedidos por materiales se deberán devolver en pesos valorando la U.F., al momento de su devolución.

2.- Anticipos de dinero:

Anticipo que puede conceder el SERVIU destinado a ser invertido en la ejecución de las obras del contrato, que el contratista debe caucionar con boleta bancaria de garantía a favor del SERVIU, expresada en U.F., por un valor equivalente al monto del anticipo otorgado, la cual se deberá mantener vigente en tanto no sea devuelto en su totalidad el anticipo, oportunidad en la que le será devuelta por resolución una vez completado el reintegro.

En caso de que en las bases especiales de la propuesta se establezca un anticipo obligatorio en dinero, el contratista deberá necesariamente recibirlo. El anticipo concedido se pagará reajustado, de acuerdo a la variación del valor de la U.F., entre la fecha de la apertura de la propuesta o del acuerdo de precios en su caso, y la fecha de su pago.

El anticipo en dinero será descontado reteniendo de cada estado de pago ordinario un porcentaje igual al que representa el anticipo concedido respecto al valor del contrato, hasta enterar el monto del mismo, salvo que en las bases administrativas especiales se establezca un procedimiento diferente de descuento.

Si se disminuye la cantidad de obra del contrato, en los estados de pago más inmediatos se retendrán las sumas necesarias para ajustar los porcentajes de

2. - Para su Devolución:

- a) El anticipo en dinero será descontado, reteniendo de cada estado de pago ordinario un porcentaje igual al que representa el anticipo concedido respecto al valor del contrato, hasta enterar el monto del mismo en el penúltimo estado de pago.
- b) Si se disminuye la cantidad de obra del contrato, en los estados de pago inmediatos se retendrán las sumas necesarias para ajustar los porcentajes de devolución del anticipo conforme a la proporción antes señalada.
- c) La boleta bancaria de garantía deberá mantenerse vigente hasta que sea devuelto en su totalidad el anticipo.
- d) La unidad responsable del contrato comunicará formalmente al Departamento de Finanzas la devolución total del anticipo otorgado.
- e) La boleta bancaria de garantía será devuelta mediante resolución una vez completada la devolución del anticipo, para lo cual el ITO solicitará la conformidad al Jefe del Departamento Técnico mediante un informe.

El contratista podrá solicitar a la Directora SERVIU Región Antofagasta el reemplazo de la boleta de garantía por anticipo, por otra de monto igual al saldo del anticipo aún no restituido, cada vez que se curse un estado de pago. En el caso que este cambio de boleta se autorice, se hará una resolución para la devolución de la boleta a reemplazar, posterior al ingreso de la nueva boleta por el monto de anticipo restante.

El segundo anticipo, se podrá otorgar por suministro de materiales al contratista adjudicado, en la forma y condiciones que estipula el D.S. N° 236/02 (V. y U.), Art. 122, Numeral 1, y no podrá exceder al 60% del monto del contrato, esto según el desarrollo de la obra y/o las necesidades de contar con materiales que requieran de fabricación especial, en cuanto a insumos y tiempo. La boleta de garantía por suministro de materiales deberá ser tomada a favor de **SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA, RUT. 61.814.000-8** consignando en ella el número de la licitación y el nombre de esta **Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, en la Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016". Código BIP N° 30407038-0.**

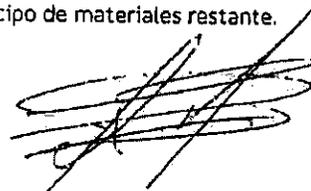
Para el anticipo de materiales se deberá considerar lo siguiente:

Para su Otorgamiento:

- a) El o los anticipos de materiales deberán ser solicitados por el contratista a la autoridad superior del Servicio.
- b) El o los anticipos de materiales deberán otorgarse al contratista mediante resolución administrativa del Director de SERVIU, Región Antofagasta.
- c) El o los anticipos de materiales deberán valorarse en pesos al momento de su entrega.
- d) Los materiales deberán encontrarse acopiados al pie de la obra o almacenados en otro lugar especialmente destinado para tal efecto.
- e) El valor en plaza de los insumos se deberán acreditar mediante documentación fidedigna, tales como, ordenes de compra, presupuestos emanados de los proveedores, facturas u otros instrumentos mercantiles.
- f) Los materiales se considerarán de propiedad de SERVIU Región de Antofagasta desde la fecha de entrega del anticipo.
- g) El contratista será responsable de la custodia y riesgos que puedan afectar a los materiales, aún los de fuerza mayor.
- h) El contratista no tendrá derecho a una indemnización especial por concepto de almacenamiento o custodia.
- i) La factura correspondiente deberá ser emitida a nombre de SERVIU región de Antofagasta, R.U.T. 61.814.000-8, con domicilio en Pasaje La Frontera N° 110 Antofagasta.

Para su Devolución:

- a) Los anticipos por materiales serán descontados de los estados de pago más inmediatos, a medida que dichos materiales se incorporen a la obra.
- b) Deberán quedar totalmente amortizados en el penúltimo estado de pago.
- c) Los anticipos por materiales se deberán devolver en pesos valorando la U.F., al momento de su devolución.
- d) La boleta bancaria de garantía deberá mantenerse vigente hasta que sea devuelto en su totalidad el anticipo.
- e) La unidad responsable del contrato comunicará formalmente al Departamento de Finanzas la devolución total del anticipo cursando el estado de pago correspondiente e informando en la autorización de pago tal situación.
- f) El contratista podrá solicitar a la Directora SERVIU Región Antofagasta el reemplazo de la boleta de garantía por anticipo de materiales, por otra de monto igual al saldo del anticipo aún no restituido, cada vez que se curse un estado de pago. En el caso que este cambio de boleta se autorice, se hará una resolución para la devolución de la boleta a reemplazar, posterior al ingreso de la nueva boleta por el monto de anticipo de materiales restante.



proyectos del SERVIU Región de Antofagasta, mediante decreto N° 459 de fecha 06 de abril de 2016, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público.

El Convenio de fecha 27 de enero del 2016 celebrado entre Serviu Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, respecto de la primera selección, aprobado mediante Resolución Exenta N° 936 de fecha 30 de marzo de 2016 de Serviu Región de Antofagasta, el 2° Convenio Selección Lista de Espera Programa de Pavimentación Participativa de fecha 12 de abril de 2016 celebrado entre SERVIU Región de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, 25° Proceso, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 450/2016 de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, Decreto Alcaldicio Exento N° 1360/2016 de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y aprobado por Resolución Exenta N° 1345/2016 de Serviu Región de Antofagasta.

L.P.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DISPONIBLE	PLAZO	REGISTRO CATEGORIA
N°14/2016	Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.	\$ 1.731.143.000.-	270 días corridos	B-1 Obras Viales 1° Categoría

Para establecer el valor de las obras, los oferentes deberán considerar en su oferta, todos los gastos que demande la ejecución de la obras, ello conforme a lo establecido en los artículos 44, 48 y 74, todos del D.S. N° 236/02 de (V. y U.).

Se aceptaran ofertas hasta en un 10% por sobre el presupuesto disponible.

6.- PAGOS ANTICIPADOS (POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y EN DINERO).-

Según se indica en el artículo 122, Número 1 y 2 del D.S. N° 236/02 (V. y U.), la empresa adjudicada con la propuesta, podrá solicitar dos tipos de anticipos, de carácter voluntario, destinado a ser invertido en la ejecución de las obras del contrato, los que deberán caucionarse mediante boletas bancarias, extendida a favor del mandante y/o SERVIU Región de Antofagasta según se indique, dependiendo de la naturaleza de estos, por un monto igual al pago otorgado, y expresada en unidades de fomento. No se considera reajuste alguno para este tipo de pago.

El primer anticipo, se trata de anticipo en dinero propiamente tal, en la forma y condiciones que estipula del D.S. N° 236/02 (V. y U.) artículo 122 Numeral 2, y será descontado, reteniéndose de cada estado de pago ordinario, un porcentaje igual al del anticipo recibido, como mínimo. En todo caso, este anticipo deberá quedar íntegramente restituido en el penúltimo estado de pago. La devolución no está sujeta a intereses ni reajustes. El monto de este no podrá ser superior al 10% del monto del contrato.

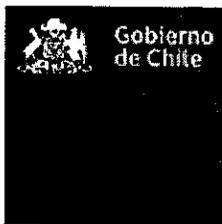
El documento que garantiza el pago del anticipo de dinero recibido, podrá ser reemplazado cada vez que se curse un estado de pago por otro de un valor equivalente al saldo del anticipo aún no restituido.

El o los documentos de garantía serán tomados a favor de **SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, R.U.T. 61.814.000-8**, consignando en ello el número de la licitación y el nombre de esta **Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, en la Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016"**, Código BIP N° 30407038-0.

Se deberá considerar para el anticipo de dinero lo siguiente:

1. - Para su otorgamiento:

- El o los anticipos deberán ser solicitados por el contratista a la autoridad superior del Servicio.
- Los anticipos de dinero serán otorgados mediante resolución administrativa del Director (a) de SERVIU Región de Antofagasta.
- Los anticipos de dinero se pagaran en pesos, moneda nacional, sin reajuste de ningún tipo.
- Los anticipos de dinero se garantizaran por el contratista mediante boleta bancaria de garantía según corresponda a favor del Gobierno Regional de Antofagasta o SERVIU región de Antofagasta.
- La boleta bancaria de garantía se deberá expresar en UF, por un valor equivalente al monto del anticipo otorgado.



REF: AUTORIZA ANTICIPO DE MATERIALES L.P N° 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRÓ DE ATACAMA, LOCALIDAD DE TOCONAO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016, CÓDIGO B.I.P. N° 30407038-0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4135

ANTOFAGASTA,

01 DIC 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; D.S N° 236/2002 de (V. y U.) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N° 114/94 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 1.820/03 (V. y U.) que fija procedimientos para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; la Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Serviu; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 de 5 de enero de 2015 que me designa Directora Titular de SERVIU Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

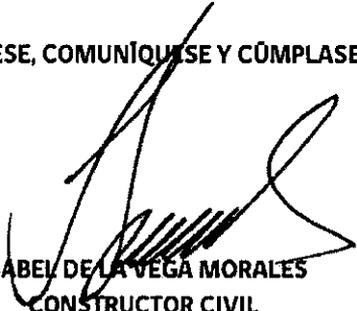
- a) La Resolución N° 102 de fecha 17 de octubre de 2015 de Serviu Región de Antofagasta, mediante la cual, entre otros aspectos, se acepta la oferta, adjudica y contrata la obra **Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016, Código B.I.P. N° 30407038-0**, con la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A., en la suma de \$ **1.315.378.300.- I.V.A. Incluido** y en un plazo de 270 días corridos.
- b) Lo establecido en el artículo N° 122, números 1 del Decreto Supremo N° 236/02 de (V. y U.) y a lo indicado en el numeral 6.- **PAGOS ANTICIPADOS (POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y EN DINERO)** de las bases administrativas especiales de la obra **Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016, Código B.I.P. N° 30407038-0**, que permite a la empresa adjudicada con la licitación pública, solicitar anticipo por concepto de suministro de materiales, de carácter voluntario en las condiciones y limitaciones señaladas.
- c) Que la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. ha ingresado carta Ord. 14/16-007 de 28 de noviembre de 2016, mediante la cual solicita anticipo por concepto de suministro de materiales, por un monto de \$ **684.000.000.- (Seiscientos ochenta y cuatro millones de pesos, I.V.A. incluido)** equivalente al **52,00 %** aproximadamente del valor del contrato individualizado en el Considerando a) de la presente Resolución Exenta.

- d) Que existe disponibilidad presupuestaria conforme a los Decretos (H) de Identificación Presupuestaria N°s 459, 814 y 1411, de fechas 06 de abril de 2016; 24 de junio de 2016 y 28 de octubre de 2016, respectivamente.

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZÁSE** otorgar a la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. un anticipo por concepto de suministro de materiales, por un monto de \$ 684.000.000.- (Seiscientos ochenta y cuatro millones de pesos, I.V.A. incluido) equivalente al 52,00 % aproximadamente del valor del contrato, de acuerdo a lo indicado en carta Ord. 14/16-007 de fecha 28 de noviembre de 2016, individualizada en el Considerando c) de la presente Resolución Exenta.
- 2° **DÉJASE ESTABLECIDO** que la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. deberá ingresar Boleta(s) de Garantía(s), expresada(s) en U.F., equivalente al menos al 52,00 % respecto del valor del contrato (monto indicado en el Resuelto N° 1 de la presente Resolución Exenta), cuya glosa debe decir: **"Garantiza anticipo de suministro de materiales del contrato Licitación Pública N° 14/2016 Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016, Código B.I.P. N° 30407038-0.** Esta(s) boleta(s) tendrá(n) vigencia por el período que duren las obras o sea restituído este anticipo. Además, este anticipo de suministro de materiales serán descontados reteniendo de cada estado de pago ordinario un porcentaje igual al que representa el anticipo concedido respecto al valor del contrato, hasta enterar el monto del mismo en el penúltimo estado de pago.
- 3° **IMPÚTESE EL GASTO**, que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Subtítulo 31, Asignación 02, Item 004 Obras Civiles, del Proyecto Código B.I.P. N° 30407038-0, aprobado por Decreto (H) N° 459, 814 y 1411, de fechas 06 de abril de 2016; 24 de junio de 2016 y 28 de octubre de 2016, respectivamente, que aprueban el presupuesto vigente del Programa Pavimentación Participativa, para el año 2016, 25° Proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

V°B° Dpto. Jurídico

RECH. AMH. PTB. rnr

DISTRBUACION:

29/11/2016

1. MINVU Región de Antofagasta, Sra Ruth Guajardo C.
2. Departamento Técnico, Sra. Isabel Araya J.
3. Departamento Jurídico, Sra. Patricia Barraza L.
4. Departamento Programación, Sr. Dagoberto Vidal E.
5. Departamento Finanzas, Sra. Liliam Palacios C.
6. Oficina Refrendación, Sr. Gonzalo Jopia V.
8. Contraloría Interna, Sr. Nelson Tapia C.
9. Auditoría Interna, Sr. Marco Moreno M
10. Carpeta de Obra, L.P. N° 14/16, Sra. Pilar Tapia B. I.T.O; Srs. Roylester Navea R y Arturo Hill G., ITOs Asesores(2)
11. Oficina de Parte, Sra. Alicia Milanes C.
12. Unidad U.L.C.C., Sra. Cristina Gómez M.
13. Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX. S.A. (3)



Antofagasta, 01 de Diciembre de 2016



Ord. 14/16-010

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Presentación Organigrama de Obra

Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU – REGION DE ANTOFAGASTA

Por medio de la presente, hacemos llegar a Ud. Lo siguiente:

Boleta de Garantía N° 356639-8 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Boleta de Garantía N° 356641-1 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Boleta de Garantía N° 356643-7 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Boleta de Garantía N° 356664-9 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF

Boleta de Garantía N° 356640-3 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF

Boleta de Garantía N° 356644-5 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF

Las Boletas de Garantía antes mencionadas corresponden a Anticipo de Materiales de la Obra en referencia.

Esta Boletas se respaldan con las siguientes Órdenes de Compra :

Orden de Compra N° 63254233725198 por un monto de \$ 46.053.000

Orden de Compra N° 63254233725568 por un monto de \$ 99.960.000

Orden de Compra N° 63254233725794 por un monto de \$ 104.125.000

Orden de Compra N° 63254233725417 por un monto de \$ 434.112.000

Sin otro particular,

Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. – Antofagasta

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO	Folio : 430355
Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA	Objetivo : Anticipo
Fecha Inicio : 25/11/2016	Fecha Vencimiento : 30/06/2017
A Favor de : SERVIU II REGION	R.U.T : 61814000-8
R.U.T. Tomador : 84060600 -7	
Nombre Tomador : CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A	
E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL	
Referencia : LPN14-16	Fecha Referencia : 25/11/2016
Moneda : U.F.	
Monto Origen : 26.002,89	
Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LPN14-16 PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SPATACAMA, LOCALIDAD DE TOCONAO, REGION DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N 30407038-0	

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a más tardar el día 02/12/2016 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

FIRMA

ENTREGADO POR : _____

Fecha: ___/___/___

No. 356639-8

Banco de Chile
BOLETA DE GARANTÍA REALIZABLE A PLAZO FIJO

U.F. *****3.801,60.-

OFICINA

000

CUENTA

3610198

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60.-

001-0320
000

PAGADERA CON 30 DÍAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA RUT. 61.814.000-8

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 60/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL **31 de Marzo de 2017**

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.

RUT 084.060.600-7

PARA RESPONDER A: GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRATO L.P. N° 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA, EN LA LOCALIDAD DE TOCONAO" 25° PROCESO 2016

Banco de Chile
SECCION DE GARANTIAS
SANTIAGO

Banco de Chile
SECCION DE GARANTIAS
SANTIAGO

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

No. 356641-1 U.F. *****3.801,60.-



BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UN PLAZO FIJO

OFICINA CUENTA

000. 3610198 NO ENDOSABLE BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60.-

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE SANTIAGO, 25 de noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARA A SERVUI REGION DE ANTOFAGASTA RUT. 61.814.000-8

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 60/100 UNIDADES DE FOMENTO *****

PAGADERA SIN INTERESES, VALIDA HASTA EL 31 de marzo de 2017

RUT 084.060.600-7

SOLICITADA POR: CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

PARA RESPONDER A: GARANTIA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRATO L.P. N° 16/2015 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS UNIDADES VECINALES DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA (9) Y LOCALIDADES DE TOCONAO (2) 2° PROCESO, 2015, COD. BIP N° 30267925-0

Antofagasta Norte

ALEX S. O. PISECCION

p. BANCO DE CHILE

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFORMESE SOBRE EL LIMITE DE GARANTIA ESTAJAL A LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN EL MIB. SERIE CL

No. 356643-7 U.F. *****3.801,60.-

Paranco de Chile
BOLETA DE GARANTÍA AJUSTABLE A PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE

OFICINA
000

CUENTA
3610198

BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60.-

001-0320
000

CON 30 DÍAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARÉ

PAGADERA

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA RUT: 61.814.000-8

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A

TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 60/100 UNIDADES DE FOMENTO

LA CANTIDAD DE *****

31 de Marzo de 2017

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL

RUT 084.060.600-7

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.

GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRATO L.P. N° 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA, EN LA LOCALIDAD DE TOCONAO" 25° PROCESO, 2016

ALEXIS CRISTÓBAL ANZIGUEZ
Asistente Administrativo

P. SECCION

BANCO DE CHILE
CUCU-ANTEL
Asistencia al Cliente

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFÓRMASE SOBRE LA GARANTÍA ESPECIAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.BSIF.CL

No. 356664-9

U.F. *****4.866,04.-

Compañía de Energía
BOLETA DE **Garantía de Plazo Fijo**

NO ENDOSABLE

OFICINA
000

CUENTA
3610198

001-0320
000

BANCO DE CHILE U.F. 4.866,04.-

CON 30 DÍAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARÉ

PAGADERA

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA RUT: 61.814.000-8

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A

CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 UNIDADES DE FOMENTO

LA CANTIDAD DE *****

30 de Junio de 2017

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL

RUT 084.060.600-7

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.

PARA RESPONDER A: GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRATO L.P. N° 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA, EN LA LOCALIDAD DE TOCONAO" 25° PROCESO, 2016

LOLANE ASESORIA
Asesoramiento de
Ingeniería y
Administración

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFÓRMASE SOBRE LA GARANTÍA ESTADAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

ALEX PAZ SECCIONACION
Asistente
F. 27484

BANCO DE CHILE

No. 356640-3

Garantía de Chile
BOLETA DE GARANTÍA ESTABLE EN UN PLAZO FIJO

U.F. *****4.866,04

OFICINA

000

CUENTA

3610198

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE U.F. 4.866,04.-

001 - 0320

000

PAGADERA CON 30 DÍAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARÉ

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA RUT. 61.814.000-8

LA CANTIDAD DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL **30 de Junio de 2017**

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.

RUT 084.060.600-7

PARA RESPONDER A: GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRATO L.P. N° 14/2016 "PAVIMENTOS

PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCONAO" 25° PROCESO, 2016

SECCIÓN DE MENCIONES
Asistente de Atención al Cliente

LOREANE ASPIERRO
Asistente de Atención al Cliente
P. BANCO DE CHILE

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFÓRMES SOBRE LA GARANTÍA ESTABLE EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

No. 356644-5

Atacama de Chile
BOLETA DE GARANTÍA AJUSTABLE A PLAZO FIJO

U.F. *****4.866,04.-

OFICINA

000

CUENTA

3610198

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE U.F. 4.866,04.-

001 - 0320

000

PAGADERA CON 30 DÍAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARÉ

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A

SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA RUT: 61.814.000-8

LA CANTIDAD DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL **30 de Junio de 2017**

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.

RUT 084.060.600-7

PARA RESPONDER A:

GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRATO E.P. N° 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA, EN LA LOCALIDAD DE TOCONAO" 25° PROCESO 2016

ALEXIS ORTIZ
p. SECCIÓN

LOU ANE
Asistente de Atención al Cliente
Antofagasta Norte
p. BANCO DE CHILE

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL



BITUMIX
RUT: 84060600-7
Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
63254233725198

SEÑOR(ES): GUILLERMO ORLANDO REYGADAS MOLINA
DIRECCIÓN: VARGAS BUSTON 670 SAN MIGUEL STGO
CIUDAD: SANTIAGO
RUT: 11817712-6

ATENCIÓN:
TELÉFONO:
MAIL:
FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
00010	241D4302001	SOLERA RECTA TIPO A 1m (puesta en obra)	UN	3.600,00	10.750	38.700.000

Aprobadores:
SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS.

Neto	38.700.000
Iva	7.353.000
Total	46.053.000

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA

Fecha de entrega: 01.12.2016

Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA

Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Efectivo

Comentarios:

SOLERA RECTA TIPO A 1 METRO, PUESTA EN OBRA SAN PEDRO
LP 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE
ATACAMA.
SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



BITUMIX
RUT: 84060600-7
Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
63254233725568

SEÑOR(ES): MELON HORMIGONES S.A.
DIRECCIÓN: LA DIVISA 400
CIUDAD: SANTIAGO
RUT: 93248000-K

ATENCIÓN:
TELÉFONO:
MAIL:
FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total	
00010	241G4002001	HORMIGON HN30 OBRA SAN PEDRO	M3	400,000	140.000	56.000.000	
00020	241G4002001	HORMIGON HN15 OBRA SAN PEDRO	M3	250,000	112.000	28.000.000	
						Neto	84.000.000
						Iva	15.960.000
						Total	99.960.000

Aprobadores:
SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA

Fecha de entrega: 01.12.2016

Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA

Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 Días

Comentarios:

HORMIGON HN30 Y HN15 PUESTO EN OBRA.
LP14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA.
SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



BITUMIX
RUT: 84060600-7
Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
63254233725794

SEÑOR(ES): FABIAN SALGADO SELTI
DIRECCIÓN: HAMBURGO 3077
CIUDAD: CALAMA
RUT: 15982036-K

ATENCIÓN:
TELÉFONO:
MAIL: fabiansalgado@live.cl
FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
00010	241G4002001	BASE ESTABILIZADA PUESTA EN SAN PEDRO	M3	2.500,000	30.200	75.500.000
00020	241G4002001	ARENA RUBIA PUESTA EN OBRA SAN PEDRO	M3	600,000	20.000	12.000.000
						Neto 87.500.000
						Iva 16.625.000
						Total 104.125.000

Aprobadores:
SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA

Fecha de entrega: 01.12.2016

Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA

Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 Días

Comentarios:

BASE ESTABILIZADA SEGUN PARAMETROS SERVIU. ARENA RUBIA CAMA ARENA, AMBOS MATERIALES SE CONSIDERAN PUESTOS EN OBRA.

LP14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA.

SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero. Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



BITUMIX
RUT: 84060600-7
Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
63254233725417

SEÑOR(ES): BOTTAI S.A.
DIRECCIÓN: PANAMERICAN SUR KM 16-LAS ACACIAS 9
CIUDAD: SANTIAGO
RUT: 80125100-5

ATENCIÓN:
TELÉFONO: 978600214
MAIL: rsanjuan@bottai.cl
FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
00010	241D4302001	M2 ADOQUIN 10X20X8 (Puesto en obra)	UN	15.200,00	24.000	364.800.000
					Neto	364.800.000
					Iva	69.312.000
					Total	434.112.000

Aprobadores:
SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA

Fecha de entrega: 01.12.2016

Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA

Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 Días

Comentarios:

ADOQUIN 10X20X8, ZANAHORIA. PUESTO EN OBRA, INCLUYE PALLET.
LP 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA.
SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SÉ RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

BITUMIX

Antofagasta, 07 de Diciembre de 2016

Ord. 14/16-010 -A.

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Cambio de Boleta Garantía Anticipo Materiales



Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU - REGION DE ANTOFAGASTA

Por medio de la presente, hacemos llegar a Ud. Lo siguiente:

Boleta de Garantía N° 356942-7 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Esta Boleta de Garantía reemplaza a Boleta de Garantía N° 356641-1 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF, la cual presenta un error en la Glosa.

Sin otro particular,


Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. - Antofagasta

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO Folio 431800
 Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA Objetivo Anticipo
 Fecha Inicio : 25/11/2016 Fecha Vencimiento 31/03/2017
 A Favor de : SERVIU II REGION R.U.T 61814000-8

R.U.T. Tomador : 84060600 -7

Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

E-Mail : CURIZAR@MINVU.CL

Referencia : LPN14-16

Fecha Referencia 25/11/2016

Moneda : U.F.

Monto Origen : 3.801,60

Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LP
 N°14/2016VPAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA,
 LOCALIDAD DE TOCONAO, REGION DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 07/12/2016 en la Unidad de Origen
 para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos
 previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía ___
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

ENTREGADO POR : _____ FIRMA _____

Fecha: ___/___/___

NO. 356942-7

OFICINA
000

CUENTA
3610198

Banco de Chile
BOLETA DE GARANTÍA PLAZO FIJO

U.F. *****3.801,60

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60

001-0320

PAGADERA CON 30 DÍAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARÉ

000

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A

SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA RUT: 61.814.000-8

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 60/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL

31 de Marzo de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.

PARA RESPONDER A:

GARANTÍA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRATO R. N° 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA, EN LA LOCALIDAD DE TOCONAO" 25° PROCESO, 2016

ALEXIS HENRIQUEZ
Asistente de Administración al Cliente

RUT 084.060.600-7

p. SECCIÓN

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

BANCO DE CHILE



Antofagasta, 21 de marzo de 2017

Ord. 14/16-031

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Renovación boleta suministro de materiales



Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU - REGION DE ANTOFAGASTA

De mis consideraciones:

Por medio de la presente hacemos llegar a usted Nuevas Boletas de Garantía N° 350198-2, N° 350199-0 y N° 350200-1 del Banco de Chile por Anticipo por suministro de materiales con vencimiento el 02 de mayo de 2017, 31 de mayo de 2017 y 30 de junio de 2017 respectivamente, por un monto, cada una, de UF 3.801,60, como renovación de boletas N° 356639-8, N° 356641-1 y N° 356643-7, del Banco de Chile, todas con vencimiento el día 31 de marzo de 2017.

Se adjunta documentación indicada.

Sin otro particular,

Atentamente,

Eric Pozo Valdivia
Profesional de Obra
Sucursal Antofagasta - BITUMIX S.A.

Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. - Antofagasta

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO

Folio 445524

Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA

Objetivo Anticipo

Fecha Inicio : 13/03/2017

Fecha Vencimiento 30/06/2017

A Favor de : SERVIU II REGION

R.U.T 61814000-8

R.U.T. Tomador : 84060600 -7

Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL

Referencia : LPN14-16

Fecha Referencia 13/03/2017

Moneda : U.F.

Monto Origen : 3.801,60

Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N°14-16 PAV PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOC DE TOCONAO, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N° 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 27/03/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____

- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

FIRMA

ENTREGADO POR : _____

Fecha: ___/___/___

No. 350200-1

OFICINA

CUENTA

000

3610198

Banco de Chile

BOLETA DE GARANTÍA REAJUSTABLE EN UF A PLAZO FIJO

U.F.

*****3.801,60.-

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60.-

PAGADERA CON 30 DÍAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARÉ

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A

SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA RUT: 61.814.000-8

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 60/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 30 de Junio de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.

PARA RESPONDER A:

GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTROS DE MATERIALES DE CONTRATO L.P. N° 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA" EN LA LOCALIDAD DE TOCONAO" 25° PROCESO, 2016

RUT 084.060.600-7

Banco de Chile
ALEXIS ORTIZ HENRIQUEZ
Asistente de Atención al Cliente

[Handwritten signature]
Banco de Chile
Asistente de Atención al Cliente

P. SECCION

F. 27484

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

P. BANCO DE CHILE

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO

Folio 445521

Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA

Objetivo Anticipo

Fecha Inicio : 13/03/2017

Fecha Vencimiento 31/05/2017

A Favor de : SERVIU II REGION

R.U.T 61814000-8

R.U.T. Tomador : 84060600 -7

Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL

Referencia : LPN14-16

Fecha Referencia 13/03/2017

Moneda : U.F.

Monto Origen : 3.801,60

Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 14-16 PAV PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOC DE TOCONAO, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N° 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 27/03/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____

- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

FIRMA

ENTREGADO POR : _____

Fecha: ___/___/___

No. 350199-0

OFICINA

CUENTA

000 3610198



BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UF A PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE

U.F.

*****3.801,60

BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60

PAGADERA CON 30 DÍAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARÉ

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A

SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA RUT. 61.814.000-8

LA CANTIDAD DE

TRES MIL OCHOCIENTOS

001-0320
000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL

31 de Mayo de 2017

PARA RESPONDER A:

GARANTIZA ANTI CIPO POR SUMINISTROS DE MATERIALES DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.

PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA, EN LA LOCALIDAD DE TOCONAO 25° PROCESO, 2016

Banco de Chile
ALEXIS ORTIZ HERNANDEZ
Asistente de Atención al Cliente

Banco de Chile

P. SECCIÓN

RUT 084.060.600-7

F. 27484
AMF Seguridad

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante
INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

Banco de Chile

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO

Folio 445518

Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA

Objetivo Anticipo

Fecha Inicio : 13/03/2017

Fecha Vencimiento 02/05/2017

A Favor de : SERVIU II REGION

R.U.T 61814000-8

R.U.T. Tomador : 84060600 -7

Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL

Referencia : LPN14-16

Fecha Referencia 13/03/2017

Moneda : U.F.

Monto Origen : 3.801,60

Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA N°14-16 PAV. PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOC DE TOCONAO, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N° 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 27/03/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

FIRMA

ENTREGADO POR : _____

Fecha: ___/___/___

No. 350198-2

OFICINA

CUENTA

000 3610198

Banco de Chile

BOLETA DE GARANTÍA REAJUSTABLE EN UF A PLAZO FIJO

U.F.

*****3.801,60

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60

PAGADERA CON 30 DÍAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARÉ

001-0320

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A

SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA RUT: 61.814.000-8

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS

UN CON 60/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 02 de Mayo de 2017

SOLICITADA POR

CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

PARA RESPONDER A:

GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRALIO L.P. N° 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA", EN LA LOCALIDAD DE TOCONAC 25° PROCESO, 2016

RUT 084.060.600-7

ALEXIS ORTIZ CARRILLO
Asistente Regional de Crédito

SECCION

F 27484

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante
INFÓRMESSE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

P. BANCO DE CHILE



REF: DEVUELVE BOLETAS DE GARANTIA N°s 350198-2 Y 350199-0, AMBAS DEL BANCO DE CHILE POR UN MONTO DE 3.801,60 UF MEDIANTE LA CUAL SE GARANTIZA PARTE DEL ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1270

ANTOFAGASTA, 27 ABR 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; D.S N° 236/2002 de (V. y U.) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N° 114/94 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 1.820/03 (V. y U.) que fija procedimientos para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; la Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los SERVIU; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 de fecha 5 de enero de 2015 que me designa Directora titular de SERVIU Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 102 de fecha 17 de octubre de 2016 de SERVIU Región de Antofagasta mediante la cual se adjudica y contrata la obra **Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016"**, Código B.I.P. N° 30407038-0 a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. en un monto de \$ 1.315.378.300.- (I.V.A. Incluido) con un plazo de ejecución de 270 días corridos.
- b) Lo establecido en el artículo N° 122, número 1 del Decreto Supremo N° 236/02 de (V. y U.) y a lo indicado en el numeral 6.- **PAGOS ANTICIPADOS (POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y EN DINERO)** de las bases administrativas especiales de la obra **Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016"**, Código B.I.P. N° 30407038-0 que permite a la empresa adjudicataria de la licitación pública, solicitar un anticipo de carácter voluntario por concepto de suministro de materiales el cual no puede exceder al 60% del monto del contrato.
- c) La Resolución Exenta N° 4135 de fecha 01 de diciembre de 2016 de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se autoriza a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. anticipo de dinero por un monto de \$ 684.000.000.- equivalente al 52,00 % del monto del contrato, de acuerdo a lo solicitado en carta Ord. N° 14/16-007 de la empresa, de fecha 28 de noviembre de 2016.
- d) Carta Ord. N° 14/16-010 de la empresa, de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante la cual se ingresan las garantías conforme al siguiente detalle:

Item	N° Boleta	Banco	Monto (U.F.)	Vencimiento
1	356639-8	De Chile	3.801,60	31-03-2017
2	356641-1	De Chile	3.801,60	31-03-2017
3	356643-7	De Chile	3.801,60	31-03-2017
4	356664-9	De Chile	4.866,04	30-06-2017
5	356640-3	De Chile	4.866,04	30-06-2017
6	356644-5	De Chile	4.866,04	30-06-2017

- e) Carta Ord. N° 14/16-010-A de la empresa, de fecha 07 de diciembre de 2016, mediante la cual se ingresa la garantía, que reemplaza a la boleta N° 356641-1, conforme al siguiente detalle:

Item	N° Boleta	Banco	Monto (U.F.)	Vencimiento
1	356942-7	De Chile	3.801,60	31-03-2017

- f) Carta Ord. N° 14/16-031 de la empresa, de fecha 21 de marzo de 2017, mediante la cual se ingresan las garantías conforme al siguiente detalle:

Item	N° Boleta	Banco	Monto (U.F.)	Vencimiento	Reemplaza a Boleta N°	Vencimiento
1	350198-2	De Chile	3.801,60	02-05-2017	356639-8	31-03-2017
2	350199-0	De Chile	3.801,60	31-05-2017	356641-1	31-03-2017
3	350200-1	De Chile	3.801,60	30-06-2017	356643-7	31-03-2017

- e) La carta Ord. N° 14/16-036 de fecha 24 de abril de 2017, mediante la cual la empresa Bitumix solicitó a SERVIU Región de Antofagasta, la devolución de las boletas de garantía N° 350198-2, y 350199-0 ambas del Banco de Chile.

- f) El informe del I.T.O. de fecha 25 de abril de 2017, dirigido al Jefe del Departamento Técnico (S) de SERVIU Región de Antofagasta, que cuenta con su providencia y dispone proceder a realizar la devolución de las boletas de garantías N°s 350198-2 y 350199-0, ambas del Banco de Chile, por un monto de 3.801,60 U.F. cuyas fechas de vencimiento son los días 02 y 31 de mayo de 2017, respectivamente, señaladas en el considerando f) de la presente Resolución Exenta, conforme a las razones expuestas.

RESUELVO:

- 1° **EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, procederá a la devolución a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. de las boletas de garantías N°s 350198-2 y 350199-0, ambas del Banco de Chile, por un monto de 3.801,60 U.F. cuyas fechas de vencimiento son los días 02 y 31 de mayo de 2017, respectivamente. Las citadas boletas están registradas en el sistema de garantía con los folios N°s 445518 y 445521, respectivamente.

2° LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA, no afecta el presupuesto sectorial.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL DE LA VEGA MORALES
DIRECTORA
CONSTRUCTORA CIVIL
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA



Vº Bº Dpto. Jurídico

RECH. AMF. EUG. MME

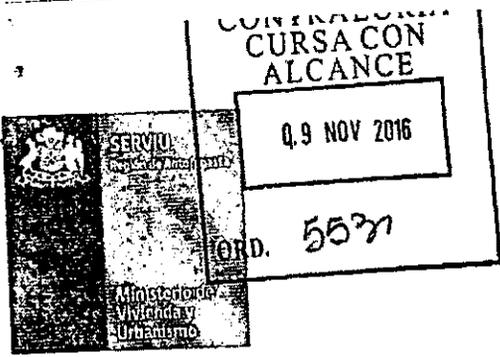


DISTRIBUCIÓN
26/04/2017

- 1.- D. D. U. MINVU Santiago
- 2.- J. F. DITEC Minvu Santiago
- 3.- DEPARTAMENTO JURÍDICO, Minvu II Región, Sra. Ruth Guajardo C.
- 4.- Departamento Técnico, Sra. Isabel Araya J.
- 5.- Departamento Jurídico, Sra. Patricia Barraza L.
- 6.- Departamento Programación, Sr. Dagoberto Vidal E.



- 7.- Departamento Finanzas, Sr. Roberto Ibacache M.
- 8.- Oficina Refrendación, Sr. Gonzalo Jopia V.
- 9.- Contratoría Interna, Nelson Tapia C.
- 10.- Auditoría, Sr. Marco Moreno M.
- 11.- Carpeta de Obras, L.P. Nº 14/16, Sr. Carlos Urizar G.
Srs. Roylester Navea R, I.T.O. Asesor
- 12.- Oficina de Partes
- 13.- Encargado Transparencia activa unidad Obras Urbanas Sr.
WAGNER GUTIERREZ MUÑOZ



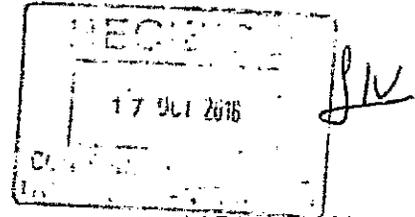
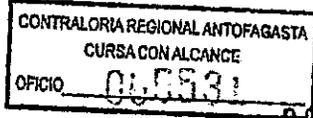
REF.: Adjudica y Contrata Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama y la Localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016. Código BIP N° 30407038-0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 102

ANTOFAGASTA, 17 OCT 2016

[Handwritten signature]
09 NOV. 2016



VISTOS: CONTRALORIA GENERAL

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N°19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; el D.S. N° 236/2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba las Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N°114/94 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 1.820/03 (V. y U.) que fija procedimientos para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; la ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 del 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que conflare el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 de fecha 5 de enero de 2015 que me designa Directora titular de SERVIU Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- a) El Programa de Pavimentación Participativa, 25° Proceso 2016, Región de Antofagasta, proyectos que pertenecen a la cartera sectorial de SERVIU Región de Antofagasta.
- b) El Convenio de fecha 27 de enero del 2016 celebrado entre SERVIU Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, respecto de la primera selección.
- c) El Decreto N° 806 del 17 de marzo de 2016 de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, que aprobó Convenio Programa de Pavimentación Participativa, 25° llamado comuna de San Pedro de Atacama, suscrito con fecha 27 de enero de 2016.
- d) La Resolución Exenta N° 936 del 30 de marzo del 2016 de SERVIU Región de Antofagasta que aprobó el convenio indicado en el considerando b) de esta resolución.
- e) El Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2016 del Ministerio de Hacienda, el cual identifica y modifica las iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público para el 2016.
- f) El 2° Convenio 2016 de fecha 12 de abril de 2016 celebrado entre SERVIU Región de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, respecto de la segunda selección.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 27 de abril de 2016 de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama que aprobó el Convenio indicado en el considerando f) de la presente resolución.
- h) La Resolución Exenta N° 1345 de 3 de mayo 2016, de SERVIU Región de Antofagasta que aprobó el 2° Convenio 2016, indicado en el considerando f).

- d) La necesidad de realizar la obra correspondiente al proyecto "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, en la Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016".
- j) La resolución N° 39 de fecha 31 de junio de 2016, de Serviu Región de Antofagasta, que aprobó las bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y Planos que regirán en la correspondiente Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016.
- k) El oficio N° 3171 de fecha 05 de julio de 2016 de Serviu Región de Antofagasta, que representó la Resolución N° 31/2016, por cuanto no se ajusta a derecho.
- l) La Resolución N° 2290 de fecha 18 de julio de 2016, que deja sin efecto la resolución N° 31/2016, por contener errores numéricos y además incluye especificaciones técnicas conforme a la versión 2008 del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación, en circunstancias que el documento vigente para tales efectos es la versión 2016, por cuanto adolece de errores y no se ajusta a derecho.
- m) Las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Monografías y Planos que regirán en la correspondiente Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016.
- n) El llamado a Licitación Pública N° 14/2016 según ID 650-66-LR16 "correspondiente al proyecto "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016.
- o) La Aclaración N° 1 de fecha 23 de septiembre del 2016, mediante la cual se dio respuesta a las consultas de los oferentes.
- p) La Aclaración N° 2 de fecha 26 de septiembre del 2016, mediante la cual se dio respuesta a las consultas de los oferentes.
- q) La Orden de Servicio N° 111 de fecha 30 de septiembre del 2016, que designó a los profesionales que integran la Comisión Evaluadora de las Ofertas.
- r) Acta de Apertura de fecha 30 de septiembre del 2016, que da cuenta de la concurrencia de cuatro oferentes.
- s) El Informe de Selección de Ofertas, de fecha 03 de octubre del 2016, que emitió la Comisión Evaluadora, el que cuenta con la conformidad de la Sra. Directora de SERVIU Región de Antofagasta, para adjudicar y contratar a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. RUT N° 84.060.600-7.
- t) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12 de octubre de 2016, en el cual se indica que de acuerdo a la Ley N° 20.882 de fecha 5 de diciembre de 2015 de Presupuestos del Sector Público 2016, subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Obras Cíviles, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de las obras de la Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016. ID. N° 650-66-LR16.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la Aclaración N° 1, señalada en el considerando o) de la presente resolución conforme a lo indicado en el párrafo segundo del artículo 40 del D.S. N° 236/2002 (V. y U.)
2. **APRUÉBASE**, la Aclaración N°02, señalada en el considerando p) de la presente resolución conforme a lo indicado en el párrafo segundo del artículo 40 del D.S. N° 236/2002 (V. y U.)
3. **APRUÉBASE**, el Informe de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016, señalado en el considerando s) de la presente resolución.

4. **ACÉPTASE LA OFERTA Y ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública N° 14/2016, "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016 a la empresa **Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.** RUT N° 84.060.600-7, de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas señalado en el considerando s) de la presente resolución.
5. **CONTRÁTESE**, a la empresa **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.** la Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0, en la suma de \$ 1.315.378.300.- impuesto incluido (mil trescientos quince millones trescientos setenta y ocho mil trescientos pesos), en la modalidad de SUMA ALZADA conforme al sistema de contratación establecido en las bases administrativas de la licitación.
6. **ESTABLÉCESE**, que este contrato se registrará por el reglamento para contratos de ejecución de obras, aprobado por D.S. N° 236/02 (V. y U.), Artículo 5° N° 1 PRECIO A SUMA ALZADA, letra a) proyecto proporcionado por el SERVIU y precio determinado por el oferente, Bases Administrativas, Aclaración N° 1 y 2, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Planos, Oferta del Contratista, documentos que forman parte integrante del contrato para todos los efectos legales, y que firmados por el contratista se archivarán en el Departamento Técnico de SERVIU Región de Antofagasta.
7. **EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, pagará a la empresa **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.**, hasta la suma \$ 1.315.378.300.- impuesto incluido (mil trescientos quince millones trescientos setenta y ocho mil trescientos pesos), mediante Estados de Pagos por Avance, cursados por SERVIU Región de Antofagasta, los cuales deben acompañar factura y certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo. No se considerará reajuste alguno.
8. **EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**, será de 270 días corridos a contar de la fecha de la entrega de terreno.
9. **LA EMPRESA CONTRATADA**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 (V. y U.) y lo estipulado en el numeral 17.1 sobre garantía inicial, deberá presentar al momento de la firma de Contrato, una Garantía, expresada en U.F, por el 3% del monto del contrato, la que tendrá una vigencia equivalente al período que duren las obras, más 30 días con la siguiente glosa: "Garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, Licitación Pública. N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0, la que deberá ser extendida a nombre de SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Esta garantía se devolverá al contratista una vez que las obras estén terminadas y en condiciones de ser recepcionadas, y que conforme a lo establecido en el D.S. N° 236/02 (V. y U.) Art. N° 126 inciso primero, y previa presentación de otra garantía equivalente al 3% del monto del contrato; dicha boleta tendrá una vigencia de catorce meses contados desde la fecha del término y recepción de las obras y su glosa dirá: "Garantizar buen comportamiento y ejecución del contrato, L.P. N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0. Dicha garantía será a nombre de SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
10. **EL CONTRATISTA** para responder de todo daño, de cualquier naturaleza, ocasionado a terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 51 del D.S. N° 236/02 (V. y U.), deberá tomar y entregar una Póliza de Seguros, para caucionar el pago de indemnizaciones.

Esta Póliza será por el equivalente al 3% del monto del contrato, y se devolverá una vez practicada la recepción oficial de todas las obras, deberá tomarse a favor del SERVIU Región de Antofagasta en las condiciones de cobertura dispuestas en las bases de la licitación.
11. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que para este contrato, se podrá solicitar dos tipos de anticipos, de carácter voluntario. El primer anticipo, se podrá otorgar en dinero, por un valor no superior al 10% del monto del contrato, el que se caucionará mediante una o más Garantías a nombre de SERVIU Región de Antofagasta, se expresará en Unidades de Fomento y su glosa dirá: **Garantiza Anticipo en dinero LP N° 14/2016 "Pavimentos Participativos**

Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0, el cual deberá ser otorgado mediante resolución administrativa del o la director(a) de SERVIU Región de Antofagasta.

El segundo tipo de anticipo, se podrá otorgar por Suministro de Materiales al contratista, en la forma y condiciones que estipula el D.S. N° 236/02 (V. y U.), Art. 122, Numeral 1, y no podrá exceder al 60% del monto del contrato, el que se caucionará mediante una o más Garantías extendidas a nombre de SERVIU Región de Antofagasta también se expresará en Unidades de Fomento y la glosa dirá: Garantiza Anticipo LP N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0,

12. **LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES** que nacen con ocasión del desarrollo de éste contrato serán intransferibles, sin perjuicio que una norma legal especial permita expresamente la cesión de derechos y obligaciones, y que los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen sean transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común.
- Se aceptará la cesión de los créditos y los contratos de factoring, en la medida que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable, en especial los artículos 14 y siguientes de la ley N° 19.886 y en los artículos N° 74 y siguientes de su reglamento.
13. **EL CONTRATISTA**, tendrá 15 días corridos contados desde la fecha de notificación de la total tramitación de la presente resolución de contrato, para suscribir y protocolizar cuatro (4) ejemplares de la presente resolución ante Notario Público.
14. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, pasa a constituir el contrato correspondiente de la obra una vez suscrita y protocolizada ante notario, conforme se indica en el resuelvo 13° de la presente resolución.
15. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que la firma del contratista antes citada, en virtud de la aceptación de los términos de la presente Resolución que hace ante Notario Público, declara que:
- Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, sobre accidentes de trabajo, permisos municipales, impuestos, contribuciones fiscales y municipales, y en general, con las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes que se dicten en el futuro, y que digan relación con esta clase de trabajo.
 - Que todo accidente que ocurra en la obra, será de su exclusiva responsabilidad y cargo y que, en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva responsabilidad.
 - Que no tiene derecho a cobrar al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, indemnización alguna ni pedir la modificación del contrato por pérdidas, averías o perjuicio que dicho trabajo le causen, ni por alzas que puedan ocurrir en los precios de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente. No obstante tendrá derecho a la indemnización señalada en el artículo 90 del D.S N° 236/2002 (V. y U.), en virtud de la aplicación de los artículos 92, 88 y 89, siempre y cuando se compruebe que el aumento de plazo o cambio de programa de trabajo no se deben a incumplimientos del contratista. Lo señalado es sin perjuicio de las atribuciones que sobre la materia poseen los Tribunales de Justicia.
 - Que no tiene derecho a exigir aumento del precio por empleo de materiales de mejor calidad que los convenidos, si así no lo autorizare y ordenare por escrito la autoridad de la institución que corresponda.
 - Que la recepción provisoria y definitiva de las obras no le exonera de la responsabilidad que corresponda como constructor de la Obra.
 - Que los gastos de suscripción y protocolización ante notario público de los ejemplares de la resolución a que se refiere el D.S. N° 236/02 (V. y U.) serán de su exclusivo cargo.
 - Que el incumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato, dará derecho al Servicio de Vivienda y Urbanización para disponer su resolución inmediata con indemnización de perjuicios, a hacer efectiva las garantías que fueron exigidas, y hacer valer los demás derechos y acciones correspondientes, que competan al Servicio que contrata la presente obra con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a la institución.

16. DÉJASE CONSTANCIA, que las partes fijan su domicilio en la ciudad de Antofagasta, sometiéndose en todo a la competencia y jurisdicción de sus tribunales.

17. IMPÚTESE EL GASTO, que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, hasta por un monto de \$ 1.315.378.300.- IVA incluido (mil trecientos quince millones trecientos setenta y ocho mil trecientos pesos), al subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Obras Civiles, del proyecto "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25º Proceso, Código BIP N° 30407038-0.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Bº Jurídico

NTC / RECH / CGM / AMM / SGC / SGC

DISTRIBUCIÓN:

1. BDU MINVU Santiago
2. MINVU Región de Antofagasta
3. Departamento Técnico (I. Araya)
4. Departamento Jurídico (P. Barraza)
5. Contralor Interno (N. Tapia)
6. Departamento Programación (I. Menacho)
7. Auditoría Interna (M. Moreno)
8. ULCC (C. Gómez - S. Godoy - P. Rodríguez)
9. Impuestos Internos
10. Oficina de Partes

Cuando en las bases administrativas especiales se hubiere establecido una unidad de pago diferente a la Unidad de Fomento, en ellas se deberá establecer la forma en que se reajustarán los valores del contrato o si ellos no estarán afectos a reajuste. En todo caso, los valores pro forma no experimentarán reajuste.⁹

Artículo 117.- Los reajustes se pagarán en estados de pagos separados, los que deberán ser numerados correlativamente anteponiendo la letra "R".

Artículo 118.- Los estados de pago que se formulen con posterioridad a la fecha en que venza el plazo contractual, se reajustarán considerando solamente la variación del valor de la U. F., hasta la fecha en que se cumpla dicho plazo, salvo que la resolución que autorice algún pago tenga fecha posterior a la del vencimiento del citado plazo, en cuyo caso regirá la variación del valor de la U. F., hasta la fecha en que quede tramitada dicha resolución.

Artículo 119.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se considerará como término del plazo contractual la fecha establecida en el contrato, modificada por las ampliaciones de plazo que autoricen la aplicación de reajustes.

Artículo 120.- Cada vez que proceda el pago de un reajuste en un contrato, el valor de éste se entenderá automáticamente aumentado en un monto equivalente al de dicho reajuste, sin perjuicio de la posterior dictación de la resolución que apruebe el mencionado reajuste.

En caso de reparos a las resoluciones a que se refiere el inciso anterior, los saldos no pagados del contrato y cualquier garantía vigente del mismo servirán para responder o restituir las sumas que pudieren haberse pagado en exceso.

Artículo 121.- Los estados de pago que no sean pagados dentro de los 30 días siguientes a su fecha, por causas no imputables al contratista, se enterarán actualizados al valor de la U.F., de la fecha del pago respectivo, que será la del cheque o documento de pago correspondiente.

En caso de abonos parciales a un estado de pago, los montos cancelados en cada oportunidad se calcularán sobre la base del valor de la U.F., de la fecha de pago.

La indemnización señalada será la única que pueda percibir el contratista por tal concepto.

Artículo 122.- El SERVIU podrá otorgar al contratista, en las condiciones y con las limitaciones que más adelante se señalan, dos tipos de anticipos pudiendo concederse ambos en forma simultánea:

1.- Anticipos por materiales:

Anticipo valorado en U. F., al momento de su entrega que puede otorgar el SERVIU por los materiales acopiados al pie de la obra o en otro lugar aceptado por él, que se encuentren debidamente almacenados y que no excederá el valor

⁹ Artículo reemplazado por el número 7 del artículo único del D.S. N° 240, (V. y U.), de 2003, D.O. 27.11.03.

en plaza de los mismos ni, en total, del sesenta por ciento del monto del contrato inicial.

En caso de materiales o equipos importados, el SERVIU podrá proveer los fondos necesarios, expresados en U. F., al momento de su entrega, para perfeccionar la importación correspondiente.

Para el caso de materiales de importación taxativamente indicados en las bases administrativas especiales del contrato, los anticipos se harán en conformidad al sistema que para dichos materiales se estipule en las mismas bases especiales.

Los anticipos por materiales, cuando procedan, serán descontados de los estados de pago más inmediatos, a medida que dichos materiales se incorporen a la obra, debiendo, en todo caso, quedar ellos totalmente amortizados en el penúltimo estado de pago.

Estos materiales se considerarán de propiedad del SERVIU desde la fecha de entrega del anticipo, siendo el contratista responsable de su custodia y de los riesgos que puedan afectarles, aún los de fuerza mayor, sin lugar a indemnización especial por concepto de almacenamiento o custodia. Lo anterior se garantizará por el contratista mediante boleta bancaria de garantía a favor del SERVIU, la cual se deberá mantener vigente en tanto no sea devuelto en su totalidad el anticipo y que le será devuelta por resolución una vez completada la devolución del mismo anticipo.

Los anticipos concedidos por materiales se deberán devolver en pesos valorando la U.F., al momento de su devolución.

2.- Anticipos de dinero:

Anticipo que puede conceder el SERVIU destinado a ser invertido en la ejecución de las obras del contrato, que el contratista debe caucionar con boleta bancaria de garantía a favor del SERVIU, expresada en U.F., por un valor equivalente al monto del anticipo otorgado, la cual se deberá mantener vigente en tanto no sea devuelto en su totalidad el anticipo, oportunidad en la que le será devuelta por resolución una vez completado el reintegro.

En caso de que en las bases especiales de la propuesta se establezca un anticipo obligatorio en dinero, el contratista deberá necesariamente recibirlo. El anticipo concedido se pagará reajustado, de acuerdo a la variación del valor de la U.F., entre la fecha de la apertura de la propuesta o del acuerdo de precios en su caso, y la fecha de su pago.

El anticipo en dinero será descontado reteniendo de cada estado de pago ordinario un porcentaje igual al que representa el anticipo concedido respecto al valor del contrato, hasta enterar el monto del mismo, salvo que en las bases administrativas especiales se establezca un procedimiento diferente de descuento.

Si se disminuye la cantidad de obra del contrato, en los estados de pago más inmediatos se retendrán las sumas necesarias para ajustar los porcentajes de

proyectos del SERVIU Región de Antofagasta, mediante decreto N° 459 de fecha 06 de abril de 2016, que identifica iniciativas de Inversión en el presupuesto del sector público.

El Convenio de fecha 27 de enero del 2016 celebrado entre Serviu Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, respecto de la primera selección, aprobado mediante Resolución Exenta N° 936 de fecha 30 de marzo de 2016 de Serviu Región de Antofagasta, el 2° Convenio Selección Lista de Espera Programa de Pavimentación Participativa de fecha 12 de abril de 2016 celebrado entre SERVIU Región de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, 25° Proceso, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 450/2016 de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, Decreto Alcaldicio Exento N° 1360/2016 de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y aprobado por Resolución Exenta N° 1345/2016 de Serviu Región de Antofagasta.

L.P.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DISPONIBLE	PLAZO	REGISTRO CATEGORIA
N°14/2016	Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.	\$ 1.731.143.000,-	270 días corridos	B-1 Obras Viales 1° Categoría

Para establecer el valor de las obras, los oferentes deberán considerar en su oferta, todos los gastos que demande la ejecución de la obras, ello conforme a lo establecido en los artículos 44, 48 y 74, todos del D.S. N° 236/02 de (V. y U.).

Se aceptaran ofertas hasta en un 10% por sobre el presupuesto disponible.

6.- PAGOS ANTICIPADOS (POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y EN DINERO).-

Según se indica en el artículo 122, Número 1 y 2 del D.S. N° 236/02 (V. y U.), la empresa adjudicada con la propuesta, podrá solicitar dos tipos de anticipos, de carácter voluntario, destinado a ser invertido en la ejecución de las obras del contrato, los que deberán caucionarse mediante boletas bancarias, extendida a favor del mandante y/o SERVIU Región de Antofagasta según se indique, dependiendo de la naturaleza de estos, por un monto igual al pago otorgado, y expresada en unidades de fomento. No se considera reajuste alguno para este tipo de pago.

El primer anticipo, se trata de anticipo en dinero propiamente tal, en la forma y condiciones que estipula del D.S. N° 236/02 (V. y U.) artículo 122 Numeral 2, y será descontado, reteniéndose de cada estado de pago ordinario, un porcentaje igual al del anticipo recibido, como mínimo. En todo caso, este anticipo deberá quedar íntegramente restituido en el penúltimo estado de pago. La devolución no está sujeta a intereses ni reajustes. El monto de este no podrá ser superior al 10% del monto del contrato.

El documento que garantiza el pago del anticipo de dinero recibido, podrá ser reemplazado cada vez que se curse un estado de pago por otro de un valor equivalente al saldo del anticipo aún no restituido.

El o los documentos de garantía serán tomados a favor de **SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, R.U.T. 61.814.000-8**, consignando en ello el número de la licitación y el nombre de esta Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, en la Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016". Código BIP N° 30407038-0.

Se deberá considerar para el anticipo de dinero lo siguiente:

1. - Para su otorgamiento:

- a) El o los anticipos deberán ser solicitados por el contratista a la autoridad superior del Servicio.
- b) Los anticipos de dinero serán otorgados mediante resolución administrativa del Director (a) de SERVIU Región de Antofagasta.
- c) Los anticipos de dinero se pagaran en pesos, moneda nacional, sin reajuste de ningún tipo.
- d) Los anticipos de dinero se garantizaran por el contratista mediante boleta bancaria de garantía según corresponda a favor del Gobierno Regional de Antofagasta o SERVIU región de Antofagasta.
- e) La boleta bancaria de garantía se deberá expresar en UF, por un valor equivalente al monto del anticipo otorgado.



2. - Para su Devolución:

- a) El anticipo en dinero será descontado, reteniendo de cada estado de pago ordinario un porcentaje igual al que representa el anticipo concedido respecto al valor del contrato, hasta enterar el monto del mismo en el penúltimo estado de pago.
- b) Si se disminuye la cantidad de obra del contrato, en los estados de pago inmediatos se retendrán las sumas necesarias para ajustar los porcentajes de devolución del anticipo conforme a la proporción antes señalada.
- c) La boleta bancaria de garantía deberá mantenerse vigente hasta que sea devuelto en su totalidad el anticipo.
- d) La unidad responsable del contrato comunicará formalmente al Departamento de Finanzas la devolución total del anticipo otorgado.
- e) La boleta bancaria de garantía será devuelta mediante resolución una vez completada la devolución del anticipo, para lo cual el ITO solicitará la conformidad al Jefe del Departamento Técnico mediante un informe.

El contratista podrá solicitar a la Directora SERVIU Región Antofagasta el reemplazo de la boleta de garantía por anticipo, por otra de monto igual al saldo del anticipo aún no restituído, cada vez que se curse un estado de pago. En el caso que este cambio de boleta se autorice, se hará una resolución para la devolución de la boleta a reemplazar, posterior al ingreso de la nueva boleta por el monto de anticipo restante.

El segundo anticipo, se podrá otorgar por suministro de materiales al contratista adjudicado, en la forma y condiciones que estipula el D.S. N° 236/02 (V. y U.), Art. 122, Numeral 1, y no podrá exceder al 60% del monto del contrato, esto según el desarrollo de la obra y/o las necesidades de contar con materiales que requieran de fabricación especial, en cuanto a insumos y tiempo. La boleta de garantía por suministro de materiales deberá ser tomada a favor de **SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA, RUT. 61.814.000-8** consignando en ella el número de la licitación y el nombre de esta Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, en la Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016". Código BIP N° 30407038-0.

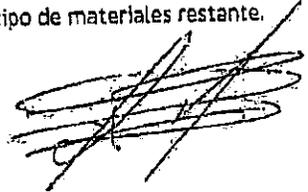
Para el anticipo de materiales se deberá considerar lo siguiente:

Para su Otorgamiento:

- a) El o los anticipos de materiales deberán ser solicitados por el contratista a la autoridad superior del Servicio.
- b) El o los anticipos de materiales deberán otorgarse al contratista mediante resolución administrativa del Director de SERVIU, Región Antofagasta.
- c) El o los anticipos de materiales deberán valorarse en pesos al momento de su entrega.
- d) Los materiales deberán encontrarse acopiados al pie de la obra o almacenados en otro lugar especialmente destinado para tal efecto.
- e) El valor en plaza de los insumos se deberán acreditar mediante documentación fidedigna, tales como, ordenes de compra, presupuestos emanados de los proveedores, facturas u otros instrumentos mercantiles.
- f) Los materiales se considerarán de propiedad de SERVIU Región de Antofagasta desde la fecha de entrega del anticipo.
- g) El contratista será responsable de la custodia y riesgos que puedan afectar a los materiales, aún los de fuerza mayor.
- h) El contratista no tendrá derecho a una indemnización especial por concepto de almacenamiento o custodia.
- i) La factura correspondiente deberá ser emitida a nombre de SERVIU región de Antofagasta, R.U.T. 61.814.000-8, con domicilio en Pasaje La Frontera N° 110 Antofagasta.

Para su Devolución:

- a) Los anticipos por materiales serán descontados de los estados de pago más inmediatos, a medida que dichos materiales se incorporen a la obra.
- b) Deberán quedar totalmente amortizados en el penúltimo estado de pago.
- c) Los anticipos por materiales se deberán devolver en pesos valorando la U.F., al momento de su devolución.
- d) La boleta bancaria de garantía deberá mantenerse vigente hasta que sea devuelto en su totalidad el anticipo.
- e) La unidad responsable del contrato comunicará formalmente al Departamento de Finanzas la devolución total del anticipo cursando el estado de pago correspondiente e informando en la autorización de pago tal situación.
- f) El contratista podrá solicitar a la Directora SERVIU Región Antofagasta el reemplazo de la boleta de garantía por anticipo de materiales, por otra de monto igual al saldo del anticipo aún no restituído, cada vez que se curse un estado de pago. En el caso que este cambio de boleta se autorice, se hará una resolución para la devolución de la boleta a reemplazar, posterior al ingreso de la nueva boleta por el monto de anticipo de materiales restante.





REF: AUTORIZA ANTICIPO DE MATERIALES L.P N° 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, LOCALIDAD DE TOCONAO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016, CÓDIGO B.I.P. N° 30407038-0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4135

ANTOFAGASTA,

01 DIC 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; D.S N° 236/2002 de (V. y U.) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N° 114/94 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 1.820/03 (V. y U.) que fija procedimientos para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; la Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Serviu; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 de 5 de enero de 2015 que me designa Directora Titular de SERVIU Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

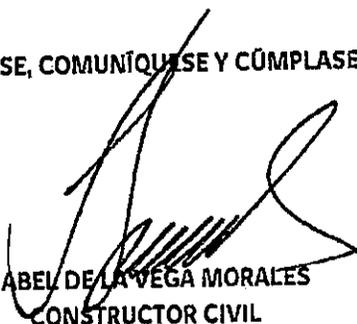
- a) La Resolución N° 102 de fecha 17 de octubre de 2015 de Serviu Región de Antofagasta, mediante la cual, entre otros aspectos, se acepta la oferta, adjudica y contrata la obra Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016, Código B.I.P. N° 30407038-0, con la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A., en la suma de \$ 1.315.378.300.- I.V.A. Incluido y en un plazo de 270 días corridos.
- b) Lo establecido en el artículo N° 122, números 1 del Decreto Supremo N° 236/02 de (V. y U.) y a lo indicado en el numeral 6.- **PAGOS ANTICIPADOS (POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y EN DINERO)** de las bases administrativas especiales de la obra Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016, Código B.I.P. N° 30407038-0, que permite a la empresa adjudicada con la licitación pública, solicitar anticipo por concepto de suministro de materiales, de carácter voluntario en las condiciones y limitaciones señaladas.
- c) Que la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. ha ingresado carta Ord. 14/16-007 de 28 de noviembre de 2016, mediante la cual solicita anticipo por concepto de suministro de materiales, por un monto de \$ 684.000.000.- (Seiscientos ochenta y cuatro millones de pesos, I.V.A. incluido) equivalente al 52,00 % aproximadamente del valor del contrato individualizado en el Considerando a) de la presente Resolución Exenta.

- d) Que existe disponibilidad presupuestaria conforme a los Decretos (H) de Identificación Presupuestaria N°s 459, 814 y 1411, de fechas 06 de abril de 2016; 24 de junio de 2016 y 28 de octubre de 2016, respectivamente.

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZASE** otorgar a la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. un anticipo por concepto de suministro de materiales, por un monto de \$ 684.000.000.- (Seiscientos ochenta y cuatro millones de pesos, I.V.A. incluido) equivalente al 52,00 % aproximadamente del valor del contrato, de acuerdo a lo indicado en carta Ord. 14/16-007 de fecha 28 de noviembre de 2016, individualizada en el Considerando c) de la presente Resolución Exenta.
- 2° **DÉJASE ESTABLECIDO** que la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. deberá ingresar Boleta(s) de Garantía(s), expresada(s) en U.F., equivalente al menos al 52,00 % respecto del valor del contrato (monto indicado en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución Exenta), cuya glosa debe decir: "Garantiza anticipo de suministro de materiales del contrato Licitación Pública N° 14/2016 Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016, Código B.I.P. N° 30407038-0. Esta(s) boleta(s) tendrá(n) vigencia por el período que duren las obras o sea restituído este anticipo. Además, este anticipo de suministro de materiales serán descontados reteniendo de cada estado de pago ordinario un porcentaje igual al que representa el anticipo concedido respecto al valor del contrato, hasta enterar el monto del mismo en el penúltimo estado de pago.
- 3° **IMPÓTESE EL GASTO**, que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Subtítulo 31, Asignación 02, Item 004 Obras Civiles, del Proyecto Código B.I.P. N° 30407038-0, aprobado por Decreto (H) N° 459, 814 y 1411, de fechas 06 de abril de 2016; 24 de junio de 2016 y 28 de octubre de 2016, respectivamente, que aprueban el presupuesto vigente del Programa Pavimentación Participativa, para el año 2016, 25° Proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

V°B° Dpto. Jurídico

RECH. AMH. PTB. rnr

DISTRIBUCION:

29/11/2016



1. MINVU Región de Antofagasta, Sra Ruth Guajardo C.
2. Departamento Técnico, Sra. Isabel Araya J.
3. Departamento Jurídico, Sra. Patricia Barraza L.
4. Departamento Programación, Sr. Dagoberto Vidal E.
5. Departamento Finanzas, Sra. Liliam Palacios C.
6. Oficina Referendación, Sr. Gonzalo Jopia V.

8. Contraloría Interna, Sr. Nelson Tapia C.
9. Auditoría Interna, Sr. Marco Moreno M.
10. Carpeta de Obra, L.P. N° 14/16, Sra. Pilar Tapia B. I.T.O.; Srs. Roylster Navea R y Arturo Hill G., ITOs Asesores(2)
11. Oficina de Parte, Sra. Alicia Milanes C.
12. Unidad U.L.C.C., Sra. Cristina Gómez M.
13. Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. (3)



Antofagasta, 01 de Diciembre de 2016



Ord. 14/16-010

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Presentación Organigrama de Obra

Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU - REGION DE ANTOFAGASTA

Por medio de la presente, hacemos llegar a Ud. Lo siguiente:

Boleta de Garantía N° 356639-8 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Boleta de Garantía N° 356641-1 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Boleta de Garantía N° 356643-7 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Boleta de Garantía N° 356664-9 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF

Boleta de Garantía N° 356640-3 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF

Boleta de Garantía N° 356644-5 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF

Las Boletas de Garantía antes mencionadas corresponden a Anticipo de Materiales de la Obra en referencia.

Esta Boletas se respaldan con las siguientes Órdenes de Compra :

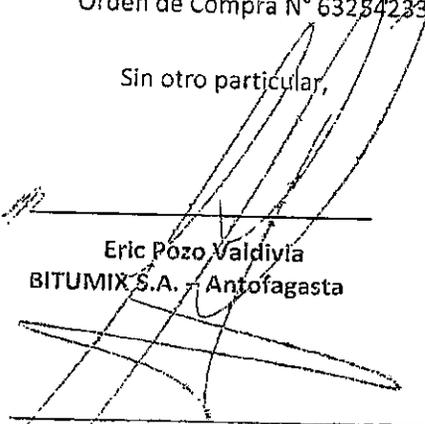
Orden de Compra N° 63254233725198 por un monto de \$ 46.053.000

Orden de Compra N° 63254233725568 por un monto de \$ 99.960.000

Orden de Compra N° 63254233725794 por un monto de \$ 104.125.000

Orden de Compra N° 63254233725417 por un monto de \$ 434.112.000

Sin otro particular,


Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. - Antofagasta

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO Folio 430355
 Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA Objetivo Anticipo
 Fecha Inicio : 25/11/2016 Fecha Vencimiento 30/06/2017
 A Favor de : SERVIU II REGION R.U.T 61814000-8
 R.U.T. Tomador : 84060600 -7
 Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A
 E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL
 Referencia : LPN14-16 Fecha Referencia 25/11/2016
 Moneda : U.F.
 Monto Origen : 26.002,89
 Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LPN14-16
 PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SPATACAMA, LOCALIDAD DE TOCONAO, REGION
 DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 02/12/2016 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

FIRMA

Fecha: ___/___/___

ENTREGADO POR : _____

No. 356639-8

Banco de Chile

U.F. *****3.801,60

BOLETA DE CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO

OFICINA
000

CUENTA
3610198

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60

001-0320
000

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A. SERVU REGION DE ANTOFAGASTA RUT. 61.814.000-8

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 60/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 31 de Marzo de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.

PARA RESPONDER A: GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRATO L.P. N° 14.2016 PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCONAO 25° PROCESO 2016

RUT 084.060.6007

BOLETA DE CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO
BANCO DE CHILE

SECCIÓN DE PAVIMENTOS
SERVICIO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

IMPÓRTESE DESDE LA GARANTÍA ORIGINAL DE LOS DÉBITOS EN SU BANCO O EN BNCI.BNIF.CI

Banco de Chile

U.F. *****3.801,60

001-0320

No. 356641-1

000

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UN AÑO

000

NO ENDOSABLE

000

BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60

000

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

000

SANTIAGO, 25 de noviembre de 2016

000

EL BANCO DE CHILE PAGARA A SERVU REGION DE ANTOFAGASTA RUT 61.611.000-3

000

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 60/100 UNIDADES DE FOMENTO

000

PAGADERA SIN INTERESES, VALIDA HASTA EL 31 de marzo de 2017

000

SOLICITADA POR: CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

000

RUT 094.060.600-7

000

PARA RESPONDER A LA GARANTIA ANTICIPA POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRATO LP N° 16.2015 PAVIMENTOS

000

PASADIVAS UNIDADES VECINALES DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA (P) Y LOCALIDADES DE TOCOMO (P)

000

PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

000

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA

000

PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

000

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA

000

PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

000

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA

000

PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

000

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA

000

PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

000

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA

000

PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

000

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA

000

PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

000

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA

000

PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

000

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA

000

PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

000

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA

000

PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

000

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA

000

PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

000

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA
PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA
PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA
PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA
PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA
PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA
PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA
PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA
PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA
PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

AL SEÑOR ALEXIS VILLALBA
PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante
INFORMACION ADICIONAL SOBRE EL LIMITE DE SUSCRIPCION EN SU MUNICIPIO O EL MUNICIPIO

ALEXIS VILLALBA
PROCESO: 2016-1000, BIP N° 30267925-0

No. 355643-7

U.F. *****3.801,60

BOLETA DE **RAMA S.A. DE CEMENTO** PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE

OFICINA
000

CUENTA
3510198

BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60

001-0320
000

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA RUT: 61.814.000-8

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 60/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 31 de Marzo de 2017.

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.

PARA RESPONDER A: GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRATO LP N° 14/2016 PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA, EN LA LOCALIDAD DE TUCUMAO, 25° PROCESO, 2016

RUT 084.060.600-7

ALEXIS CRISTINA PINOCHET
SECCIÓN

EL SEÑOR LICENCIADO ROJO
CULANE
RUT 14.000.000-0
PARA BANCO DE CHILE.

Este documento es no negociable, excepto para su devolución al solicitante.
Intégrese sobre la garantía inscrita de los depósitos en el Banco o en www.bch.cl

U.F. *****4.866,04

BOLETA DE **BANCO DE CHILE** PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE

No. 356664-9

001-0320

000

CUENTA 3610198
OFICINA 000
PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

BANCO DE CHILE U.F. 4.866,04

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVU REGION DE ANTOFAGASTA RUT 61.814.000-8
LA CANTIDAD DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 UNIDADES DE FOMENTO

RUT 084.060.600-7

30 de Junio de 2017

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL
SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS ETUMIX S.A.
PARA RESPONDER A: GARANTIZANTICIPO POR SU MINISTERIO DE MATERIALES DE CONTRATO L.P.N. 14/2016 PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCONAD 25° PROCESO 2016

BANCO DE CHILE
LON ANE AVALUADO
RUT 084.060.600-7

Este documento no es negociable, tampoco podrá su devolución ni reintegro
Intérense sobre la custodia, estado de los depósitos en el banco o en sus filiales

ALEXIS RECONCINCO
Presidente del Consejo Rector

No. 356640-3

OFICINA
3-000

CUENTA
3610198

REGION DE ATACAMA
BOLETA DE SERVICIO DE PAVIMENTOS ASFALTICOS A PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE U.F. 4.866,04

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

U.F. *****4.866,04

001-0320

000

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVIDOR REGION DE ANTOFAGASTA RUT. 81.814.000-8

LA CANTIDAD DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 30 de Junio de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS RITUNIK S.A.

PARA RESPONDER A: GARANTIZACION POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRATO L.P.N. 192016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA" EN LA LOCALIDAD DE TOCOMAD 2º PROCESO 2016

RUT 084.060.800-7

LOLAINE ASPIERU LOBO
Asistente de Planificación Operativa

RODRIGO XEBALLOS

PROSECUTOR GENERAL
Nº 10.000.000-0

Este documento no es susceptible, excepto para ser devuelto a la solicitante

Indíquese sobre la cuenta, formato de los depósitos en su banco o en cualquier otra

BANCO DE CHILE

727481

No. 356644-5

U.F. *****4.866704

BOLETA DE PAGAR PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE

OFICINA
000

CUENTA
3610198

001-0320

000

BANCO DE CHILE U.F. 4.866.04

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA RUT: 61.814.000-8

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A

LA CANTIDAD DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 30 de Junio de 2017

30 de Junio de 2017

RUT 084.060.600-7

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMAX S.A.

PARA RESPONDER A: GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRATO P. N° 142016 PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA, EN LA LOCALIDAD DE TUCUMANO 2° PROCESO 2016

ALEXIS ORTIZ
P. SECCION

ALQUIRRE
JUAN ANTONIO
Asistente de Gestión
Cristóbal Rojas Nieto

Este documento no es endosable, acepta para su cancelación al solicitante

IMPRESOS POR EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN UNO DE SUS FILIALES



BITUMIX
 RUT: 84060600-7
 Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
 Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
 63254233725198

SEÑOR(ES): GUILLERMO ORLANDO REYGADAS MOLINA
 DIRECCIÓN: VARGAS BUSTON 670 SAN MIGUEL STGO
 CIUDAD: SANTIAGO
 RUT: 11817712-6

ATENCIÓN:
 TELÉFONO:
 MAIL:
 FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15PQ15.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
00010	241D4302001	SOLERA RECTA TIPO A 1m (puesta en obra)	UN	3,600,00	10,750	38.700.000
					Neto	38.700.000
					Iva	7.353.000
					Total	46.053.000

Aprobadores:
 SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS.

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
 Fecha de entrega: 01.12.2016
 Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
 Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Efectivo

Comentarios:
 SOLERA RECTA TIPO A 1 METRO, PUESTA EN OBRA SAN PEDRO
 LP 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE
 ATACAMA.
 SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



BITUMIX
 RUT: 84060600-7
 Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
 Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
 63254233725568

SEÑOR(ES): MELON HORMIGONES S.A.
 DIRECCIÓN: LA DIVISA 400
 CIUDAD: SANTIAGO
 RUT: 93248000-K

ATENCIÓN:
 TELÉFONO:
 MAIL:
 FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total	
00010	241G4002001	HORMIGON HN30 OBRA SAN PEDRO	M3	400,000	140.000	56.000.000	
00020	241G4002001	HORMIGON HN15 OBRA SAN PEDRO	M3	250,000	112.000	28.000.000	
						Neto	84.000.000
						Iva	15.960.000
						Total	99.960.000

Aprobadores:
 SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
 Fecha de entrega: 01.12.2016
 Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
 Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 Días

Comentarios:
 HORMIGON HN30 Y HN15 PUESTO EN OBRA.
 LP14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA.
 SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.
SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.
IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl
 El Proveedor declarará que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.383 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



PAVIMENTOS ASFALTICOS

BITUMIX
RUT: 84060600-7
Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
63254233725794

SEÑOR(ES): FABIAN SALGADO SELTI
DIRECCIÓN: HAMBURGO 3077
CIUDAD: CALAMA
RUT: 15982036-K

ATENCIÓN:
TELÉFONO:
MAIL: fabiansalgado@live.cl
FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total	
00010	241G4002001	BASE ESTABILIZADA PUESTA EN SAN PEDRO	M3	2.500,000	30.200	75.500.000	
00020	241G4002001	ARENA RUBIA PUESTA EN OBRA SAN PEDRO	M3	600,000	20.000	12.000.000	
						Neto	87.500.000
						Iva	16.625.000
						Total	104.125.000

Aprobadores:
SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fecha de entrega: 01.12.2016
Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 Días

Comentarios:
BASE ESTABILIZADA SEGUN PARAMETROS SERVIU. ARENA RUBIA CAMA ARENA, AMBOS MATERIALES SE CONSIDERAN PUESTOS EN OBRA.
LP14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA.
SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



BITUMIX
RUT: 84060600-7
Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
63254233725417

SEÑOR(ES): BOTTAI S.A.
DIRECCIÓN: PANAMERICAN SUR KM 16-LAS ACACIAS 9
CIUDAD: SANTIAGO
RUT: 80125100-5

ATENCIÓN:
TELÉFONO: 978600214
MAIL: rsanjuan@bottai.cl
FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
00010	241D4302001	M2 ADOQUIN 10X20X8 (Puesto en obra)	UN	15.200,00	24.000	364.800.000
Aprobadores: SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS						Neto 364.800.000
						Iva 69.312.000
						Total 434.112.000

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fecha de entrega: 01.12.2016
Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fono: 56 2 680 30 00
Comentarios:
ADOQUIN 10X20X8, ZANAHORIA. PUESTO EN OBRA, INCLUYE PALLET.
LP 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA.
SUCURSAL ANTOFAGASTA.

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 Días

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declarará que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

BITUMIX

Antofagasta, 07 de Diciembre de 2016

Ord. 14/16-010-A

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao,
Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Cambio de Boleta Garantía Anticipo Materiales



Señores

I.T.O. - OBRA

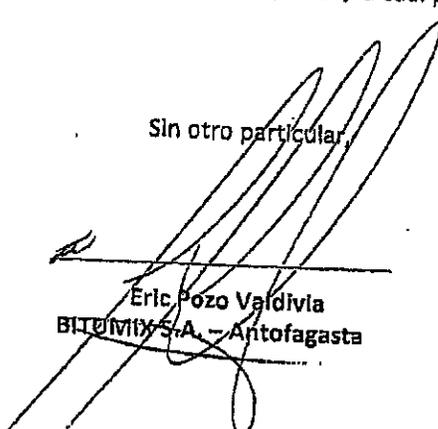
SERVIU - REGION DE ANTOFAGASTA

Por medio de la presente, hacemos llegar a Ud. Lo siguiente:

Boleta de Garantía N° 356942-7 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Esta Boleta de Garantía reemplaza a Boleta de Garantía N° 356641-1 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF, la cual presenta un error en la Glosa.

Sin otro particular.


Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. - Antofagasta

06/12/2016

SERVIU II REGION

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO Folio 431800
 Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA Objetivo Anticipo
 Fecha Inicio : 25/11/2016 Fecha Vencimiento 31/03/2017
 A Favor de : SERVIU II REGION R.U.T 61814000-8
 R.U.T. Tomador : 84080600 -7
 Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A
 E-Mail : CURIZAR@MINVU.CL
 Referencia : LPN14-16 Fecha Referencia 25/11/2016
 Moneda : U.F.
 Monto Origen : 3.801,60
 Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LP N°14/2016 VPAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, LOCALIDAD DE TOCONAO, REGION DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 07/12/2016 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____ R.U.T. : _____

ENTREGADO POR : _____ FIRMA _____ Fecha: ___/___/___

NO. 356942-7

OFICINA
000

CUENTA
3610198

N. BOLETA DE **Banco de Chile** PLAZO FIJO U.F. *****3.601,60

NO ENDOSABLE

Banco de Chile OF 380160

001 - 0320

000

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A

SERVU REGION DE ANTOFAGASTA RUT: 61.814.000-8

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 60/100 UNIDADES DE MONEDAMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 13 de marzo de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE

PARA RESPONDER A GARANTIZA ANTOFAGASTA

ALBINO HENRIQUEZ

RUT 084.060.600-7

13 de marzo de 2017

p. SECCION

F 27454

Banco de Chile
SANTIAGO DE CHILE



Antofagasta, 21 de marzo de 2017

Ord. 14/16-031

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao,

Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Renovación boleta suministro de materiales



Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU – REGION DE ANTOFAGASTA

De mis consideraciones:

Por medio de la presente hacemos llegar a usted Nuevas Boletas de Garantía N° 350198-2, N° 350199-0 y N° 350200-1 del Banco de Chile por Anticipo por suministro de materiales con vencimiento el 02 de mayo de 2017, 31 de mayo de 2017 y 30 de junio de 2017 respectivamente, por un monto, cada una, de UF 3.801,60, como renovación de boletas N° 356639-8, N° 356641-1 y N° 356643-7, del Banco de Chile, todas con vencimiento el día 31 de marzo de 2017.

Se adjunta documentación indicada.

Sin otro particular,

Atentamente,

Eric Pozo Valdivia
- Profesional de Obra
Sucursal Antofagasta - BITUMIX S.A.

Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. – Antofagasta

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO

Folio 445524

Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA

Objetivo Anticipo

Fecha Inicio : 13/03/2017

Fecha Vencimiento 30/06/2017

A Favor de : SERVIU II REGION

R.U.T 61814000-8

R.U.T. Tomador : 84060600 -7

Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL

Referencia : LPN14-16

Fecha Referencia 13/03/2017

Moneda : U.F.

Monto Origen : 3.801,60

Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N°14-16 PAV PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOC DE TOCONAO, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N° 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 27/03/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____

- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

ENTREGADO POR : _____

FIRMA

Fecha: ___/___/___

No. 350200-1

OFICINA CUENTA

000 3610198

Banco de Chile

BOLETA DE GARANTÍA REAJUSTABLE EN UFA PLAZO FIJO

U.F. *****3.801,60

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60

001-0320

000

PAGADERA CON 30 DÍAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARÉ

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVU REGION DE ANTOFAGASTA RUT: 61.614.000-R

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 60/100 UNIDADES DE PROMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 30 de Junio de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS ITUMEX SA

PARA RESPONDER A GARANTIZA ANTICIPADO POR SUMINISTROS DE MATERIALES DE CONTRATO N° 142018 PAVIMENTOS

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

EN LA LOCALIDAD DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOYAD 25° PROCESO 2016

RUT 084.060.600-7

Banco de Chile
ALEXIS ORTIZ HENRIQUEZ
Asistente de Atención al Cliente
Antofagasta

P. BANCO DE CHILE

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

IMPÓRTESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO P SE MIN. SEPT. 01

P. SECCION

F. 2745

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO Folio 445521
 Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA Objetivo Anticipo
 Fecha Inicio : 13/03/2017 Fecha Vencimiento 31/05/2017
 A Favor de : SERVIU II REGION R.U.T 61814000-8

R.U.T. Tomador : 84060600 -7

Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL

Referencia : LPN14-16 Fecha Referencia 13/03/2017

Moneda : U.F.

Monto Origen : 3.801,60

Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 14-16 PAV PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOC DE TOCONAO, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N° 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a más tardar el día 27/03/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

FIRMA

ENTREGADO POR : _____

Fecha: ___/___/___

No. 350199-0

OFICINA

CUENTA

000 3610198

Banco de Chile

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UF A PLAZO FIJO

U.F. *****3.801,60

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60
PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVIDOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA RUT. 61.814.000-8
LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS Y CINCO CON 60/100 UNIDADES DE DECIMO

PAGADERA SIN INTERESES, VALIDA HASTA EL 31 de Mayo de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASENTADOS S.R.L.

PARA RESPONDER A GARANTIA ANTICIPADA POR SUMINISTROS DE MATERIALES DE CONTRALUZ EN 2016 PAVIMENTOS

PARA PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOSCONAY 25 PROCESO, 2016

ALEXIS ORTIZ HUINQUEZ
Asesorador de Asesoramiento al Cliente

p. SECCION

RUT 084.060.800-7

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

Impórtese sobre la CARRUTERA CENTRAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN FIEL DEP. CL

IMP-BANCO DE CHILE

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO Folio 445518
 Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA Objetivo Anticipo
 Fecha Inicio : 13/03/2017 Fecha Vencimiento 02/05/2017
 A Favor de : SERVIU II REGION R.U.T 61814000-8

R.U.T. Tomador : 84060600 -7

Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL

Referencia : LPN14-16

Fecha Referencia : 13/03/2017

Moneda : U.F.

Monto Origen : 3.801,60

Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA N°14-18 PAV. PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOC DE TOCONAO, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N° 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 27/03/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____

- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

ENTREGADO POR : _____ FIRMA

Fecha: ___/___/___

No. 350198-2

DECIMA CUENTA
000 3510198

Banco de Chile

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UN PLAZO FIJO

U.F.

*****3.801,60

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A

SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA RUR 61.814.000-8

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS

***** CON 307.000 UNIDADES DE PAGO DE PAVIMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL

102 de Mayo de 2017

SOLICITADA POR

CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX SA

PARA RESPONDER A:

GARANTIZACION POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAVIMENTO PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCÓNACO 25 PROCESO 2016

ALEXIS ORTIZ VENTURINI
Asesoría Técnica al Cliente
SECCION 1002

RUT 084.080.600-7

[Handwritten Signature]

P. BANCO DE CHILE

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante.
VERIFICAR SOBRE LA GARANTIA ORIGINAL DE LOS REGISTROS EN SU BANCO O EN WWW.BCHILE.CL

5.2746



Antofagasta, 24 de abril de 2017

Ord. 14/16-036

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao,
Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Solicitud devolución Boletas de Garantía Anticipo Materiales

Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU – REGION DE ANTOFAGASTA

De nuestra consideración:

Por medio de la presente solicitamos a usted su gestión para la recuperación de Boletas de Garantía por anticipo de materiales, las cuales ya se encuentran cubiertas por devoluciones cursadas en estados de pago por avance de obras.

Las boletas de garantía por anticipo de materiales solicitadas para su devolución son las siguientes:

- 1.- Boleta N° 350198-2 del Banco de Chile, con vencimiento el 02 de mayo de 2017.
- 2.- Boleta N° 350199-0 del Banco de Chile, con vencimiento el 31 de mayo de 2017.

Sin otro particular,

Atentamente

Eric Pozo Valdívila
Profesional de Obra
Sucursal-Antofagasta - BITUMIX S.A.

Eric Pozo Valdívila
BITUMIX S.A. – Antofagasta





REF. : Solicita devolución de boletas de garantías N°s 350198-2 y 350199-0 del Banco de Chile, ambas por un monto de 3.801,60 UF mediante el cual se garantiza una fracción del anticipo por suministro de materiales otorgado en la obra Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016", Código B.I.P. N° 30407038-0

ANTOFAGASTA, 25 ABR 2017

INFORME

A : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S)
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DE : SR. CARLOS URÍZAR GÓMEZ, CONSTRUCTOR CIVIL
I.T.O. LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, LOCALIDAD DE TOCONAO, REGIÓN
DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016", CÓDIGO B.I.P. N° 30407038-0

Con relación a la obra individualizada en la referencia y a carta Ord. N° 14/16-036 de la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. de fecha 24 de abril de 2017, a través de la cual se solicita la devolución de las boletas de garantías N°s 350198-2 y 350199-0, ambas del Banco de Chile, por un monto de 3.801,60 U.F., que cauciona parte de anticipo por suministro de materiales otorgado por este Servicio, con fecha de vencimiento el día 02 y 31 de mayo de 2017, respectivamente, informo a usted lo siguiente:

- La obra Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016", Código B.I.P. N° 30407038-0 fue adjudicada y contratada a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. mediante Resolución N° 102 de fecha 17 de octubre de 2016 de SERVIU Región de Antofagasta, en un monto de \$ 1.315.378.300.- (I.V.A. incluido) y un plazo de ejecución de 270 días corridos.
- Mediante carta de la empresa Ord. N° 14/16-007 de fecha 28 de noviembre de 2016, se solicita anticipo por concepto de suministro de materiales, correspondiente al 52,00% del monto de contrato.
- Mediante Resolución Exenta N° 4135 de fecha 01 de diciembre de 2016 de SERVIU Región de Antofagasta, se autoriza a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. anticipo de dinero por un monto de \$ 684.000.000.- equivalente al 52,00 % del monto del contrato, dejándose establecido el ingreso de la respectiva boleta de garantía por el monto otorgado (una o más boletas).
- Mediante carta de la empresa Ord. N° 14/16-010 de fecha 01 de diciembre de 2016, se ingresan las garantías conforme al siguiente detalle:

Item	N° Boleta	Banco	Monto (U.F.)	Vencimiento
1	356639-8	De Chile	3.801,60	31-03-2017
2	356641-1	De Chile	3.801,60	31-03-2017
3	356643-7	De Chile	3.801,60	31-03-2017
4	356664-9	De Chile	4.866,04	30-06-2017
5	356640-3	De Chile	4.866,04	30-06-2017
6	356644-5	De Chile	4.866,04	30-06-2017

- Mediante carta de la empresa Ord. N° 14/16-010-A de fecha 07 de diciembre de 2016, se ingresa nueva garantía conforme al siguiente detalle, la cual reemplaza a la boleta de garantía N° 356641-1, por cuanto su glosa estaba mal extendida.

Item	N° Boleta	Banco	Monto (U.F.)	Vencimiento
1	356942-7	De Chile	3.801,60	31-03-2017

- Mediante carta de la empresa Ord. N° 14/16-031 de fecha 21 de marzo de 2017, se ingresan las garantías conforme al siguiente detalle:

Item	N° Boleta	Banco	Monto (U.F.)	Vencimiento	Reemplaza a Boleta N°	Vencimiento
1	350198-2	De Chile	3.801,60	02-05-2017	356639-8	31-03-2017
2	350199-0	De Chile	3.801,60	31-05-2017	356641-1	31-03-2017
3	350200-1	De Chile	3.801,60	30-06-2017	356643-7	31-03-2017

- Mediante carta de la empresa Ord. N° 14/16-036 de fecha 24 de abril de 2017, se solicita la devolución de las bóletas de garantías N°s 350198-2 y 350199-0, ambas del Banco de Chile y por un monto de 3.801,60 U.F. debido a que estos montos fueron descontados en los estados de pagos N°s 1,2,3,4 y 5, ya cursados.
- Mediante carta de la empresa Ord. N° 14/16-037 de fecha 25 de abril de 2017, se corrige lo señalado en carta Ord. N° 14/16-031, respecto a que en dicho documento se menciona la boleta de garantía N° 356641-1, en circunstancias que lo correcto era mencionar la boleta de garantía N° 356942-7.
- Con los antecedentes planteados, y de acuerdo a revisión de montos devueltos en estados de pago señalados en punto anterior, esta I.T.O. ratifica que procede la devolución de las boletas de garantías N°s 350198-2 y 350199-0, ambas del Banco de Chile y por un monto de 3.801,60 U.F. cuyas fechas de vencimiento son los días 02 y 31 de mayo de 2017, respectivamente conforme a los motivos expuestos anteriormente.

A la espera de su conformidad, si no es otro su mejor parecer, saluda a Ud.

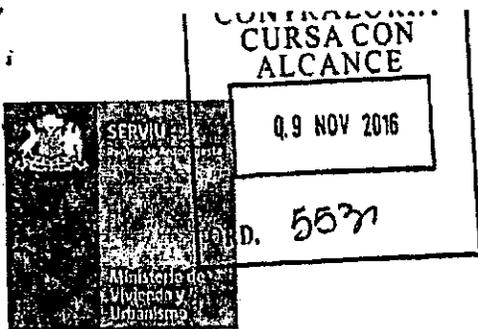

 CARLOS URIZAR GÓMEZ
 CONSTRUCTOR CIVIL
 I.T.O.


 ANDREA MERINO HERRERA
 V° B° Y TOMA DE CONOCIMIENTO
 JEFE UNIDAD OBRAS URBANAS (S)

PROVIDENCIA JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S)
 DE ACUERDO A LO INFORMADO PROCEDER
 A LA DEVOLUCION DE LAS BOLETAS DE
 GARANTIA.

CC: 1.- Dpto. Técnico
 2.- Carpeta de Obras





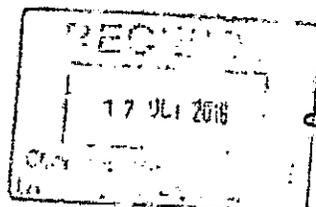
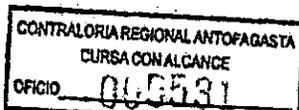
REF.: Adjudica y Contrata Licitación Pública N°14/2016
"Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama
y la Localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso,
2016. Código BIP N° 30407038-0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 102

ANTOFAGASTA, 17 OCT 2016

VISTOS:



Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N°19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; el D.S. N° 236/2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba las Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N°114/94 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 1.820/03 (V. y U.) que fija procedimientos para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; la ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 del 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el DS. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 de fecha 5 de enero de 2015 que me designa Directora titular de SERVIU Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- a) El Programa de Pavimentación Participativa, 25° Proceso 2016, Región de Antofagasta, proyectos que pertenecen a la cartera sectorial de SERVIU Región de Antofagasta.
- b) El Convenio de fecha 27 de enero del 2016 celebrado entre SERVIU Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, respecto de la primera selección.
- c) El Decreto N° 806 del 17 de marzo de 2016 de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, que aprobó Convenio Programa de Pavimentación Participativa, 25° llamado comuna de San Pedro de Atacama, suscrito con fecha 27 de enero de 2016.
- d) La Resolución Exenta N° 936 del 30 de marzo del 2016 de SERVIU Región de Antofagasta que aprobó el convenio indicado en el considerando b) de esta resolución.
- e) El Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2016 del Ministerio de Hacienda, el cual identifica y modifica las iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público para el 2016.
- f) El 2° Convenio 2016 de fecha 12 de abril de 2016 celebrado entre SERVIU Región de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, respecto de la segunda selección.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 27 de abril de 2016 de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama que aprobó el Convenio indicado en el considerando f) de la presente resolución.
- h) La Resolución Exenta N° 1345 de 3 de mayo 2016, de SERVIU Región de Antofagasta que aprobó el 2° Convenio 2016, indicado en el considerando f).

- f) La necesidad de realizar la obra correspondiente al proyecto "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, en la Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016".
- j) La resolución N° 39 de fecha 31 de junio de 2016, de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó las bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y Planos que regirán en la correspondiente Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016.
- k) El oficio N° 3171 de fecha 05 de julio de 2016 de SERVIU Región de Antofagasta, que representó la Resolución N° 31/2016, por cuanto no se ajusta a derecho.
- l) La Resolución N° 2290 de fecha 18 de julio de 2016, que deja sin efecto la resolución N° 31/2016, por contener errores numéricos y además incluye especificaciones técnicas conforme a la versión 2008 del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación, en circunstancias que el documento vigente para tales efectos es la versión 2016, por cuanto adolece de errores y no se ajusta a derecho.
- m) Las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Monografías y Planos que regirán en la correspondiente Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016.
- n) El llamado a Licitación Pública N° 14/2016 según ID 650-66-LR16 "correspondiente al proyecto "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016.
- o) La Aclaración N° 1 de fecha 23 de septiembre del 2016, mediante la cual se dio respuesta a las consultas de los oferentes.
- p) La Aclaración N° 2 de fecha 26 de septiembre del 2016, mediante la cual se dio respuesta a las consultas de los oferentes.
- q) La Orden de Servicio N° 111 de fecha 30 de septiembre del 2016, que designó a los profesionales que integran la Comisión Evaluadora de las Ofertas.
- r) Acta de Apertura de fecha 30 de septiembre del 2016, que da cuenta de la concurrencia de cuatro oferentes.
- s) El Informe de Selección de Ofertas, de fecha 03 de octubre del 2016, que emitió la Comisión Evaluadora, el que cuenta con la conformidad de la Sra. Directora de SERVIU Región de Antofagasta, para adjudicar y contratar a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. RUT N° 84.060.600-7.
- t) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12 de octubre de 2016, en el cual se indica que de acuerdo a la Ley N° 20.882 de fecha 5 de diciembre de 2015 de Presupuestos del Sector Público 2016, subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Obras Civiles, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de las obras de la Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016. ID. N° 650-66-LR16.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la Aclaración N° 1, señalada en el considerando o) de la presente resolución conforme a lo indicado en el párrafo segundo del artículo 40 del D.S. N° 236/2002 (V. y U.)
2. **APRUEBASE**, la Aclaración N°02, señalada en el considerando p) de la presente resolución conforme a lo indicado en el párrafo segundo del artículo 40 del D.S. N° 236/2002 (V. y U.)
3. **APRUEBASE**, el Informe de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016, señalado en el considerando s) de la presente resolución.

4. **ACÉPTASE LA OFERTA Y ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública N° 14/2016, "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016 a la empresa **Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.** RUT N° 84.060.600-7, de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas señalado en el considerando s) de la presente resolución.
5. **CONTRÁTESE**, a la empresa **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.** la Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0, en la suma de \$ 1.315.378.300.- Impuesto incluido (mil trecientos quince millones trecientos setenta y ocho mil trecientos pesos), en la modalidad de SUMA ALZADA conforme al sistema de contratación establecido en las bases administrativas de la licitación.
6. **ESTABLÉCESE**, que este contrato se registrará por el reglamento para contratos de ejecución de obras, aprobado por D.S. N° 236/02 (V. y U.), Artículo 5° N° 1 PRECIO A SUMA ALZADA, letra a) proyecto proporcionado por el SERVIU y precio determinado por el oferente, Bases Administrativas, Aclaración N° 1 y 2, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Planos, Oferta del Contratista, documentos que forman parte integrante del contrato para todos los efectos legales, y que firmados por el contratista se archivarán en el Departamento Técnico de SERVIU Región de Antofagasta.
7. **EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, pagará a la empresa **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.**, hasta la suma \$ 1.315.378.300.- Impuesto incluido (mil trecientos quince millones trecientos setenta y ocho mil trecientos pesos), mediante Estados de Pagos por Avance, cursados por SERVIU Región de Antofagasta, los cuales deben acompañar factura y certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo. No se considerará reajuste alguno.
8. **EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**, será de 270 días corridos a contar de la fecha de la entrega de terreno.
9. **LA EMPRESA CONTRATADA**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 (V. y U.) y lo estipulado en el numeral 17.1 sobre garantía inicial, deberá presentar al momento de la firma de Contrato, una Garantía, expresada en U.F. por el 3% del monto del contrato, la que tendrá una vigencia equivalente al período que duren las obras, más 30 días con la siguiente glosa: "Garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, Licitación Pública. N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0, la que deberá ser extendida a nombre de SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Esta garantía se devolverá al contratista una vez que las obras estén terminadas y en condiciones de ser recepcionadas, y que conforme a lo establecido en el D.S. N° 236/02 (V. y U.) Art. N° 126 inciso primero, y previa presentación de otra garantía equivalente al 3% del monto del contrato; dicha boleta tendrá una vigencia de catorce meses contados desde la fecha del término y recepción de las obras y su glosa dirá: "Garantizar buen comportamiento y ejecución del contrato, LP. N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0. Dicha garantía será a nombre de SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
10. **EL CONTRATISTA** para responder de todo daño, de cualquier naturaleza, ocasionado a terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 51 del D.S. N° 236/02 (V. y U.), deberá tomar y entregar una Póliza de Seguros, para caucionar el pago de indemnizaciones.

Esta Póliza será por el equivalente al 3% del monto del contrato, y se devolverá una vez practicada la recepción oficial de todas las obras, deberá tomarse a favor del SERVIU Región de Antofagasta en las condiciones de cobertura dispuestas en las bases de la licitación.
11. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que para este contrato, se podrá solicitar dos tipos de anticipos, de carácter voluntario. El primer anticipo, se podrá otorgar en dinero, por un valor no superior al 10% del monto del contrato, el que se caucionará mediante una o más Garantías a nombre de SERVIU Región de Antofagasta, se expresará en Unidades de Fomento y su glosa dirá: Garantiza Anticipo en dinero LP N° 14/2016 "Pavimentos Participativos

Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0, el cual deberá ser otorgado mediante resolución administrativa del o la director(a) de SERVIU Región de Antofagasta.

El segundo tipo de anticipo, se podrá otorgar por Suministro de Materiales al contratista, en la forma y condiciones que estipula el D.S. N° 236/02 (V. y U.), Art. 122, Numeral 1, y no podrá exceder al 60% del monto del contrato, el que se caucionará mediante una o más Garantías extendidas a nombre de SERVIU Región de Antofagasta también se expresará en Unidades de Fomento y la glosa dirá: Garantiza Anticipo LP N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0.

12. **LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES** que nacen con ocasión del desarrollo de éste contrato serán intransferibles, sin perjuicio que una norma legal especial permita expresamente la cesión de derechos y obligaciones, y que los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen sean transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común.
- Se aceptará la cesión de los créditos y los contratos de factoring, en la medida que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable, en especial los artículos 14 y siguientes de la ley N° 19.886 y en los artículos N° 74 y siguientes de su reglamento.
13. **EL CONTRATISTA**, tendrá 15 días corridos contados desde la fecha de notificación de la total tramitación de la presente resolución de contrato, para suscribir y protocolizar cuatro (4) ejemplares de la presente resolución ante Notario Público.
14. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, pasa a constituir el contrato correspondiente de la obra una vez suscrita y protocolizada ante notario, conforme se indica en el resuelvo 13° de la presente resolución.
15. **DEJASE ESTABLECIDO**, que la firma del contratista antes citada, en virtud de la aceptación de los términos de la presente Resolución que hace ante Notario Público, declara que:
- Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, sobre accidentes de trabajo, permisos municipales, impuestos, contribuciones fiscales y municipales, y en general, con las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes que se dicten en el futuro, y que digan relación con esta clase de trabajo.
 - Que todo accidente que ocurra en la obra, será de su exclusiva responsabilidad y cargo y que, en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva responsabilidad.
 - Que no tiene derecho a cobrar al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, indemnización alguna ni pedir la modificación del contrato por pérdidas, averías o perjuicio que dicho trabajo le causen, ni por alzas que puedan ocurrir en los precios de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente. No obstante tendrá derecho a la indemnización señalada en el artículo 90 del D.S N° 236/2002 (V. y U.), en virtud de la aplicación de los artículos 92, 88 y 89, siempre y cuando se compruebe que el aumento de plazo o cambio de programa de trabajo no se deben a incumplimientos del contratista. Lo señalado es sin perjuicio de las atribuciones que sobre la materia poseen los Tribunales de Justicia.
 - Que no tiene derecho a exigir aumento del precio por empleo de materiales de mejor calidad que los convenidos, si así no lo autorizare y ordenare por escrito la autoridad de la Institución que corresponda.
 - Que la recepción provisoria y definitiva de las obras no le exonera de la responsabilidad que correspondda como constructor de la Obra.
 - Que los gastos de suscripción y protocolización ante notario público de los ejemplares de la resolución a que se refiere el D.S. N° 236/02 (V. y U.) serán de su exclusivo cargo.
 - Que el incumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato, dará derecho al Servicio de Vivienda y Urbanización para disponer su resolución inmediata con indemnización de perjuicios, a hacer efectiva las garantías que fueron exigidas, y hacer valer los demás derechos y acciones correspondientes, que competan al Servicio que contrata la presente obra con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a la Institución.

16. DÉJASE CONSTANCIA, que las partes fijan su domicilio en la ciudad de Antofagasta, sometiéndose en todo a la competencia y jurisdicción de sus tribunales.

17. IMPÓTESE EL GASTO, que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, hasta por un monto de \$ 1.315.378.300.- IVA Incluido (mil trecientos quince millones trecientos setenta y ocho mil trecientos pesos), al subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Obras Civiles, del proyecto "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25º Proceso, Código BIP N° 30407038-0,

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten Signature]
ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVICIO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Bº Jurídico

NTC / RECH / CGM / AIME / SGC / SGC

DISTRIBUCIÓN:

1. ODU MINVU Santiago
2. MINVU Región de Antofagasta
3. Departamento Técnico (I. Araya)
4. Departamento Jurídico (P. Barraza)
5. Contralor Interno (N. Tapia)
6. Departamento Programación (I. Menacho)
7. Auditoría Interna (M. Morano)
8. ULCC (C. Gómez - S. Godoy - P. Rodríguez)
9. Impuestos Internos
10. Oficina de Partes

BITUMIX

Antofagasta, 28 de noviembre de 2016



Ord. 14/16-007

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Solicitud anticipo por suministro de materiales

Señor

ROBINSON ESPEJO CHEPILLO

JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

SERVIU – REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Por medio de la presente, y según punto 6 de las Bases Administrativas Especiales de referencia, se solicita anticipo por suministro de materiales, correspondiente al 52 % aproximadamente, del monto del contrato, según lo estipula D.S. N° 236/02 (V. y U.) artículo 122 Numeral 2.

Por la atención a la presente, de usted,

Atentamente,

Constructora de Pavimentos Asfálticos
BITUMIX S.A.

Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. – Antofagasta



REF: AUTORIZA ANTICIPO DE MATERIALES LP N° 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, LOCALIDAD DE TOCONAO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016, CÓDIGO B.I.P. N° 30407038-0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4135

ANTOFAGASTA,

01 DIC 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N° 114/94 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 1.820/03 (V. y U.) que fija procedimientos para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; la Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Serviu; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 de 5 de enero de 2015 que me designa Directora Titular de SERVIU Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

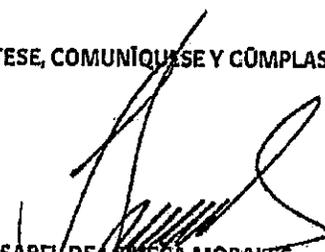
- a) La Resolución N° 102 de fecha 17 de octubre de 2015 de Serviu Región de Antofagasta, mediante la cual, entre otros aspectos, se acepta la oferta, adjudica y contrata la obra Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016, Código B.I.P. N° 30407038-0, con la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A., en la suma de \$ 1.315.378.300.- I.V.A. Incluido y en un plazo de 270 días corridos.
- b) Lo establecido en el artículo N° 122, números 1 del Decreto Supremo N° 236/02 de (V. y U.) y a lo indicado en el numeral 6.- **PAGOS ANTICIPADOS (POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y EN DINERO)** de las bases administrativas especiales de la obra Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016, Código B.I.P. N° 30407038-0, que permite a la empresa adjudicada con la licitación pública, solicitar anticipo por concepto de suministro de materiales, de carácter voluntario en las condiciones y limitaciones señaladas.
- c) Que la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. ha ingresado carta Ord. 14/16-007 de 28 de noviembre de 2016, mediante la cual solicita anticipo por concepto de suministro de materiales, por un monto de \$ 684.000.000.- (Seiscientos ochenta y cuatro millones de pesos, I.V.A. Incluido) equivalente al 52,00 % aproximadamente del valor del contrato individualizado en el Considerando a) de la presente Resolución Exenta.

- d) Que existe disponibilidad presupuestaria conforme a los Decretos (H) de Identificación Presupuestaria N°s 459, 814 y 1411, de fechas 06 de abril de 2016; 24 de junio de 2016 y 28 de octubre de 2016, respectivamente.

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZASE** otorgar a la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. un anticipo por concepto de suministro de materiales, por un monto de \$ 684.000.000.- (Seiscientos ochenta y cuatro millones de pesos, I.V.A. incluido) equivalente al 52,00 % aproximadamente del valor del contrato, de acuerdo a lo indicado en carta Ord. 14/16-007 de fecha 28 de noviembre de 2016, individualizada en el Considerando c) de la presente Resolución Exenta.
- 2° **DÉJASE ESTABLECIDO** que la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. deberá ingresar Boleta(s) de Garantía(s), expresada(s) en U.F., equivalente al menos al 52,00 % respecto del valor del contrato (monto indicado en el Resuelto N° 1 de la presente Resolución Exenta), cuya glosa debe decir: "Garantiza anticipo de suministro de materiales del contrato Licitación Pública N° 14/2016 Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016, Código B.I.P. N° 30407038-0. Esta(s) boleta(s) tendrá(n) vigencia por el período que duren las obras o sea restituído este anticipo. Además, este anticipo de suministro de materiales serán descontados reteniendo de cada estado de pago ordinario un porcentaje igual al que representa el anticipo concedido respecto al valor del contrato, hasta enterar el monto del mismo en el penúltimo estado de pago.
- 3° **IMPÓTESE EL GASTO**, que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Subtítulo 31, Asignación 02, Item 004 Obras Civiles, del Proyecto Código B.I.P. N° 30407038-0, aprobado por Decreto (H) N° 459, 814 y 1411, de fechas 06 de abril de 2016; 24 de junio de 2016 y 28 de octubre de 2016, respectivamente, que aprueban el presupuesto vigente del Programa Pavimentación Participativa, para el año 2016, 25° Proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL

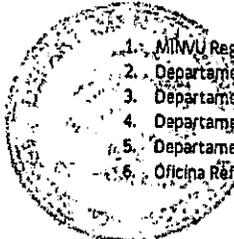
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

V°B° Dpto. Jurídico

RECH. AMH. PTB. rnr

DISTRIBUCION:

29/11/2016



1. SERVIU Región de Antofagasta, Sra Ruth Guajardo C.
2. Departamento Técnico, Sra. Isabel Araya J.
3. Departamento Jurídico, Sra. Patricia Barreza L.
4. Departamento Programación, Sr. Dagoberto Vidal E.
5. Departamento Finanzas, Sra. Liliam Palacios C.
6. Oficina Rendición, Sr. Gonzalo Jopla V.

8. Contraloría Interna, Sr. Nelson Tapia C.
9. Auditoría Interna, Sr. Marco Moreno M.
10. Carpeta de Obra, L.P. N° 14/16, Sra. Pilar Tapia B. I.T.O: Srs. Roylister Navea R y Arturo Hill G, ITOs Asesores(2)
11. Oficina de Parte, Sra. Alicia Milanes C.
12. Unidad U.L.C.C., Sra. Cristina Gómez M.
13. Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. (3)

BITUMIX

Antofagasta, 01 de Diciembre de 2016



Ord. 14/16-010

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao,
Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Presentación Organigrama de Obra

Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU.- REGION DE ANTOFAGASTA

Por medio de la presente, hacemos llegar a Ud. Lo siguiente:

Boleta de Garantía N° 356639-8 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Boleta de Garantía N° 356641-1 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Boleta de Garantía N° 356643-7 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Boleta de Garantía N° 356664-9 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF

Boleta de Garantía N° 356640-3 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF

Boleta de Garantía N° 356644-5 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF

Las Boletas de Garantía antes mencionadas corresponden a Anticipo de Materiales de la Obra en referencia.

Esta Boletas se respaldan con las siguientes Órdenes de Compra :

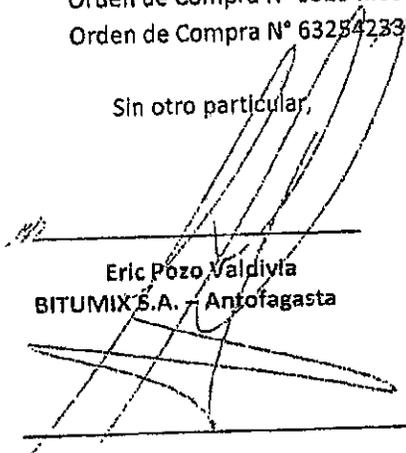
Orden de Compra N° 63254233725198 por un monto de \$ 46.053.000

Orden de Compra N° 63254233725568 por un monto de \$ 99.960.000

Orden de Compra N° 63254233725794 por un monto de \$ 104.125.000

Orden de Compra N° 63254233725417 por un monto de \$ 434.112.000

Sin otro particular,


Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. - Antofagasta

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO Folio 430355
 Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA Objetivo Anticipo
 Fecha Inicio : 25/11/2016 Fecha Vencimiento 30/06/2017
 A Favor de : SERVIU II REGION R.U.T 61814000-8
 R.U.T. Tomador : 84060600 -7
 Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A
 E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL
 Referencia : LPN14-16 Fecha Referencia 25/11/2016
 Moneda : U.F.
 Monto Origen : 26.002,89
 Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LPN14-16
 PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SPATACAMA, LOCALIDAD DE TOCONAO, REGION
 DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 02/12/2016 en la Unidad de Origen
 para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos
 previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

ENTREGADO POR : _____

FIRMA

Fecha: ___/___/___

No. 356639-8 U.F. *****3.801,60

Banco de Chile
BOLETA DE PAGAR A PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE
CUENTA 3610198
OFICINA -000

Banco de Chile
PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

001-0320
000
SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

SERVIRU REGION DE ANTOFAGASTA RUT 61814000-8

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 60/100 UNIDADES DE FOMENTO

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 60/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES. VÁLIDA HASTA EL 31 de Marzo de 2017

RUT 084.060.6007

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIN S.A.
PARA RESPONDER A PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DETOCOMAOCT 25º PROCESO 2016

Garantiza anticipo por suministro de materiales de concreto LP N° 142016 PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DETOCOMAOCT 25º PROCESO 2016

BOLETA DE PAGAR A PLAZO FIJO
Banco de Chile
SANTIAGO DE CHILE

Para el otorgamiento de un subcontrato, suscrito para la derivación al subcontrato

intermedios, entre la sociedad contratada se los subcontratos en el marco o en sus subcontratos

15/11/2016 15:27:45 R27454

No. 356641-1 U.F. *****3.801.60-

Banco de Chile

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UN AÑO DE FLUJO

001-0320
000

NO ENDOSABLE
BANCO DE CHILE U.F. 3.801.60

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

SANTIAGO, 25 de noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARA A SERVAU REGION DE ATACAMA RUT. 61.811.000-8

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS EN CON 60/100. UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VALIDA HASTA EL 31 de marzo de 2017

SOLICITADA POR: CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BERRIA S.A. RUT 084.080.600-7

PARA RESPONDER A: GARANTIA ANTICIPA POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRATO LE N. 160815 TAVANZOTOS

PARA LA OBTENCION DE UNIDADES VECIALES DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA (Y LOCALIDADES DE TORO Y SAN PABLO) EN EL

PROCESO DE LICITACION N. 160815-0

CONFEJUNA S.A. RUT 16.000.000-0

ALEXSON VILLALBA
Asesoría de Inversión y Negocios

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

TRANSFERIR COMO ES UNIDAD DE GARANTIA ESPECIAL A LOS INTERESADOS EN SU NOMBRE EN EL BANCOS

BANCO DE CHILE

U.F. *****3.801,60 -

Banco de Chile
BOLETA DE PAGO A PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE

No. 355643-7

001-0320

OFICINA
000

CUENTA
3610198

BANCO DE CHILE S.A. RUT: 80.801.600

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

000
SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

SERVU REGION DE ANTOPAGASTA RUT: 61.814.000-8

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A TRES MIL OCHOCIENTOS UN COM 60/100 UNIDADES DE FOMENTO

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UN COM 60/100 UNIDADES DE FOMENTO
VALIDA HASTA EL 31 de Marzo de 2017

RUT 084.060.900-7

PAGADERA SIN INTERESES, VALIDA HASTA EL 31 de Marzo de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.
GARANTIZADA POR SU ADMINISTRADOR DE MATERIALES DE CONTRATO LP N° 142816-PAVIMENTOS
PARA RESPONDER A PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOMO, 25 PROCESO 2016

ALEXIS CRISTIAN RIVERA
PRESIDENTE

ES MANIFIESTA LA VERDAD
SOLAMENTE EN EL CASO DE
ACCIDENTES DE TRAFICO
DEL BANCO DE CHILE

Este documento no es endosable, excepto para las referencias al solicitante
Intégrese por la garantía, siempre en los términos en el punto 6 del artículo 61

F 27484

U.F. *****4.866,04

BOLETA DE **RAMBA J. J. GARCIA** PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE
001-0320

000

BANCO DE CHILE N° 486604

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

OFICINA
3610798

3610798

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVU REGION DE ANTOFAGASTA RUE: 61.914.000-9
LA CANTIDAD DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 UNIDADES DE FOMENTO *****

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 30 de Junio de 2017
RUT 084.060.600-7

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.
PARA RESPONDER A: GARANTIA ANTICIPO POR SURSUMSTRO DE MATERIALES DE CONTRATO, I.P. N° 142016 PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA, EN LA LOCALIDAD DE TOCONAO 25° PROCESO 2016

LOPANE ASISTENCIA FINANCIERA
Santiago, Chile
RUT: 15.113.777-7

Este documento no es negociable, excepto para su destinatario, al cual debe informarse sobre la cuenta abierta en los términos en el inciso 6 del artículo 20.

ALEXIS ESCOBAR
PAGADERA
RUT: 15.113.777-7

No. 356640-3

BOLETA DE PAGADERA DE CREDITO

U.F. *****4.866,04

OFICINA
000

CUENTA
3610198

BANCO DE CHILE U.F. 4866,04

NO ENDOSABLE

001-0320
000

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVIDOR REGION DE ANTOFAGASTA RUT. 61.814.000-3

LA CANTIDAD DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 UNIDADES DE FOMENTO *****

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 30 de Junio de 2017

RUT. 084.080.800-7

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.

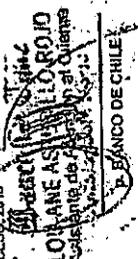
PARA RESPONDER A GARANTIZACION ANTECIPADA POR SIMONSTRIDE INTERVENCIONES DE CONTRATO L.P.R. 142016 PAVIMENTOS

PARTECIPANTES COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TONDONCOY 2016

LOPEZ ANE ASISTENTE SOCIAL

PRESENCIA DE LA COMISARIA GENERAL DE LOS INTERIORES DE SU SACO O DE SU SUBALFACA

PRESENCIA DE LA COMISARIA GENERAL DE LOS INTERIORES DE SU SACO O DE SU SUBALFACA





BITUMIX
RUT: 84060600-7
Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
63254233725198

SEÑOR(ES): GUILLERMO ORLANDO REYGADAS MOLINA
DIRECCIÓN: VARGAS BUSTON 670 SAN MIGUEL STGO
CIUDAD: SANTIAGO
RUT: 11817712-6

ATENCIÓN:
TELÉFONO:
MAIL:
FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total	
00010	241D4302001	SOLERA RECTA TIPO A 1m (puesta en obra)	UN	3.600,00	10.750	38.700,000	
						Neto	38.700,000
						Iva	7.353,000
						Total	46.053,000

Aprobadores:
SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS.

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fecha de entrega: 01.12.2016
Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Efectivo

Comentarios:
SOLERA RECTA TIPO A 1 METRO, PUESTA EN OBRA SAN PEDRO
LP 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE
ATACAMA.
SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.
IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl
El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



PAVIMENTOS ASFALTICOS

BITUMIX
RUT: 84060600-7
Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
63254233725568

SEÑOR(ES): MELON HORMIGONES S.A.
DIRECCIÓN: LA DIVISA 400
CIUDAD: SANTIAGO
RUT: 93248000-K

ATENCIÓN:
TELÉFONO:
MAIL:
FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
00010	241G4002001	HORMIGON HN30 OBRA SAN PEDRO	M3	400,000	140.000	56.000.000
00020	241G4002001	HORMIGON HN15 OBRA SAN PEDRO	M3	250,000	112.000	28.000.000

Aprobadores:
SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS

Neto	84.000.000
Iva	15.960.000
Total	99.960.000

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA

Fecha de entrega: 01.12.2016

Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA

Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 Días

Comentarios:

HORMIGON HN30 Y HN15 PUESTO EN OBRA.

LP14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE

ATAQAMA.

SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



BITUMIX
RUT: 84080600-7
Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
63254233725794

SEÑOR(ES): FABIAN SALGADO SELTI
DIRECCIÓN: HAMBURGO 3077
CIUDAD: CALAMA
RUT: 15982036-K

ATENCIÓN:
TELÉFONO:
MAIL: fabiansalgado@live.cl
FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total	
00010	241G4002001	BASE ESTABILIZADA PUESTA EN SAN PEDRO	M3	2.500,000	30,200	75.500.000	
00020	241G4002001	ARENA RUBIA PUESTA EN OBRA SAN PEDRO	M3	600,000	20,000	12.000.000	
						Neto	87.500.000
						Iva	16.625.000
						Total	104.125.000

Aprobadores:
SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fecha de entrega: 01.12.2016
Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 Días

Comentarios:
BASE ESTABILIZADA SEGUN PARAMETROS SERVIU. ARENA RUBIA CAMA ARENA, AMBOS MATERIALES SE CONSIDERAN PUESTOS EN OBRA.
LP14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA.
SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



BITUMIX
RUT: 84060600-7
Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
63254233725417

SEÑOR(ES): BOTTAI S.A.
DIRECCIÓN: PANAMERICAN SUR KM 16-LAS ACACIAS 9
CIUDAD: SANTIAGO
RUT: 80125100-5

ATENCIÓN:
TELÉFONO: 978600214
MAIL: rsanjuan@bottai.cl
FAX:

Fecha Padido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
00010	241D4302001	M2 ADOQUIN 10X20X8 (Puesto en obra)	UN	15.200,00	24.000	364.800.000

Aprobadores:
SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS

Neto	364.800.000
Iva	69.312.000
Total	434.112.000

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fecha de entrega: 01.12.2016
Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 Días

Comentarios:
ADOQUIN 10X20X8, ZANAHORIA. PUESTO EN OBRA, INCLUYE PALLET.
LP 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA.
SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

BITUMIX

Antofagasta, 07 de Diciembre de 2016



Ord. 14/16-010 - A

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Cambio de Boleta Garantía Anticipo Materiales

Señores

I.T.O. - OBRA

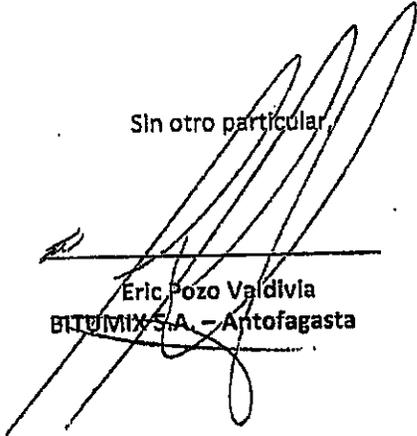
SERVIU - REGION DE ANTOFAGASTA

Por medio de la presente, hacemos llegar a Ud. Lo siguiente:

Boleta de Garantía N° 356942-7 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Esta Boleta de Garantía reemplaza a Boleta de Garantía N° 356641-1 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF, la cual presenta un error en la Glosa.

Sin otro particular,


Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. - Antofagasta

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO Folio 431800
 Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA Objetivo Anticipo
 Fecha Inicio : 25/11/2016 Fecha Vencimiento 31/03/2017
 A Favor de : SERVIU II REGION R.U.T 61814000-8

R.U.T. Tomador : 84060600 -7

Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

E-Mail : CURIZAR@MINVU.CL

Referencia : LPN14-16

Fecha Referencia 25/11/2016

Moneda : U.F.

Monto Origen : 3.801,60

Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LP
 N°14/2016VPAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA,
 LOCALIDAD DE TOCONAO, REGION DE ANTOFAGASTA, 25°PROCESO, 2016

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 07/12/2016 en la Unidad de Origen
 para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos
 previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía ___

- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

FIRMA

ENTREGADO POR : _____

Fecha: ___/___/___

BITUMIX

Antofagasta, 21 de marzo de 2017

Ord. 14/16-031

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Renovación boleta suministro de materiales



Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU - REGION DE ANTOFAGASTA

De mis consideraciones:

Por medio de la presente hacemos llegar a usted Nuevas Boletas de Garantía N° 350198-2, N° 350199-0 y N° 350200-1 del Banco de Chile por Anticipo por suministro de materiales con vencimiento el 02 de mayo de 2017, 31 de mayo de 2017 y 30 de junio de 2017 respectivamente, por un monto, cada una, de UF 3.801,60, como renovación de boletas N° 356639-8, N° 356641-1 y N° 356643-7, del Banco de Chile, todas con vencimiento el día 31 de marzo de 2017.

Se adjunta documentación indicada.

Sin otro particular,

Ateritamente,
Eric Pozo Valdivia
Profesional de Obra
Sucursal Antofagasta - BITUMIX S.A.

Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. - Antofagasta

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO Folio 445524
 Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA Objetivo Anticipo
 Fecha Inicio : 13/03/2017 Fecha Vencimiento 30/06/2017
 A Favor de : SERVIU II REGION R.U.T 61814000-8
 R.U.T. Tomador : 84060600 -7
 Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A
 E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL
 Referencia : LPN14-16 Fecha Referencia 13/03/2017
 Moneda : U.F.
 Monto Origen : 3.801,60
 Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N°14-16 PAV PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOC DE TOCONAO, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N° 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 27/03/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

FIRMA

Fecha: ___/___/___

ENTREGADO POR : _____

No. 350200-1

OFICINA CUENTA

000 3610198

Banco de Chile

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVUJ REGION DE ANTOFAGASTA RUT: 81.814.000-4

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 607.400 UNIDADES DE MONEDA

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 30 de Junio de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS INDIANSA

PARA RESPONDER A GARANTIZA ANTICIPA POR SUMINISTROS DE MATERIALES DE CONTRATO L.S. N° 14.2016 PAVIMENTOS

DE PAVIMENTOS COMUNA SANTIAGO DE ANTOFAGASTA EN LA LOCALIDAD DE TUCUMAN 75° PROCESO, 2016

ALEXIS ORTIZ HENRIQUEZ
Asistente de Abogado de Chile
Rut: 15.110.110-1

P. SECCION

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

EXPÍESE SOBRE LA CANTIDAD ESTIMADA DE LOS INTERESES EN SU MONEDA EN UN 0,01% ANUAL

P. BANCO DE CHILE

RUT 084.060.600-7

BANCO DE CHILE
SANTIAGO

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO	Folio	445521
Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA	Objetivo	Anticipo
Fecha Inicio : 13/03/2017	Fecha Vencimiento	31/05/2017
A Favor de : SERVIU II REGION	R.U.T	61814000-8

R.U.T. Tomador : 84060600 -7

Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL

Referencia : LPN14-16 Fecha Referencia 13/03/2017

Moneda : U.F.

Monto Origen : 3.801,60

Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 14-16 PAV PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOC DE TOCONAO, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N° 30407038-0

Nota ; El Documento en Garantía deberá presentarse a más tardar el día 27/03/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

FIRMA

ENTREGADO POR : _____

Fecha: ___/___/___

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO	Folio	445518
Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA	Objetivo	Anticipo
Fecha Inicio : 13/03/2017	Fecha Vencimiento	02/05/2017
A Favor de : SERVIU II REGION	R.U.T	61814000-8

R.U.T. Tomador : 84060600 -7

Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL

Referencia : LPN14-16 Fecha Referencia : 13/03/2017

Moneda : U.F.

Monto Origen : 3.801,60

Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA N°14-16 PAV. PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOC DE TOCONAO, 25° PROCESO,2016, CODIGO BIP N° 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 27/03/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____

- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

FIRMA

ENTREGADO POR : _____

Fecha: ___/___/___

No. 350198-2

ORIGINA
CUENTA
000 3610198

Banco de Chile

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE

U.F. *****3.801,60

BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60

001-0320

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARÉ
SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A
LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 50/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES VÁLIDA HASTA EL 10 de Mayo de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS SUPUMES S.A.

PARA RESPONDER A: GARANTIZA ANTICIPADA POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS CON UN SAUPEDEO DE ATALAYA EN LA COMUNIDAD DE TOCOPILO, PROCESO 2016

ALEXIS ORTIZ REPEQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE CREDITO
SECCION CREDITO

RUT 004.080.600-7 - 8152

P. BANCO DE CHILE

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al emisor, en el caso de que el emisor sea el Banco de Chile, en cuyo caso la garantía perdura en los términos de la Ley N° 17.248.

BITUMIX

Antofagasta, 24 de abril de 2017

Ord. 14/16-036

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao,
Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Solicitud devolución Boletas de Garantía Anticipo Materiales

Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU – REGION DE ANTOFAGASTA

De nuestra consideración:

Por medio de la presente solicitamos a usted su gestión para la recuperación de Boletas de Garantía por anticipo de materiales, las cuales ya se encuentran cubiertas por devoluciones cursadas en estados de pago por avance de obras.

Las boletas de garantía por anticipo de materiales solicitadas para su devolución son las siguientes:

- 1.- Boleta N° 350198-2 del Banco de Chile, con vencimiento el 02 de mayo de 2017.
- 2.- Boleta N° 350199-0 del Banco de Chile, con vencimiento el 31 de mayo de 2017.

Sin otro particular,

Atentamente

Eric Pozo Valdivia
Profesional de Obra
SUCUMAT Antofagasta - BITUMIX S.A.

Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. – Antofagasta





Antofagasta, 25 de abril de 2017

Ord. 14/16-037

Ref.:

L.P. Nº 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. Nº 30407038-0

Corrección en remplazo de boletas

Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU - REGION DE ANTOFAGASTA

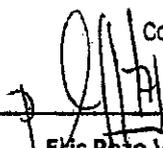
De nuestra consideración:

Por medio de la presente se informa que, conforme al ordinario Nº 14/16-031 de fecha 21 de marzo del 2017, nuestra empresa cometió el error de hacer mención a boleta Nº 356641-1, en circunstancias que se debió haber referido a boleta Nº 356942-7.

Sin otro particular,

Atentamente




Constructora de Pavimentos Asfálticos
BITUMIX S.A.
Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. - Antofagasta



AUTORIZACION DE PAGO N° 09

A: JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS.

DE: JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S).

ANTOFAGASTA, 24 ENE 2017

1 ANTECEDENTES DE LA OBRA

1.1	NOMBRE	:	Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, 25° Proceso, 2016", Código BIP N°30407038-0.
1.2	COMUNA	:	San Pedro de Atacama
1.3	CONTRATISTA	:	Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.
1.4	RUT	:	84.060.600-7
1.5	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	:	N° 102 de fecha 17 de octubre de 2016
1.6	MONTO DE CONTRATO	:	\$ 1.315.378.300.- (IVA incluido)
1.7	FINANCIAMIENTO	:	Sectorial
1.8	DS N°	:	236/2002 (V. y U.)

2 ANTECEDENTES DEL PAGO

2.1	ESTADO DE PAGO POR (N°)	:	N°1, Avance de Obra
2.2	MONTO AUTORIZADO ESTADO DE PAGO	:	\$ 3.166.068.-
2.3	TOTAL DESCUENTOS	:	\$ 1.962.879.-
2.4	TOTAL RESTITUCIONES	:	\$ 0.-
2.5	LIQUIDO A PAGAR	:	\$ 1.203.189.-

3 OBSERVACIONES

- Estado de Pago N° 1, por avance de obra. Se procede a descontar el 9,99 % y 52,00 % del monto autorizado, por concepto de anticipo de dinero y suministro de materiales, autorizado mediante Resoluciones Exentas N°s 4136 y 4135, ambas de fecha 01 de diciembre de 2016, respectivamente.



SR. CARLOS URIZAR GÓMEZ
INSPECTOR TÉCNICO OBRAS(S)/DIRECTOR



SRA. ARIADNA MERINO HERRERA
JEFE UNIDAD OBRAS URBANAS(S)



SRA. CRISTINA GÓMEZ MATUS
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO(S)



AUTORIZACION DE PAGO N° 55

A: JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS.

DE: JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S).

ANTOFAGASTA,

16 FEB 2017

1 ANTECEDENTES DE LA OBRA

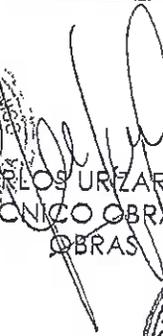
1.1	NOMBRE	:	Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, 25° Proceso, 2016", Código BIP N°30407038-0.
1.2	COMUNA	:	San Pedro de Atacama
1.3	CONTRATISTA	:	Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.
1.4	RUT	:	84.060.600-7
1.5	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	:	N° 102 de fecha 17 de octubre de 2016
1.6	MONTO DE CONTRATO	:	\$ 1.315.378.300.- (IVA Incluido)
1.7	FINANCIAMIENTO	:	Sectorial
1.8	DS N°	:	236/2002 (V. y U.)

2 ANTECEDENTES DEL PAGO

2.1	ESTADO DE PAGO POR (N°)	:	N° 2, Avance de Obra
2.2	MONTO AUTORIZADO ESTADO DE PAGO	:	\$ 44.484.679.-
2.3	TOTAL DESCUENTOS	:	\$ 44.484.679.-
2.4	TOTAL RESTITUCIONES	:	\$ 0.-
2.5	LIQUIDO A PAGAR	:	\$ 0.-

3 OBSERVACIONES

- Estado de Pago N° 2, por avance de obra. Se procede a descontar el 9,99 % del monto autorizado correspondiente a \$ 4.447.189.- por concepto de anticipo de dinero y el saldo, \$ 40.037.490.- restituye suministro de materiales, autorizado mediante Resoluciones Exentas N°s 4136 y 4135, ambas de fecha 01 de diciembre de 2016, respectivamente, y sus modificaciones posteriores.


 I.T.O.
 SR. CARLOS URIZAR GÓMEZ
 INSPECTOR TÉCNICO OBRAS(S)/DIRECTOR OBRAS


 DEPARTAMENTO TÉCNICO
 JEFE UNIDAD OBRAS URBANAS
 SR. CARLOS URIZAR GÓMEZ
 JEFE DE UNIDAD OBRAS URBANAS(S)


 DEPARTAMENTO TÉCNICO
 JEFE DEPARTAMENTO
 SR. ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
 JEFE DEPARTAMENTO TECNICO(S)



AUTORIZACION DE PAGO N° 99

A: JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS.

DE: JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S).

ANTOFAGASTA,

16 MAR 2017

1 ANTECEDENTES DE LA OBRA

1.1	NOMBRE	:	Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, 25° Proceso, 2016", Código BIP N°30407038-0.
1.2	COMUNA	:	San Pedro de Atacama
1.3	CONTRATISTA	:	Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.
1.4	RUT	:	84.060.600-7
1.5	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	:	N° 102 de fecha 17 de octubre de 2016
1.6	MONTO DE CONTRATO	:	\$ 1.315.378.300.- (IVA Incluido)
1.7	FINANCIAMIENTO	:	Sectorial
1.8	DS N°	:	236/2002 (V. y U.)

2 ANTECEDENTES DEL PAGO

2.1	ESTADO DE PAGO POR (N°)	:	N° 3, Avance de Obra
2.2	MONTO AUTORIZADO ESTADO DE PAGO	:	\$ 64.505.684.-
2.3	TOTAL DESCUENTOS	:	\$ 39.991.830.-
2.4	TOTAL RESTITUCIONES	:	\$ 0.-
2.5	LIQUIDO A PAGAR	:	\$ 24.513.854.-

3 OBSERVACIONES

- Estado de Pago N° 3, por avance de obra. Se procede a descontar el 9,99 % del monto autorizado correspondiente a \$ 6.448.713.- por concepto de anticipo de dinero y 52,00 % del monto autorizado correspondiente a \$ 33.543.117.- por concepto de suministro de materiales, autorizado mediante Resoluciones Exentas N°s 4136 y 4135, ambas de fecha 01 de diciembre de 2016, respectivamente, y sus modificaciones posteriores.

SR. CARLOS URIZAR GÓMEZ
INSPECTOR TÉCNICO OBRAS(S)/DIRECTOR OBRAS

SRA. ANDREA MERINO HERRERA
INGENIERO CIVIL
JEFE DE UNIDAD OBRAS URBANAS(S)

SR. ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO(S)

AUTORIZACION DE PAGO N°

71130

A: JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS.

DE: JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S).

ANTOFAGASTA, 27 MAR 2017

1 ANTECEDENTES DE LA OBRA

1.1	NOMBRE	:	Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Tocoña, 25° Proceso, 2016", Código BIP N°30407038-0.
1.2	COMUNA	:	San Pedro de Atacama
1.3	CONTRATISTA	:	Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.
1.4	RUT	:	84.060.600-7
1.5	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	:	N° 102 de fecha 17 de octubre de 2016
1.6	MONTO DE CONTRATO	:	\$ 1.315.378.300.- (IVA Incluido)
1.7	FINANCIAMIENTO	:	Sectorial
1.8	DS N°	:	236/2002 (V. y U.)

2 ANTECEDENTES DEL PAGO

2.1	ESTADO DE PAGO POR (N°)	:	N° 4, Avance de Obra
2.2	MONTO AUTORIZADO ESTADO DE PAGO	:	\$ 43.374.775.-
2.3	TOTAL DESCUENTOS	:	\$ 26.891.221.-
2.4	TOTAL RESTITUCIONES	:	\$ 0.-
2.5	LIQUIDO A PAGAR	:	\$ 16.483.554.-

3 OBSERVACIONES

- Estado de Pago N° 4, por avance de obra. Se procede a descontar el 9,99 % del monto autorizado correspondiente a \$ 4.336.230.- por concepto de anticipo de dinero y 52,00 % del monto autorizado correspondiente a \$ 22.554.991.- por concepto de suministro de materiales, autorizado mediante Resoluciones Exentas N°s 4136 y 4135, ambas de fecha 01 de diciembre de 2016, respectivamente, y sus modificaciones posteriores.



SR. ANDRÉS URIZAR GÓMEZ
INSPECTOR TÉCNICO OBRAS(S)/DIRECTOR OBRAS



JEFE UNIDAD OBRAS URBANAS(S) / AREA MERINO HERRERA
INGENIERO CIVIL



JEFE DEPARTAMENTO TECNICO(S)
JEFE. ROBINSON ESPEJO CHEPILLO

2014/11
1723



18 ABR 2017
15:00 hrs
ANTOFAGASTA

AUTORIZACION DE PAGO N° 161

A: JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS.

DE: JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S).

ANTOFAGASTA, 18 ABR 2017

1 ANTECEDENTES DE LA OBRA

1.1	NOMBRE	:	Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, 25° Proceso, 2016", Código BIP N°30407038-0.
1.2	COMUNA	:	San Pedro de Atacama
1.3	CONTRATISTA	:	Empresa Constructora de Pavlmentos Asfálticos BITUMIX S.A.
1.4	RUT	:	84.060.600-7
1.5	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	:	N° 102 de fecha 17 de octubre de 2016
1.6	MONTO DE CONTRATO	:	\$ 1.315.378.300.- (IVA Incluido)
1.7	FINANCIAMIENTO	:	Sectorial
1.8	DS N°	:	236/2002 (V. y U.)

2 ANTECEDENTES DEL PAGO

2.1	ESTADO DE PAGO POR (N°)	:	N° 5, Avance de Obra
2.2	MONTO AUTORIZADO ESTADO DE PAGO	:	\$ 340.249.396.-
2.3	TOTAL DESCUENTOS	:	\$ 210.945.689.-
2.4	TOTAL RESTITUCIONES	:	\$ 0.-
2.5	LIQUIDO A PAGAR	:	\$ 129.303.707.-

3 OBSERVACIONES

- Estado de Pago N° 5, por avance de obra. Se procede a descontar el 9,99 % del monto autorizado correspondiente a \$ 34.015.154.- por concepto de anticipo de dinero y 52,00 % del monto autorizado correspondiente a \$ 176.930.535.- por concepto de suministro de materiales, autorizado mediante Resoluciones Exentas N°s 4136 y 4135, ambas de fecha 01 de diciembre de 2016, respectivamente, y sus modificaciones posteriores.



SR. CARLOS URIZAR GÓMEZ
INSPECTOR TECNICO OBRAS(S)/DIRECTOR OBRAS



SR. MERINO HERRERA
INGENIERO CIVIL
JEFE DE UNIDAD OBRAS UBANAS(S)



SR. ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO(S)



Antofagasta, 05 de junio de 2017

Ord. 14/16-042

Ref.:

L.P. Nº 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao,
Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. Nº 30407038-0

Solicitud devolución Boleta de Garantía Anticipo Materiales

Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU – REGION DE ANTOFAGASTA

De nuestra consideración:

Por medio de la presente solicitamos a usted su gestión para la recuperación de Boleta de Garantía por anticipo de materiales, la cual ya se encuentra cubierta por devoluciones de dineros cursadas en estados de pago por avance de obras.

La boleta de garantía por anticipo de materiales solicitadas para su devolución es la siguiente:

Boleta Nº 356664-9 del Banco de Chile, con vencimiento el 30 de junio de 2017 por un monto de 4.866,04 UF, la cual fue ingresada el día 01 de diciembre de 2016 en ordinario 14/16-010.

Sin otro particular,

Atentamente

Eric Pozo Valdivia
Profesional de Obra
Sucursal Antofagasta - BITUMIX S.A.

Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. – Antofagasta





REF. : Solicita devolución de boleta de garantía N° 35664-9 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF mediante el cual se garantiza una fracción del anticipo por suministro de materiales otorgado en la obra Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016", Código B.I.P. N° 30407038-0

ANTOFAGASTA, 07 JUN 2017

INFORME

A : **ROBINSON ESPEJO CHEPILLO**
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S)
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DE : **SR. CARLOS URÍZAR GÓMEZ, CONSTRUCTOR CIVIL**
I.T.O. LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, LOCALIDAD DE TOCONAO, REGIÓN
DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016", CÓDIGO B.I.P. N° 30407038-0

Con relación a la obra individualizada en la referencia y a carta Ord. N° 14/16-042 de la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. de fecha 05 de junio de 2017, a través de la cual se solicita la devolución de la boleta de garantía N° 35664-9 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 U.F., que cauciona parte de anticipo por suministro de materiales otorgado por este Servicio, con fecha de vencimiento el día 30 de junio de 2017, respectivamente, informo a usted lo siguiente:

- La obra Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016", Código B.I.P. N° 30407038-0 fue adjudicada y contratada a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. mediante Resolución N° 102 de fecha 17 de octubre de 2016 de Serviu Región de Antofagasta, en un monto de \$ 1.315.378.300.- (I.V.A. incluido) y un plazo de ejecución de 270 días corridos.
- Mediante carta de la empresa Ord. N° 14/16-007 de fecha 28 de noviembre de 2016, se solicita anticipo por concepto de suministro de materiales, correspondiente al 52,00 % del monto de contrato.
- Mediante Resolución Exenta N° 4135 de fecha 01 de diciembre de 2016 de Serviu Región de Antofagasta, se autoriza a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. anticipo de dinero por un monto de \$ 684.000.000.- equivalente al 52,00 % del monto del contrato, dejándose establecido el ingreso de la respectiva boleta de garantía por el monto otorgado (una o más boletas).
- Mediante carta de la empresa Ord. N° 14/16-010 de fecha 01 de diciembre de 2016, se ingresan las garantías conforme al siguiente detalle:

Item	N° Boleta	Banco	Monto (U.F.)	Vencimiento
1	356639-8	De Chile	3.801,60	31-03-2017
2	356641-1	De Chile	3.801,60	31-03-2017
3	356643-7	De Chile	3.801,60	31-03-2017
4	356664-9	De Chile	4.866,04	30-06-2017
5	356640-3	De Chile	4.866,04	30-06-2017
6	356644-5	De Chile	4.866,04	30-06-2017

- Mediante carta de la empresa Ord. N° 14/16-010-A de fecha 07 de diciembre de 2016, se ingresa nueva garantía conforme al siguiente detalle, la cual reemplaza a la boleta de garantía N° 356641-1, por cuanto su glosa estaba mal extendida.

Item	N° Boleta	Banco	Monto (U.F.)	Vencimiento
1	356942-7	De Chile	3.801,60	31-03-2017

- Mediante carta de la empresa Ord. N° 14/16-031 de fecha 21 de marzo de 2017, se ingresan las garantías conforme al siguiente detalle:

Item	N° Boleta	Banco	Monto (U.F.)	Vencimiento	Reemplaza a Boleta N°	Vencimiento
1	350198-2	De Chile	3.801,60	02-05-2017	356639-8	31-03-2017
2	350199-0	De Chile	3.801,60	31-05-2017	356641-1	31-03-2017
3	350200-1	De Chile	3.801,60	30-06-2017	356643-7	31-03-2017

- Mediante Resolución Exenta N° 1270 de fecha 27 de abril de 2017 de Serviu Región de Antofagasta, se autoriza la devolución, a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A., de las boletas de garantías N°s 350198-2 y 350199-0, ambas del Banco de Chile y por un monto de 3.801,60 U.F. cuyas fechas de vencimiento son los días 02 y 31 de mayo de 2017.
- Mediante carta de la empresa Ord. N° 14/16-042 de fecha 05 de junio de 2017, se solicita la devolución de la boleta de garantía N° 356664-9 del Banco de Chile, por un monto de 4.866,04 U.F. debido a que este monto fue descontado en los estados de pagos N°s 5 y 6, ya cursados.
- Con los antecedentes planteados, y de acuerdo a revisión de montos devueltos en estados de pago señalados en punto anterior, esta I.T.O. ratifica que procede la devolución de la boleta de garantía N° 356664-9 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 U.F. cuya fecha de vencimiento es el día 30 de junio de 2017, conforme a los motivos expuestos anteriormente.

A la espera de su conformidad, si no es otro su mejor parecer, saluda a Ud.


 CARLOS URÍZAR GÓMEZ
 INGENIERO CIVIL
 I.T.O.


 ANDREA MERINO HERRERA
 JEFE UNIDAD OBRAS URBANAS
 JEFE UNIDAD OBRAS URBANAS (S)

PROVIDENCIA JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S)
 DE ACUERDO A LO INFORMADO PROCEDE A DEVOLUCION DE LA BOLETA N° 356664-9.

CC: 1.- Dpto. Técnico
 2.- Carpeta de Obras (2), LP N° 14/16


 JEFE DEPARTAMENTO TECNICO
 7/6/17



CONTRALORIA
CURSA CON
ALCANCE
09 NOV 2016
D. 5577

REF.: Adjudica y Contrata Licitación Pública N°14/2016
"Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama
y la Localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso,
2016. Código BIP N° 30407038-0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 102

ANTOFAGASTA, 17 OCT 2016

[Handwritten signature]
09 NOV 2016

CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
CURSA CON ALCANCE
OFICIO

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N°19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; el D.S. N° 236/2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba las Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N°114/94 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 1.820/03 (V. y U.) que fija procedimientos para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; la ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 del 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el DS. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 de fecha 5 de enero de 2015 que me designa Directora titular de SERVIU Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- a) El Programa de Pavimentación Participativa, 25° Proceso 2016, Región de Antofagasta, proyectos que pertenecen a la cartera sectorial de SERVIU Región de Antofagasta.
- b) El Convenio de fecha 27 de enero del 2016 celebrado entre SERVIU Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, respecto de la primera selección.
- c) El Decreto N° 806 del 17 de marzo de 2016 de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, que aprobó Convenio Programa de Pavimentación Participativa, 25° llamado comuna de San Pedro de Atacama, suscrito con fecha 27 de enero de 2016.
- d) La Resolución Exenta N° 936 del 30 de marzo del 2016 de SERVIU Región de Antofagasta que aprobó el convenio indicado en el considerando b) de esta resolución.
- e) El Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2016 del Ministerio de Hacienda, el cual identifica y modifica las iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público para el 2016.
- f) El 2° Convenio 2016 de fecha 12 de abril de 2016 celebrado entre SERVIU Región de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, respecto de la segunda selección.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 27 de abril de 2016 de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama que aprobó el Convenio indicado en el considerando f) de la presente resolución.
- h) La Resolución Exenta N° 1345 de 3 de mayo 2016, de SERVIU Región de Antofagasta que aprobó el 2° Convenio 2016, indicado en el considerando f).

- l) La necesidad de realizar la obra correspondiente al proyecto **"Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, en la Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016"**.
- j) La resolución N° 39 de fecha 31 de junio de 2016, de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó las bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y Planos que regirán en la correspondiente Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016.
- k) El oficio N° 3171 de fecha 05 de julio de 2016 de SERVIU Región de Antofagasta, que representó la Resolución N° 31/2016, por cuanto no se ajusta a derecho.
- l) La Resolución N° 2290 de fecha 18 de julio de 2016, que deja sin efecto la resolución N° 31/2016, por contener errores numéricos y además incluye especificaciones técnicas conforme a la versión 2008 del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación, en circunstancias que el documento vigente para tales efectos es la versión 2016, por cuanto adolece de errores y no se ajusta a derecho.
- m) Las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Monografías y Planos que regirán en la correspondiente Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016.
- n) El llamado a Licitación Pública N° 14/2016 según ID 650-66-LR16 "correspondiente al proyecto "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016.
- o) La Aclaración N° 1 de fecha 23 de septiembre del 2016, mediante la cual se dio respuesta a las consultas de los oferentes.
- p) La Aclaración N° 2 de fecha 26 de septiembre del 2016, mediante la cual se dio respuesta a las consultas de los oferentes.
- q) La Orden de Servicio N° 111 de fecha 30 de septiembre del 2016, que designo a los profesionales que integran la Comisión Evaluadora de las Ofertas.
- r) Acta de Apertura de fecha 30 de septiembre del 2016, que da cuenta de la concurrencia de cuatro oferentes.
- s) El Informe de Selección de Ofertas, de fecha 03 de octubre del 2016, que emitió la Comisión Evaluadora, el que cuenta con la conformidad de la Sra. Directora de SERVIU Región de Antofagasta, para adjudicar y contratar a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. RUT N° 84.060.600-7.
- t) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12 de octubre de 2016, en el cual se indica que de acuerdo a la Ley N° 20.882 de fecha 5 de diciembre de 2015 de Presupuestos del Sector Público 2016, subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Obras Civiles, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de las obras de la Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016. ID. N° 650-66-LR16.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la Aclaración N° 1, señalada en el considerando o) de la presente resolución conforme a lo indicado en el párrafo segundo del artículo 40 del D.S. N° 236/2002 (V. y U.)
2. **APRUEBASE**, la Aclaración N°02, señalada en el considerando p) de la presente resolución conforme a lo indicado en el párrafo segundo del artículo 40 del D.S. N° 236/2002 (V. y U.)
3. **APRUEBASE**, el Informe de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016, señalado en el considerando s) de la presente resolución..

4. **ACÉPTASE LA OFERTA Y ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública N° 14/2016, "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016 a la empresa **Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. RUT N° 84.060.600-7**, de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas señalado en el considerando s) de la presente resolución.
5. **CONTRÁTESE**, a la empresa **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.** la Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0, en la suma de \$ 1.315.378.300.- impuesto incluido (mil trescientos quince millones trescientos setenta y ocho mil trescientos pesos), en la modalidad de SUMA ALZADA conforme al sistema de contratación establecido en las bases administrativas de la licitación.
6. **ESTABLÉCESE**, que este contrato se registrará por el reglamento para contratos de ejecución de obras, aprobado por D.S. N° 236/02 (V. y U.), Artículo 5° N° 1 PRECIO A SUMA ALZADA, letra a) proyecto proporcionado por el SERVIU y precio determinado por el oferente, Bases Administrativas, Aclaración N° 1 y 2, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Planos, Oferta del Contratista, documentos que forman parte integrante del contrato para todos los efectos legales, y que firmados por el contratista se archivarán en el Departamento Técnico de SERVIU Región de Antofagasta.
7. **EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, pagará a la empresa **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.**, hasta la suma \$ 1.315.378.300.- impuesto incluido (mil trescientos quince millones trescientos setenta y ocho mil trescientos pesos), mediante Estados de Pagos por Avance, cursados por SERVIU Región de Antofagasta, los cuales deben acompañar factura y certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo. No se considerará reajuste alguno.
8. **EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**, será de 270 días corridos a contar de la fecha de la entrega de terreno.
9. **LA EMPRESA CONTRATADA**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 (V. y U.) y lo estipulado en el numeral 17.1 sobre garantía inicial, deberá presentar al momento de la firma de Contrato, una Garantía, expresada en U.F, por el 3% del monto del contrato, la que tendrá una vigencia equivalente al período que duren las obras, más 30 días con la siguiente glosa: "Garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, Licitación Pública. N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0, la que deberá ser extendida a nombre de SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Esta garantía se devolverá al contratista una vez que las obras estén terminadas y en condiciones de ser recepcionadas, y que conforme a lo establecido en el D.S. N° 236/02 (V. y U.) Art. N° 126 inciso primero, y previa presentación de otra garantía equivalente al 3% del monto del contrato; dicha boleta tendrá una vigencia de catorce meses contados desde la fecha del término y recepción de las obras y su glosa dirá: "Garantizar buen comportamiento y ejecución del contrato, L.P. N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0. Dicha garantía será a nombre de SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
10. **EL CONTRATISTA** para responder de todo daño, de cualquier naturaleza, ocasionado a terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 51 del D.S. N° 236/02 (V. y U.), deberá tomar y entregar una Póliza de Seguros, para caucionar el pago de indemnizaciones.

Esta Póliza será por el equivalente al 3% del monto del contrato, y se devolverá una vez practicada la recepción oficial de todas las obras, deberá tomarse a favor del SERVIU Región de Antofagasta en las condiciones de cobertura dispuestas en las bases de la licitación.
11. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que para este contrato, se podrá solicitar dos tipos de anticipos, de carácter voluntario. **El primer anticipo, se podrá otorgar en dinero**, por un valor no superior al 10% del monto del contrato, el que se caucionará mediante una o más Garantías a nombre de SERVIU Región de Antofagasta, se expresará en Unidades de Fomento y su glosa dirá: **Garantiza Anticipo en dinero LP N° 14/2016 "Pavimentos Participativos**

Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0, el cual deberá ser otorgado mediante resolución administrativa del o la director(a) de SERVIU Región de Antofagasta.

El segundo tipo de anticipo, se podrá otorgar por Suministro de Materiales al contratista, en la forma y condiciones que estipula el D.S. N° 236/02 (V. y U.), Art. 122, Numeral 1, y no podrá exceder al 60% del monto del contrato, el que se caucionará mediante una o más Garantías extendidas a nombre de SERVIU Región de Antofagasta también se expresará en Unidades de Fomento y la glosa dirá: **Garantiza Anticipo LP N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0,**

12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que nacen con ocasión del desarrollo de éste contrato serán intransferibles, sin perjuicio que una norma legal especial permita expresamente la cesión de derechos y obligaciones, y que los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen sean transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común.

Se aceptará la cesión de los créditos y los contratos de factoring, en la medida que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable, en especial los artículos 14 y siguientes de la ley N° 19.886 y en los artículos N° 74 y siguientes de su reglamento.

13. EL CONTRATISTA, tendrá 15 días corridos contados desde la fecha de notificación de la total tramitación de la presente resolución de contrato, para suscribir y protocolizar cuatro (4) ejemplares de la presente resolución ante Notario Público.

14. LA PRESENTE RESOLUCIÓN, pasa a constituir el contrato correspondiente de la obra una vez suscrita y protocolizada ante notario, conforme se indica en el resuelvo 13° de la presente resolución.

15. DÉJASE ESTABLECIDO, que la firma del contratista antes citada, en virtud de la aceptación de los términos de la presente Resolución que hace ante Notario Público, declara que:

- a. Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, sobre accidentes de trabajo, permisos municipales, impuestos, contribuciones fiscales y municipales, y en general, con las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes que se dicten en el futuro, y que digan relación con esta clase de trabajo.
- b. Que todo accidente que ocurra en la obra, será de su exclusiva responsabilidad y cargo y que, en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva responsabilidad.
- c. Que no tiene derecho a cobrar al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, indemnización alguna ni pedir la modificación del contrato por pérdidas, averías o perjuicio que dicho trabajo le causen, ni por alzas que puedan ocurrir en los precios de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente. No obstante tendrá derecho a la indemnización señalada en el artículo 90 del D.S N° 236/2002 (V. y U.), en virtud de la aplicación de los artículos 92, 88 y 89, siempre y cuando se compruebe que el aumento de plazo o cambio de programa de trabajo no se deben a incumplimientos del contratista. Lo señalado es sin perjuicio de las atribuciones que sobre la materia poseen los Tribunales de Justicia.
- d. Que no tiene derecho a exigir aumento del precio por empleo de materiales de mejor calidad que los convenidos, si así no lo autorizare y ordenare por escrito la autoridad de la Institución que corresponda.
- e. Que la recepción provisoria y definitiva de las obras no le exonera de la responsabilidad que corresponda como constructor de la Obra.
- f. Que los gastos de suscripción y protocolización ante notario público de los ejemplares de la resolución a que se refiere el D.S. N° 236/02 (V. y U.) serán de su exclusivo cargo.
- g. Que el incumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato, dará derecho al Servicio de Vivienda y Urbanización para disponer su resolución inmediata con indemnización de perjuicios, a hacer efectiva las garantías que fueron exigidas, y hacer valer los demás derechos y acciones correspondientes, que competan al Servicio que contrata la presente obra con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a la Institución.

16. **DÉJASE CONSTANCIA**, que las partes fijan su domicilio en la ciudad de Antofagasta, sometiéndose en todo a la competencia y jurisdicción de sus tribunales.

17. **IMPÓTESE EL GASTO**, que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, hasta por un monto de \$ **1.315.378.300.- IVA incluido** (mil trecientos quince millones trecientos setenta y ocho mil trecientos pesos), al subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Obras Civiles, del proyecto "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25º Proceso, Código BIP N° 30407038-0,

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VºBº Jurídico

NTC / RECH / CGM / MMF / SCC / SGC

DISTRIBUCIÓN:

1. DDU MINVU Santiago
2. MINVU Región de Antofagasta
3. Departamento Técnico (I. Araya)
4. Departamento Jurídico (P. Barraza)
5. Contralor Interno (N. Tapia)
6. Departamento Programación (I. Menacho)
7. Auditoría Interna (M. Moreno)
8. ULCC (C. Gómez - S. Godoy - P. Rodríguez)
9. Impuestos Internos
10. Oficina de Partes

BITUMIX

Antofagasta, 28 de noviembre de 2016



Ord. 14/16-007

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Solicitud anticipo por suministro de materiales

Señor

ROBINSON ESPEJO CHEPILLO

JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

SERVIU – REGION DE ANTOFAGASTA

Por medio de la presente, y según punto 6 de las Bases Administrativas Especiales de referencia, se solicita anticipo por suministro de materiales, correspondiente al 52 % aproximadamente, del monto del contrato, según lo estipula D.S. N° 236/02 (V. y U.) artículo 122 Numeral 2.

Por la atención a la presente, de usted,

Atentamente,

Constructora de Pavimentos Asfálticos
BITUMIX S.A.

A handwritten signature in black ink is written over the BITUMIX S.A. logo and extends across the page.

Efic Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. – Antofagasta



REF: AUTORIZA ANTICIPO DE MATERIALES L.P N° 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, LOCALIDAD DE TOCONAO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016, CÓDIGO B.I.P. N° 30407038-0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4135

ANTOFAGASTA,

01 DIC 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; D.S N° 236/2002 de (V. y U.) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N° 114/94 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 1.820/03 (V. y U.) que fija procedimientos para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; la Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Serviu; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 de 5 de enero de 2015 que me designa Directora Titular de SERVIU Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

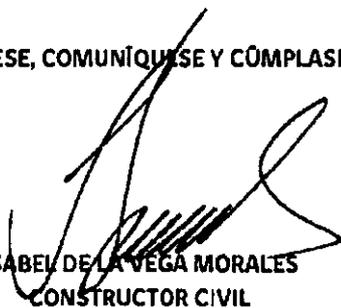
- a) La Resolución N° 102 de fecha 17 de octubre de 2015 de Serviu Región de Antofagasta, mediante la cual, entre otros aspectos, se acepta la oferta, adjudica y contrata la obra Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016, Código B.I.P. N° 30407038-0, con la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A., en la suma de \$ 1.315.378.300.- I.V.A. Incluido y en un plazo de 270 días corridos.
- b) Lo establecido en el artículo N° 122, números 1 del Decreto Supremo N° 236/02 de (V. y U.) y a lo indicado en el numeral 6.- **PAGOS ANTICIPADOS (POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y EN DINERO)** de las bases administrativas especiales de la obra Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016, Código B.I.P. N° 30407038-0, que permite a la empresa adjudicada con la licitación pública, solicitar anticipo por concepto de suministro de materiales, de carácter voluntario en las condiciones y limitaciones señaladas.
- c) Que la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. ha ingresado carta Ord. 14/16-007 de 28 de noviembre de 2016, mediante la cual solicita anticipo por concepto de suministro de materiales, por un monto de \$ 684.000.000.- (Seiscientos ochenta y cuatro millones de pesos, I.V.A. Incluido) equivalente al 52,00 % aproximadamente del valor del contrato individualizado en el Considerando a) de la presente Resolución Exenta.

- d) Que existe disponibilidad presupuestaria conforme a los Decretos (H) de Identificación Presupuestaria N°s 459, 814 y 1411, de fechas 06 de abril de 2016; 24 de junio de 2016 y 28 de octubre de 2016, respectivamente.

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZÁSE** otorgar a la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. un anticipo por concepto de suministro de materiales, por un monto de \$ 684.000.000.- (Seiscientos ochenta y cuatro millones de pesos, I.V.A. incluido) equivalente al 52,00 % aproximadamente del valor del contrato, de acuerdo a lo indicado en carta Ord. 14/16-007 de fecha 28 de noviembre de 2016, individualizada en el Considerando c) de la presente Resolución Exenta.
- 2° **DÉJASE ESTABLECIDO** que la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. deberá ingresar Boleta(s) de Garantía(s), expresada(s) en U.F., equivalente al menos al 52,00 % respecto del valor del contrato (monto indicado en el Resuelto N° 1 de la presente Resolución Exenta), cuya glosa debe decir: **"Garantiza anticipo de suministro de materiales del contrato Licitación Pública N° 14/2016 Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016, Código B.I.P. N° 30407038-0.** Esta(s) boleta(s) tendrá(n) vigencia por el período que duren las obras o sea restituído este anticipo. Además, este anticipo de suministro de materiales serán descontados reteniendo de cada estado de pago ordinario un porcentaje igual al que representa el anticipo concedido respecto al valor del contrato, hasta enterar el monto del mismo en el penúltimo estado de pago.
- 3° **IMPÓTESE EL GASTO**, que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Subtítulo 31, Asignación 02, Item 004 Obras Civiles, del Proyecto Código B.I.P. N° 30407038-0, aprobado por Decreto (H) N° 459, 814 y 1411, de fechas 06 de abril de 2016; 24 de junio de 2016 y 28 de octubre de 2016, respectivamente, que aprueban el presupuesto vigente del Programa Pavimentación Participativa, para el año 2016, 25° Proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL**

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

V°B° Dpto. Jurídico

RECH. AMH. PTB. mr

DISTRIBUCION:

29/11/2016

1. MÍNVU Región de Antofagasta, Sra Ruth Guajardo C.
2. Departamento Técnico, Sra. Isabel Araya J.
3. Departamento Jurídico, Sra. Patricia Barraza L.
4. Departamento Programación, Sr. Dagoberto Vidal E.
5. Departamento Finanzas, Sra. Liliam Palacios C.
6. Oficina Refrendación, Sr. Gonzalo Jopia V.
8. Contraloría Interna, Sr. Nelson Tapia C.
9. Auditoría Interna, Sr. Marco Moreno M.
10. Carpeta de Obra, L.P. N° 14/16, Sra. Pilar Tapia B. I.T.O; Srs. Roylester Navea R y Arturo Hill G., ITOs Asesores(2)
11. Oficina de Parte, Sra. Alicia Milanes C.
12. Unidad U.L.C.C., Sra. Cristina Gómez M.
13. Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. (3)



Antofagasta, 01 de Diciembre de 2016



Ord. 14/16-010

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Presentación Organigrama de Obra

Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU – REGION DE ANTOFAGASTA

Por medio de la presente, hacemos llegar a Ud. Lo siguiente:

Boleta de Garantía N° 356639-8 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Boleta de Garantía N° 356641-1 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Boleta de Garantía N° 356643-7 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Boleta de Garantía N° 356664-9 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF

Boleta de Garantía N° 356640-3 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF

Boleta de Garantía N° 356644-5 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF

Las Boletas de Garantía antes mencionadas corresponden a Anticipo de Materiales de la Obra en referencia.

Esta Boletas se respaldan con las siguientes Órdenes de Compra :

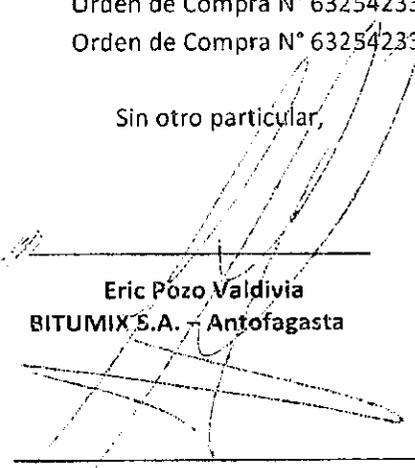
Orden de Compra N° 63254233725198 por un monto de \$ 46.053.000

Orden de Compra N° 63254233725568 por un monto de \$ 99.960.000

Orden de Compra N° 63254233725794 por un monto de \$ 104.125.000

Orden de Compra N° 63254233725417 por un monto de \$ 434.112.000

Sin otro particular,


Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. – Antofagasta

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO	Folio	430355
Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA	Objetivo	Anticipo
Fecha Inicio : 25/11/2016	Fecha Vencimiento	30/06/2017
A Favor de : SERVIU II REGION	R.U.T	61814000-8

R.U.T. Tomador : 84060600 -7

Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL

Referencia : LPN14-16 Fecha Referencia 25/11/2016

Moneda : U.F.

Monto Origen : 26.002,89

Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LPN14-16 PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SPATACAMA, LOCALIDAD DE TOCONAO, REGION DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a más tardar el día 02/12/2016 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía ___
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

FIRMA

ENTREGADO POR : _____

Fecha: ___/___/___

No. 356639-8 U.F. *****3.801,60.-

Banco de Chile
BOLETA DE PAGO REALIZABLE A PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE
CUENTA 3610198
OFICINA 000

BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60.-

001-0320
000

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE
SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVIDOR REGION DE ANTOFAGASTA RUT. 61.814.000-8

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 60/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 31 de Marzo de 2017

RUT 084.060.600-7

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMAX S.A.
GARANTIZANTE POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRATO L.P. N° 142016 "PÁRMENTOS

PARA RESPONDER A: PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA, EN LA LOCALIDAD DE TOCONAO 25° PROCESO 2016

Banco de Chile
SANTO DOMINGO DE CHILE
CALLE ALBAZAR 1000
SANTO DOMINGO DE CHILE
RUT 80.000.000-7

Este documento es un endoso, excepto para su devolución al solicitante
El endosante garantiza la obligación derivada de los depósitos en su banco o en un banco de Chile

Impresión F. 27484

No. 356641-1

Banco de Chile U.F. *****3.801.60. -
 BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UN AÑO O FUJO

NO ENDOSABLE
BANCO DE CHILE U.F. 3.801.60.
 PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE.
 SANTIAGO, 25 de noviembre de 2016

CUENTA 3610198
 OFICINA 000

EL BANCO DE CHILE PAGARA A SERVU REGION DE ANTOFAGASTA RUT. 61 814.000-8
 LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 60/100 UNIDADES DE FOMENTO

 PAGADERA SIN INTERESES, VALIDA HASTA EL: 31 de marzo de 2017.
 SOLICITADA POR: CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A. RUT 084.060.600-7

PARA RESPONDER A: GARANTIZA ANTICIPA POR SUBSTRITO DE MATERIALES DE CONTRATO L.P. N° 192015 PAVIMENTOS
 PARTIDA IV LAS UNIDADES VEICIALES DE LA COLINA DE SAN PEDRO DE ATACAMA (8) Y LOCALIDADES DE TOCONO (2)
 PROCESO PUBLICO, BIP N° 3026795-0
ALEX SANDOVAL
 Jefe de División al Cliente
 División de Atención al Cliente
 SECCIÓN

Fecha documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante
 PROMUEVE POR EL LIMITE DE CUENTA ESTARA A LOS EFECTOS DE SU BANCO O PLAZA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO

ALVARO VILLALBA ROJO
 Presidente de División al Cliente
 División de Atención al Cliente

EL BANCO DE CHILE

U.F. *****3.801,60.-

Banco de Chile
BOLETA DE PAGAR A LA ORDEN DE PLAZO FIJO

No. 356643-7

NO ENDOSABLE

001 - 0320

OFICINA
3610198

BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60.-

000

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVU REGION DE ANTOFAGASTA RUT: 61.814.000-3

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 60/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VALIDA HASTA EL 31 de Marzo de 2017

RUT 084.060.600-7

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.

GARANTIZA ANTICIPO POR SU MINISTERIO DE MATERIALES DE CONTRATO L.P. N° 14/2016 "PAVIMENTOS

ALEXIS CRISTIAN RIVERA
SECCION DE PAGARE

PARA RESPONDER A PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA, EN LA LOCALIDAD DE TOCORAO, 25° PROCESO, 2016

ROJO
SECCION DE PAGARE
Banco de Chile

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ENTREGA DE LOS DEPOSITOS EN SU INJCC O EN WWW.BCI.CL

No. 356644-5

U.F. *****4.866,04.-

BOLETA DE PAGO **Banco de Chile** PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE

OFICINA
000

CUENTA
3610198

001-0320

000

BANCO DE CHILE U.F. 4.866,04.-

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARÉ
SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA RUT: 61.814.000-9

LA CANTIDAD DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL **30 de Junio de 2017**

RUT 084.060.600-7

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.

PARA RESPONDER A: GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRATO P. N° 142016 PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCORNO 25° PROCESO 2016

ALEXIS ORTIZ
P. SECCIÓN

RICARDO RONDO
Presidente del Banco de Chile

Este documento no es embargable, excepto para su devolución al solicitante

IMPÓRTESE POR LA GARANTÍA ENTREGA DE LOS DEPÓSITOS EN EL BANCO O EN MONEDA FIJE



BITUMIX
RUT: 84060600-7
Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
63254233725198

SEÑOR(ES): GUILLERMO ORLANDO REYGADAS MOLINA
DIRECCIÓN: VARGAS BUSTON 670 SAN MIGUEL STGO
CIUDAD: SANTIAGO
RUT: 11817712-6

ATENCIÓN:
TELÉFONO:
MAIL:
FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total	
00010	241D4302001	SOLERA RECTA TIPO A 1m (puesta en obra)	UN	3.600,00	10.750	38.700.000	
						Neto	38.700.000
						Iva	7.353.000
						Total	46.053.000

Aprobadores:
SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS.

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fecha de entrega: 01.12.2016
Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Efectivo

Comentarios:
SOLERA RECTA TIPO A 1 METRO, PUESTA EN OBRA SAN PEDRO
LP 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE
ATACAMA.
SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



BITUMIX
RUT: 84060600-7
Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
63254233725568

SEÑOR(ES): MELON HORMIGONES S.A.
DIRECCIÓN: LA DIVISA 400
CIUDAD: SANTIAGO
RUT: 93248000-K

ATENCIÓN:
TELÉFONO:
MAIL:
FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total	
00010	241G4002001	HORMIGON HN30 OBRA SAN PEDRO	M3	400,000	140,000	56.000.000	
00020	241G4002001	HORMIGON HN15 OBRA SAN PEDRO	M3	250,000	112,000	28.000.000	
						Neto	84.000.000
						Iva	15.960.000
						Total	99.960.000

Aprobadores:
SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fecha de entrega: 01.12.2016
Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 Días

Comentarios:
HORMIGON HN30 Y HN15 PUESTO EN OBRA.
LP14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA.
SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



BITUMIX
RUT: 84060600-7
Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
63254233725794

SEÑOR(ES): FABIAN SALGADO SELTI
DIRECCIÓN: HAMBURGO 3077
CIUDAD: CALAMA
RUT: 15982036-K

ATENCIÓN:
TELÉFONO:
MAIL: fabiansalgado@live.cl
FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total	
00010	241G4002001	BASE ESTABILIZADA PUESTA EN SAN PEDRO	M3	2.500,000	30.200	75.500.000	
00020	241G4002001	ARENA RUBIA PUESTA EN OBRA SAN PEDRO	M3	600,000	20.000	12.000.000	
						Neto	87.500.000
						Iva	16.625.000
						Total	104.125.000

Aprobadores:
SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fecha de entrega: 01.12.2016
Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 Días

Comentarios:
BASE ESTABILIZADA SEGUN PARAMETROS SERVIU. ARENA RUBIA CAMA ARENA, AMBOS MATERIALES SE CONSIDERAN PUESTOS EN OBRA.
LP14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA.
SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero. Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



BITUMIX
RUT: 84060600-7
Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
63254233725417

SEÑOR(ES): BOTTAI S.A.
DIRECCIÓN: PANAMERICAN SUR KM 16-LAS ACACIAS 9
CIUDAD: SANTIAGO
RUT: 80125100-5

ATENCIÓN:
TELÉFONO: 978600214
MAIL: rsanjuan@bottai.cl
FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total	
00010	241D4302001	M2 ADOQUIN 10X20X8 (Puesto en obra)	UN	15.200,00	24.000	364.800.000	
						Neto	364.800.000
						Iva	69.312.000
						Total	434.112.000

Aprobadores:
SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fecha de entrega: 01.12.2016
Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 Días

Comentarios:
ADOQUIN 10X20X8, ZANAHORIA, PUESTO EN OBRA, INCLUYE PALLET.
LP 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA.
SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

BITUMIX

Antofagasta, 07 de Diciembre de 2016



Ord. 14/16-010

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Cambio de Boleta Garantía Anticipo Materiales

Señores

I.T.O. - OBRA

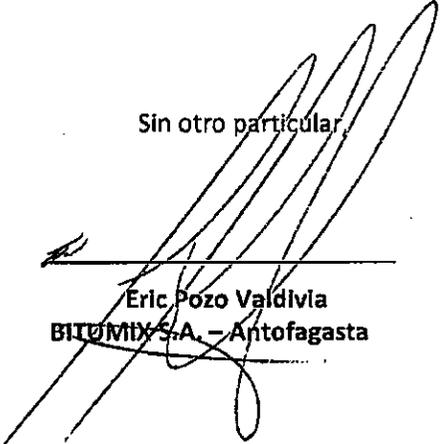
SERVIU – REGION DE ANTOFAGASTA

Por medio de la presente, hacemos llegar a Ud. Lo siguiente:

Boleta de Garantía N° 356942-7 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Esta Boleta de Garantía reemplaza a Boleta de Garantía N° 356641-1 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF, la cual presenta un error en la Glosa.

Sin otro particular.


Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. – Antofagasta



Antofagasta, 21 de marzo de 2017

Ord. 14/16-031

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Renovación boleta suministro de materiales



Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU – REGION DE ANTOFAGASTA

De mis consideraciones:

Por medio de la presente hacemos llegar a usted Nuevas Boletas de Garantía N° 350198-2, N° 350199-0 y N° 350200-1 del Banco de Chile por Anticipo por suministro de materiales con vencimiento el 02 de mayo de 2017, 31 de mayo de 2017 y 30 de junio de 2017 respectivamente, por un monto, cada una, de UF 3.801,60, como renovación de boletas N° 356639-8, N° 356641-1 y N° 356643-7, del Banco de Chile, todas con vencimiento el día 31 de marzo de 2017.

Se adjunta documentación indicada.

Sin otro particular,

Atentamente,

Eric Pozo Valdivia
Profesional de Obra
Sucursal Antofagasta - BITUMIX S.A.

Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. – Antofagasta

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO	Folio : 445524
Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA	Objetivo : Anticipo
Fecha Inicio : 13/03/2017	Fecha Vencimiento : 30/06/2017
A Favor de : SERVIU II REGION	R.U.T : 61814000-8

R.U.T. Tomador : 84060600 -7
Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A
E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL
Referencia : LPN14-16 Fecha Referencia : 13/03/2017
Moneda : U.F.
Monto Origen : 3.801,60
Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N°14-16 PAV PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOC DE TOCONAO,25° PROCESO,2016, CODIGO BIP N° 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 27/03/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía ___
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

FIRMA

ENTREGADO POR : _____

Fecha: ___/___/___

No. 350200-1

OFICINA CUENTA

000 3510198

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UN A PLAZO FIJO

Banco de Chile

U.F. *****3.801,60

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE D/F 390150

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

000 1 84

001-0320

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERV. REGION DE ANTOPAGASTA RUT: 61.814.000-8

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 607300 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 30 de Junio de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

PARA RESPONDER A GARANTIA ANTICIPO POR SUMINISTROS DE MATERIALES DE CONTRATO U.P.N. 142016 PAVIMENTOS

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCONACO 23 PROCESO, 2016

Banco de Chile

ALEXIS ORTIZ HENRIQUEZ

Asesor de Negocios

RUT 064.060.600-7

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

IMPÓRTESE SOBRE LA GARANTÍA ESPECIAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU MARCO O EN [WWW.BCH.CL](http://www.bch.cl)

P. SECCION

P. BANCO DE CHILE

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO	Folio : 445521
Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA	Objetivo : Anticipo
Fecha Inicio : 13/03/2017	Fecha Vencimiento : 31/05/2017
A Favor de : SERVIU II REGION	R.U.T : 61814000-8

R.U.T. Tomador : 84060600 -7

Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL

Referencia : LPN14-16

Fecha Referencia : 13/03/2017

Moneda : U.F.

Monto Origen : 3.801,60

Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 14-16 PAV PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOC DE TOCONAO, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N° 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 27/03/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

FIRMA

ENTREGADO POR : _____

Fecha: ___/___/___

No. 350199-0

OFICINA CUENTA
000 3610198

Banco de Chile

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UF A PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE

U.F. *****3.801,60

BANCO DE CHILE UF 3.801,60

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARÉ

001-0320
000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

SERVU REGION DE ANTOFAGASTA RUT. 61.814.005-8

A CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UNOS CON 60/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 31 de Mayo de 2017

OLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

PARA RESPONDER A GARANTIZA ANTIOPOR SUMINISTROS DE MATERIALES DE PAVIMENTOS

PARTE PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA, EN LA LOCALIDAD DE TOCONAO 2º PROCESO, 2016

CONTRATO LE N° 142016

RUT 084.080.800-7

ALEXIS ORTIZ HERNANDEZ
Asesorador de Asesoría al Cliente

P. SECCIÓN

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante
informarse sobre la garantía seral de los ingresos en su banco o en www.bcep.cl

www.bcep.cl

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO **Folio** 445518
Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA **Objetivo** Anticipo
Fecha Inicio : 13/03/2017 **Fecha Vencimiento** 02/05/2017
A Favor de : SERVIU II REGION **R.U.T** 61814000-8
R.U.T. Tomador : 84060600 -7
Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A
E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL
Referencia : LPN14-16 **Fecha Referencia** 13/03/2017
Moneda : U.F.
Monto Origen : 3.801,60
Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA N°14-16 PAV. PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOC DE TOCONAO, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N° 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 27/03/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

FIRMA

ENTREGADO POR : _____

Fecha: ___/___/___

No. 359198-2

OFICINA CUENTA
000 3610198

Banco de Chile

BOLETA DE GARANTÍA REAJUSTABLE EN ÚTIL A PLAZO FIJO U.F. *****3.801,60

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE 001-0320
-000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVIDU REGION DE ANTOFAGASTA RUT: 61.814.000-8

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 60/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 02 de Mayo de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMAX S.A.
PARA RESPONDER A: GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRAVALO P.N. 14/2016 PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCONAO 25 PROCESO 2016

SEÑOR

ALEXIS ORTIZ VENTRIGUERA
Asesoría de Asesoría y Gestión
SECCION DE ASesorIA

RUT 084.060.600-7

P. BANCO DE CHILE

Este documento no es endosable, excepto para la devolución al solicitante
IMPÓRTESE SOBRE LA GARANTÍA ORIGINAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.BCHIL.cl

F2748



REF: DEVUELVE BOLETAS DE GARANTIA N°s 350198-2 Y 350199-0, AMBAS DEL BANCO DE CHILE POR UN MONTO DE 3.801,60 UF MEDIANTE LA CUAL SE GARANTIZA PARTE DEL ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1270

ANTOFAGASTA, 27 ABR 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; D.S N° 236/2002 de (V. y U.) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N°114/94 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 1.820/03 (V. y U.) que fija procedimientos para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; la Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Serviu; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 de fecha 5 de enero de 2015 que me designa Directora titular de SERVIU Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 102 de fecha 17 de octubre de 2016 de SERVIU Región de Antofagasta mediante la cual se adjudica y contrata la obra Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016", Código B.I.P. N° 30407038-0 a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. en un monto de \$ 1.315.378.300.- (I.V.A. Incluido) con un plazo de ejecución de 270 días corridos.
- b) Lo establecido en el artículo N° 122, número 1 del Decreto Supremo N° 236/02 de (V. y U.) y a lo indicado en el numeral 6.- PAGOS ANTICIPADOS (POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y EN DINERO) de las bases administrativas especiales de la obra Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016", Código B.I.P. N° 30407038-0 que permite a la empresa adjudicataria de la licitación pública, solicitar un anticipo de carácter voluntario por concepto de suministro de materiales el cual no puede exceder al 60% del monto del contrato.
- c) La Resolución Exenta N° 4135 de fecha 01 de diciembre de 2016 de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se autoriza a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. anticipo de dinero por un monto de \$ 684.000.000.- equivalente al 52,00 % del monto del contrato, de acuerdo a lo solicitado en carta Ord. N° 14/16-007 de la empresa, de fecha 28 de noviembre de 2016.
- d) Carta Ord. N° 14/16-010 de la empresa, de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante la cual se ingresan las garantías conforme al siguiente detalle:

Item	N° Boleta	Banco	Monto (U.F.)	Vencimiento
1	356639-8	De Chile	3.801,60	31-03-2017
2	356641-1	De Chile	3.801,60	31-03-2017
3	356643-7	De Chile	3.801,60	31-03-2017
4	356664-9	De Chile	4.866,04	30-06-2017
5	356640-3	De Chile	4.866,04	30-06-2017
6	356644-5	De Chile	4.866,04	30-06-2017

- e) Carta Ord. N° 14/16-010-A de la empresa, de fecha 07 de diciembre de 2016, mediante la cual se ingresa la garantía, que reemplaza a la boleta N° 356641-1, conforme al siguiente detalle:

Item	N° Boleta	Banco	Monto (U.F.)	Vencimiento
1	356942-7	De Chile	3.801,60	31-03-2017

- f) Carta Ord. N° 14/16-031 de la empresa, de fecha 21 de marzo de 2017, mediante la cual se ingresan las garantías conforme al siguiente detalle:

Item	N° Boleta	Banco	Monto (U.F.)	Vencimiento	Reemplaza a Boleta N°	Vencimiento
1	350198-2	De Chile	3.801,60	02-05-2017	356639-8	31-03-2017
2	350199-0	De Chile	3.801,60	31-05-2017	356641-1	31-03-2017
3	350200-1	De Chile	3.801,60	30-06-2017	356643-7	31-03-2017

- e) La carta Ord. N° 14/16-036 de fecha 24 de abril de 2017, mediante la cual la empresa Bitumix solicitó a SERVIU Región de Antofagasta, la devolución de las boletas de garantía N° 350198-2, y 350199-0 ambas del Banco de Chile.
- f) El informe del I.T.O. de fecha 25 de abril de 2017, dirigido al Jefe del Departamento Técnico (S) de SERVIU Región de Antofagasta, que cuenta con su providencia y dispone proceder a realizar la devolución de las boletas de garantías N°s 350198-2 y 350199-0, ambas del Banco de Chile, por un monto de 3.801,60 U.F. cuyas fechas de vencimiento son los días 02 y 31 de mayo de 2017, respectivamente, señaladas en el considerandó f) de la presente Resolución Exenta, conforme a las razones expuestas.

RESUELVO:

- 1° **EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, procederá a la devolución a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. de las boletas de garantías N°s 350198-2 y 350199-0, ambas del Banco de Chile, por un monto de 3.801,60 U.F. cuyas fechas de vencimiento son los días 02 y 31 de mayo de 2017, respectivamente. Las citadas boletas están registradas en el sistema de garantía con los folios N°s 445518 y 445521, respectivamente.

2º LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA, no afecta el presupuesto sectorial.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



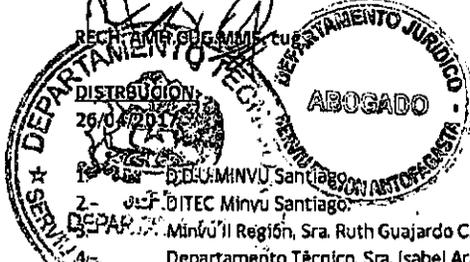
ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTORA SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA



Vº Dpto. Jurídico

RECHISTRO SUBREGISTRAR



DISTRIBUCION

26/04/2017

1.- D. D. C. MINVU, Santiago

2.- D. D. C. DITEC Minvu Santiago

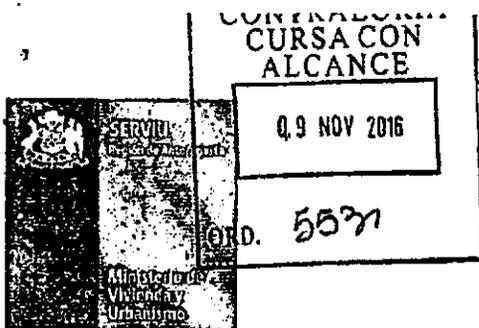
3.- D. D. C. Minvu II Región, Sra. Ruth Guajardo C.

4.- Departamento Técnico, Sra. Isabel Araya J.

5.- Departamento Jurídico, Sra. Patricia Barraza L.

6.- Departamento Programación, Sr. Dagoberto Vidal E.

- 7.- Departamento Finanzas, Sr. Roberto Ibacache M.
- 8.- Oficina Refrendación, Sr. Gonzalo Jopia V.
- 9.- Contraloría Interna, Nelson Tapia C.
- 10.- Auditoría, Sr. Marco Moreno M.
- 11.- Carpeta de Obras, L.P. N° 14/16, Sr. Carlos Urizar G. Srs. Roylester Navea R, I.T.O. Asesor
- 12.- Oficina de Partes
- 13.- Encargado Transparencia activa unidad Obras Urbanas Sr. WAGNER GUTIERREZ MUÑOZ



REF: Adjudica y Contrata Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama y la Localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016. Código BIP N° 30407038-0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 102

ANTOFAGASTA, 17 OCT 2016

[Handwritten signature]
09 NOV. 2016

VISTOS: CONTRALORIA REGIONAL

CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
CURSA CON ALCANCE
OFICIO 06531

RECIBIDO
17 OCT 2016
[Handwritten initials]

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N°19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; el D.S. N° 236/2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba las Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N°114/94 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 1.820/03 (V. y U.) que fija procedimientos para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; la ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 del 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que conlleva el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 de fecha 5 de enero de 2015 que me designa Directora titular de SERVIU Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- a) El Programa de Pavimentación Participativa, 25° Proceso 2016, Región de Antofagasta, proyectos que pertenecen a la cartera sectorial de SERVIU Región de Antofagasta.
- b) El Convenio de fecha 27 de enero del 2016 celebrado entre SERVIU Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, respecto de la primera selección.
- c) El Decreto N° 806 del 17 de marzo de 2016 de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, que aprobó Convenio Programa de Pavimentación Participativa, 25° llamado comuna de San Pedro de Atacama, suscrito con fecha 27 de enero de 2016.
- d) La Resolución Exenta N° 936 del 30 de marzo del 2016 de SERVIU Región de Antofagasta que aprobó el convenio indicado en el considerando b) de esta resolución.
- e) El Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2016 del Ministerio de Hacienda, el cual identifica y modifica las iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público para el 2016.
- f) El 2° Convenio 2016 de fecha 12 de abril de 2016 celebrado entre SERVIU Región de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, respecto de la segunda selección.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 27 de abril de 2016 de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama que aprobó el Convenio indicado en el considerando f) de la presente resolución.
- h) La Resolución Exenta N° 1345 de 3 de mayo 2016, de SERVIU Región de Antofagasta que aprobó el 2° Convenio 2016, indicado en el considerando f).

- d) La necesidad de realizar la obra correspondiente al proyecto "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, en la Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016".
- f) La resolución N° 39 de fecha 31 de junio de 2016, de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó las bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y Planos que regirán en la correspondiente Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016.
- k) El oficio N° 3171 de fecha 05 de julio de 2016 de SERVIU Región de Antofagasta, que representó la Resolución N° 31/2016, por cuanto no se ajusta a derecho.
- l) La Resolución N° 2290 de fecha 18 de julio de 2016, que deja sin efecto la resolución N° 31/2016, por contener errores numéricos y además incluye especificaciones técnicas conforme a la versión 2008 del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación, en circunstancias que el documento vigente para tales efectos es la versión 2016, por cuanto adolece de errores y no se ajusta a derecho.
- m) Las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Monografías y Planos que regirán en la correspondiente Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016.
- n) El llamado a Licitación Pública N° 14/2016 según ID 650-66-LR16 "correspondiente al proyecto "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016.
- o) La Aclaración N° 1 de fecha 23 de septiembre del 2016, mediante la cual se dio respuesta a las consultas de los oferentes.
- p) La Aclaración N° 2 de fecha 26 de septiembre del 2016, mediante la cual se dio respuesta a las consultas de los oferentes.
- q) La Orden de Servicio N° 111 de fecha 30 de septiembre del 2016, que designó a los profesionales que integran la Comisión Evaluadora de las Ofertas.
- r) Acta de Apertura de fecha 30 de septiembre del 2016, que da cuenta de la concurrencia de cuatro oferentes.
- s) El Informe de Selección de Ofertas, de fecha 03 de octubre del 2016, que emitió la Comisión Evaluadora, el que cuenta con la conformidad de la Sra. Directora de SERVIU Región de Antofagasta, para adjudicar y contratar a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. RUT N° 84.060.600-7.
- t) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12 de octubre de 2016, en el cual se indica que de acuerdo a la Ley N° 20.882 de fecha 5 de diciembre de 2015 de Presupuestos del Sector Público 2016, subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Obras Civiles, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de las obras de la Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016. ID. N° 650-66-LR16.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la Aclaración N° 1, señalada en el considerando o) de la presente resolución conforme a lo indicado en el párrafo segundo del artículo 40 del D.S. N° 236/2002 (V. y U.)
2. **APRUEBASE**, la Aclaración N°02, señalada en el considerando p) de la presente resolución conforme a lo indicado en el párrafo segundo del artículo 40 del D.S. N° 236/2002 (V. y U.)
3. **APRUEBASE**, el Informe de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016, señalado en el considerando s) de la presente resolución.

4. **ACÉPTASE LA OFERTA Y ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública N° 14/2016, "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016 a la empresa **Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.** RUT N° 84.060.600-7, de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas señalado en el considerando s) de la presente resolución.
5. **CONTRÁTESE**, a la empresa **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.** la Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0, en la suma de \$ 1.315.378.300.- Impuesto incluido (mil trescientos quince millones trescientos setenta y ocho mil trescientos pesos), en la modalidad de SUMA ALZADA conforme al sistema de contratación establecido en las bases administrativas de la licitación.
6. **ESTABLÉCESE**, que este contrato se registrará por el reglamento para contratos de ejecución de obras, aprobado por D.S. N° 236/02 (V. y U.), Artículo 5° N° 1 PRECIO A SUMA ALZADA, letra a) proyecto proporcionado por el SERVIU y precio determinado por el oferente, Bases Administrativas, Aclaración N° 1 y 2, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Planos, Oferta del Contratista, documentos que forman parte integrante del contrato para todos los efectos legales, y que firmados por el contratista se archivarán en el Departamento Técnico de SERVIU Región de Antofagasta.
7. **EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, pagará a la empresa **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.**, hasta la suma \$ 1.315.378.300.- (impuesto incluido (mil trescientos quince millones trescientos setenta y ocho mil trescientos pesos), mediante Estados de Pagos por Avance, cursados por SERVIU Región de Antofagasta, los cuales deben acompañar factura y certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo. No se considerará reajuste alguno.
8. **EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**, será de 270 días corridos a contar de la fecha de la entrega de terreno.
9. **LA EMPRESA CONTRATADA**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 (V. y U.) y lo estipulado en el numeral 17.1 sobre garantía inicial, deberá presentar al momento de la firma de Contrato, una Garantía, expresada en U.F, por el 3% del monto del contrato, la que tendrá una vigencia equivalente al período que duren las obras, más 30 días con la siguiente glosa: "Garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, Licitación Pública. N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0, la que deberá ser extendida a nombre de SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Esta garantía se devolverá al contratista una vez que las obras estén terminadas y en condiciones de ser recepcionadas, y que conforme a lo establecido en el D.S. N° 236/02 (V. y U.) Art. N° 126 inciso primero, y previa presentación de otra garantía equivalente al 3% del monto del contrato; dicha boleta tendrá una vigencia de catorce meses contados desde la fecha del término y recepción de las obras y su glosa dirá: "Garantizar buen comportamiento y ejecución del contrato, L.P. N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0. Dicha garantía será a nombre de SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
10. **EL CONTRATISTA** para responder de todo daño, de cualquier naturaleza, ocasionado a terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 51 del D.S. N° 236/02 (V. y U.), deberá tomar y entregar una Póliza de Seguros, para caucionar el pago de indemnizaciones.

Esta Póliza será por el equivalente al 3% del monto del contrato, y se devolverá una vez practicada la recepción oficial de todas las obras, deberá tomarse a favor del SERVIU Región de Antofagasta en las condiciones de cobertura dispuestas en las bases de la licitación.
11. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que para este contrato, se podrá solicitar dos tipos de anticipos, de carácter voluntario. El primer anticipo, se podrá otorgar en dinero, por un valor no superior al 10% del monto del contrato, el que se caucionará mediante una o más Garantías a nombre de SERVIU Región de Antofagasta, se expresará en Unidades de Fomento y su glosa dirá: Garantiza Anticipo en dinero LP N° 14/2016 "Pavimentos Participativos

Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0, el cual deberá ser otorgado mediante resolución administrativa del o la directora(a) de SERVIU Región de Antofagasta.

El segundo tipo de anticipo, se podrá otorgar por Suministro de Materiales al contratista, en la forma y condiciones que estipula el D.S. N° 236/02 (V. y U.), Art. 122, Numeral 1, y no podrá exceder al 60% del monto del contrato, el que se caucionará mediante una o más Garantías extendidas a nombre de SERVIU Región de Antofagasta también se expresará en Unidades de Fomento y la glosa dirá: Garantiza Anticipo LP N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0,

12. **LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES** que nacen con ocasión del desarrollo de éste contrato serán intransferibles, sin perjuicio que una norma legal especial permita expresamente la cesión de derechos y obligaciones, y que los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen sean transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común.
- Se aceptará la cesión de los créditos y los contratos de factoring, en la medida que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable, en especial los artículos 14 y siguientes de la ley N° 19.886 y en los artículos N° 74 y siguientes de su reglamento.
13. **EL CONTRATISTA**, tendrá 15 días corridos contados desde la fecha de notificación de la total tramitación de la presente resolución de contrato, para suscribir y protocolizar cuatro (4) ejemplares de la presente resolución ante Notario Público.
14. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, pasa a constituir el contrato correspondiente de la obra una vez suscrita y protocolizada ante notario, conforme se indica en el resuelvo 13° de la presente resolución.
15. **DEJASE ESTABLECIDO**, que la firma del contratista antes citada, en virtud de la aceptación de los términos de la presente Resolución que hace ante Notario Público, declara que:
- Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, sobre accidentes de trabajo, permisos municipales, impuestos, contribuciones fiscales y municipales, y en general, con las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes que se dicten en el futuro, y que digan relación con esta clase de trabajo.
 - Que todo accidente que ocurra en la obra, será de su exclusiva responsabilidad y cargo y que, en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva responsabilidad.
 - Que no tiene derecho a cobrar al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, indemnización alguna ni pedir la modificación del contrato por pérdidas, averías o perjuicio que dicho trabajo le causen, ni por alzas que puedan ocurrir en los precios de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente. No obstante tendrá derecho a la indemnización señalada en el artículo 90 del D.S N° 236/2002 (V. y U.), en virtud de la aplicación de los artículos 92, 88 y 89, siempre y cuando se compruebe que el aumento de plazo o cambio de programa de trabajo no se deben a incumplimientos del contratista. Lo señalado es sin perjuicio de las atribuciones que sobre la materia poseen los Tribunales de Justicia.
 - Que no tiene derecho a exigir aumento del precio por empleo de materiales de mejor calidad que los convenidos, si así no lo autorizare y ordenare por escrito la autoridad de la Institución que corresponda.
 - Que la recepción provisoria y definitiva de las obras no le exonera de la responsabilidad que corresponda como constructor de la Obra.
 - Que los gastos de suscripción y protocolización ante notario público de los ejemplares de la resolución a que se refiere el D.S. N° 236/02 (V. y U.) serán de su exclusivo cargo.
 - Que el incumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato, dará derecho al Servicio de Vivienda y Urbanización para disponer su resolución inmediata con indemnización de perjuicios, a hacer efectiva las garantías que fueron exigidas, y hacer valer los demás derechos y acciones correspondientes, que competan al Servicio que contrata la presente obra con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a la Institución.

16. **DÉJASE CONSTANCIA**, que las partes fijan su domicilio en la ciudad de Antofagasta, sometiéndose en todo a la competencia y jurisdicción de sus tribunales.

17. **IMPÓTESE EL GASTO**, que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, hasta por un monto de \$ 1.315.378.300.- IVA incluido (mil trecientos quince millones trecientos setenta y ocho mil trecientos pesos), al subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Obras Civiles, del proyecto "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25º Proceso, Código BIP N° 30407038-0,

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten Signature]
ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

8º Jurídico

NTC / RECH / CGM / AMM / SGC / SGC

DISTRIBUCIÓN:

1. ODU MINVU Santiago
2. MINVU Región de Antofagasta
3. Departamento Técnico (I. Araya)
4. Departamento Jurídico (P. Barraza)
5. Contralor Interno (N. Tapia)
6. Departamento Programación (I. Menacho)
7. Auditoría Interna (M. Moreno)
8. ULCC (C. Gómez - S. Godoy - P. Rodríguez)
9. Impuestos Internos
10. Oficina de Partes

Cuando en las bases administrativas especiales se hubiere establecido una unidad de pago diferente a la Unidad de Fomento, en ellas se deberá establecer la forma en que se reajustarán los valores del contrato o si ellos no estarán afectos a reajuste. En todo caso, los valores pro forma no experimentarán reajuste.⁹

Artículo 117.- Los reajustes se pagarán en estados de pagos separados, los que deberán ser numerados correlativamente anteponiendo la letra "R".

Artículo 118.- Los estados de pago que se formulen con posterioridad a la fecha en que venza el plazo contractual, se reajustarán considerando solamente la variación del valor de la U. F., hasta la fecha en que se cumpla dicho plazo, salvo que la resolución que autorice algún pago tenga fecha posterior a la del vencimiento del citado plazo, en cuyo caso regirá la variación del valor de la U. F., hasta la fecha en que quede tramitada dicha resolución.

Artículo 119.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se considerará como término del plazo contractual la fecha establecida en el contrato, modificada por las ampliaciones de plazo que autoricen la aplicación de reajustes.

Artículo 120.- Cada vez que proceda el pago de un reajuste en un contrato, el valor de éste se entenderá automáticamente aumentado en un monto equivalente al de dicho reajuste, sin perjuicio de la posterior dictación de la resolución que apruebe el mencionado reajuste.

En caso de reparos a las resoluciones a que se refiere el inciso anterior, los saldos no pagados del contrato y cualquier garantía vigente del mismo servirán para responder o restituir las sumas que pudieren haberse pagado en exceso.

Artículo 121.- Los estados de pago que no sean pagados dentro de los 30 días siguientes a su fecha, por causas no imputables al contratista, se enterarán actualizados al valor de la U.F., de la fecha del pago respectivo, que será la del cheque o documento de pago correspondiente.

En caso de abonos parciales a un estado de pago, los montos cancelados en cada oportunidad se calcularán sobre la base del valor de la U.F., de la fecha de pago.

La indemnización señalada será la única que pueda percibir el contratista por tal concepto.

Artículo 122.- El SERVIU podrá otorgar al contratista, en las condiciones y con las limitaciones que más adelante se señalan, dos tipos de anticipos pudiendo concederse ambos en forma simultánea:

1.- Anticipos por materiales:

Anticipo valorado en U. F., al momento de su entrega que puede otorgar el SERVIU por los materiales acopiados al pie de la obra o en otro lugar aceptado por él, que se encuentren debidamente almacenados y que no excederá el valor

⁹ Artículo reemplazado por el número 7 del artículo único del D.S. N° 240, (V. y U.), de 2003, D.O. 27.11.03.

en plaza de los mismos ni, en total, del sesenta por ciento del monto del contrato inicial.

En caso de materiales o equipos importados, el SERVIU podrá proveer los fondos necesarios, expresados en U. F., al momento de su entrega, para perfeccionar la importación correspondiente.

Para el caso de materiales de importación taxativamente indicados en las bases administrativas especiales del contrato, los anticipos se harán en conformidad al sistema que para dichos materiales se estipule en las mismas bases especiales.

Los anticipos por materiales, cuando procedan, serán descontados de los estados de pago más inmediatos, a medida que dichos materiales se incorporen a la obra, debiendo, en todo caso, quedar ellos totalmente amortizados en el penúltimo estado de pago.

Estos materiales se considerarán de propiedad del SERVIU desde la fecha de entrega del anticipo, siendo el contratista responsable de su custodia y de los riesgos que puedan afectarles, aún los de fuerza mayor, sin lugar a indemnización especial por concepto de almacenamiento o custodia. Lo anterior se garantizará por el contratista mediante boleta bancaria de garantía a favor del SERVIU, la cual se deberá mantener vigente en tanto no sea devuelto en su totalidad el anticipo y que le será devuelta por resolución una vez completada la devolución del mismo anticipo.

Los anticipos concedidos por materiales se deberán devolver en pesos valorando la U.F., al momento de su devolución.

2.- Anticipos de dinero:

Anticipo que puede conceder el SERVIU destinado a ser invertido en la ejecución de las obras del contrato, que el contratista debe caucionar con boleta bancaria de garantía a favor del SERVIU, expresada en U.F., por un valor equivalente al monto del anticipo otorgado, la cual se deberá mantener vigente en tanto no sea devuelto en su totalidad el anticipo, oportunidad en la que le será devuelta por resolución una vez completado el reintegro.

En caso de que en las bases especiales de la propuesta se establezca un anticipo obligatorio en dinero, el contratista deberá necesariamente recibirlo. El anticipo concedido se pagará reajustado, de acuerdo a la variación del valor de la U.F., entre la fecha de la apertura de la propuesta o del acuerdo de precios en su caso, y la fecha de su pago.

El anticipo en dinero será descontado reteniendo de cada estado de pago ordinario un porcentaje igual al que representa el anticipo concedido respecto al valor del contrato, hasta enterar el monto del mismo, salvo que en las bases administrativas especiales se establezca un procedimiento diferente de descuento.

Si se disminuye la cantidad de obra del contrato, en los estados de pago más inmediatos se retendrán las sumas necesarias para ajustar los porcentajes de

proyectos del SERVIU Región de Antofagasta, mediante decreto N° 459 de fecha 06 de abril de 2016, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público.

El Convenio de fecha 27 de enero del 2016 celebrado entre Serviu Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, respecto de la primera selección, aprobado mediante Resolución Exenta N° 936 de fecha 30 de marzo de 2016 de Serviu Región de Antofagasta, el 2° Convenio Selección Lista de Espera Programa de Pavimentación Participativa de fecha 12 de abril de 2016 celebrado entre SERVIU Región de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, 25° Proceso, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 450/2016 de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, Decreto Alcaldicio Exento N° 1360/2016 de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y aprobado por Resolución Exenta N° 1345/2016 de Serviu Región de Antofagasta.

LP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTOS TOTAL DISPONIBLE	PLAZO	REGISTRO CATEGORÍA
N°14/2016	Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.	\$ 1.731.143.000.-	270 días corridos	B-1 Obras Viales 1° Categoría

Para establecer el valor de las obras, los oferentes deberán considerar en su oferta, todos los gastos que demande la ejecución de la obras, ello conforme a lo establecido en los artículos 44, 48 y 74, todos del D.S. N° 236/02 de (V. y U.).

Se aceptaran ofertas hasta en un 10% por sobre el presupuesto disponible.

6.- PAGOS ANTICIPADOS (POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y EN DINERO).-

Según se indica en el artículo 122, Número 1 y 2 del D.S. N° 236/02 (V. y U.), la empresa adjudicada con la propuesta, podrá solicitar dos tipos de anticipos, de carácter voluntario, destinado a ser invertido en la ejecución de las obras del contrato, los que deberán caucionarse mediante boletas bancarias, extendida a favor del mandante y/o SERVIU Región de Antofagasta según se indique, dependiendo de la naturaleza de estos, por un monto igual al pago otorgado, y expresada en unidades de fomento. No se considera reajuste alguno para este tipo de pago.

El primer anticipo, se trata de anticipo en dinero proliamente tal, en la forma y condiciones que estipula del D.S. N° 236/02 (V. y U.) artículo 122 Numeral 2, y será descontado, reteniéndose de cada estado de pago ordinario, un porcentaje igual al del anticipo recibido, como mínimo. En todo caso, este anticipo deberá quedar íntegramente restituido en el penúltimo estado de pago. La devolución no está sujeta a intereses ni reajustes. El monto de este no podrá ser superior al 10% del monto del contrato.

El documento que garantiza el pago del anticipo de dinero recibido, podrá ser reemplazado cada vez que se curse un estado de pago por otro de un valor equivalente al saldo del anticipo aún no restituido.

El o los documentos de garantía serán tomados a favor de SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, R.U.T. 61.814.000-8, consignando en ello el número de la licitación y el nombre de esta Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, en la Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016". Código BIP N° 30407038-0.

Se deberá considerar para el anticipo de dinero lo siguiente:

1. - Para su otorgamiento:

- El o los anticipos deberán ser solicitados por el contratista a la autoridad superior del Servicio.
- Los anticipos de dinero serán otorgados mediante resolución administrativa del Director (a) de SERVIU Región de Antofagasta.
- Los anticipos de dinero se pagaran en pesos, moneda nacional, sin reajuste de ningún tipo.
- Los anticipos de dinero se garantizaran por el contratista mediante boleta bancaria de garantía según corresponda a favor del Gobierno Regional de Antofagasta o SERVIU región de Antofagasta.
- La boleta bancaria de garantía se deberá expresar en UF, por un valor equivalente al monto del anticipo otorgado.

2 - Para su Devolución:

- a) El anticipo en dinero será descontado, reteniendo de cada estado de pago ordinario un porcentaje igual al que representa el anticipo concedido respecto al valor del contrato, hasta enterar el monto del mismo en el penúltimo estado de pago.
- b) Si se disminuye la cantidad de obra del contrato, en los estados de pago inmediatos se retendrán las sumas necesarias para ajustar los porcentajes de devolución del anticipo conforme a la proporción antes señalada.
- c) La boleta bancaria de garantía deberá mantenerse vigente hasta que sea devuelto en su totalidad el anticipo.
- d) La unidad responsable del contrato comunicará formalmente al Departamento de Finanzas la devolución total del anticipo otorgado.
- e) La boleta bancaria de garantía será devuelta mediante resolución una vez completada la devolución del anticipo, para lo cual el ITO solicitará la conformidad al jefe del Departamento Técnico mediante un informe.

El contratista podrá solicitar a la Directora SERVIU Región Antofagasta el reemplazo de la boleta de garantía por anticipo, por otra de monto igual al saldo del anticipo aún no restituido, cada vez que se curse un estado de pago. En el caso que este cambio de boleta se autorice, se hará una resolución para la devolución de la boleta a reemplazar, posterior al ingreso de la nueva boleta por el monto de anticipo restante.

El segundo anticipo, se podrá otorgar por suministro de materiales al contratista adjudicado, en la forma y condiciones que estipula el D.S. N° 236/02 (V. y U.), Art. 122, Numeral 1, y no podrá exceder al 60% del monto del contrato, esto según el desarrollo de la obra y/o las necesidades de contar con materiales que requieran de fabricación especial, en cuanto a insumos y tiempo. La boleta de garantía por suministro de materiales deberá ser tomada a favor de SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA, RUT. 61.814.000-8 consignando en ella el número de la licitación y el nombre de esta Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, en la Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016". Código BIP N° 30407038-0.

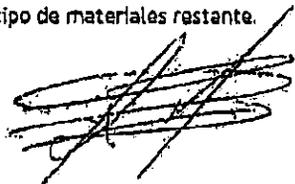
Para el anticipo de materiales se deberá considerar lo siguiente:

Para su Otorgamiento:

- a) El o los anticipos de materiales deberán ser solicitados por el contratista a la autoridad superior del Servicio.
- b) El o los anticipos de materiales deberán otorgarse al contratista mediante resolución administrativa del Director de SERVIU, Región Antofagasta.
- c) El o los anticipos de materiales deberán valorarse en pesos al momento de su entrega.
- d) Los materiales deberán encontrarse acopiados al pie de la obra o almacenados en otro lugar especialmente destinado para tal efecto.
 - a) El valor en plaza de los insumos se deberán acreditar mediante documentación fidedigna, tales como, ordenes de compra, presupuestos emanados de los proveedores, facturas u otros instrumentos mercantiles.
 - b) Los materiales se considerarán de propiedad de SERVIU Región de Antofagasta desde la fecha de entrega del anticipo.
 - c) El contratista será responsable de la custodia y riesgos que puedan afectar a los materiales, aún los de fuerza mayor.
 - d) El contratista no tendrá derecho a una indemnización especial por concepto de almacenamiento o custodia.
 - e) La factura correspondiente deberá ser emitida a nombre de SERVIU región de Antofagasta, R.U.T. 61.814.000-8, con domicilio en Pasaje La Frontera N° 110 Antofagasta.

Para su Devolución:

- a) Los anticipos por materiales serán descontados de los estados de pago más inmediatos, a medida que dichos materiales se incorporen a la obra.
- b) Deberán quedar totalmente amortizados en el penúltimo estado de pago.
- c) Los anticipos por materiales se deberán devolver en pesos valorando la U.F., al momento de su devolución.
- d) La boleta bancaria de garantía deberá mantenerse vigente hasta que sea devuelto en su totalidad el anticipo.
- e) La unidad responsable del contrato comunicará formalmente al Departamento de Finanzas la devolución total del anticipo cursando el estado de pago correspondiente e informando en la autorización de pago tal situación.
- f) El contratista podrá solicitar a la Directora SERVIU Región Antofagasta el reemplazo de la boleta de garantía por anticipo de materiales, por otra de monto igual al saldo del anticipo aún no restituido, cada vez que se curse un estado de pago. En el caso que este cambio de boleta se autorice, se hará una resolución para la devolución de la boleta a reemplazar, posterior al ingreso de la nueva boleta por el monto de anticipo de materiales restante.





REF: AUTORIZA ANTICIPO DE MATERIALES L.P N° 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, LOCALIDAD DE TOCONAO, REGION DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016, CODIGO B.I.P. N° 30407038-0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4135

ANTOFAGASTA,

01 DIC 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; D.S N° 236/2002 de (V. y U.) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N° 114/94 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 1.820/03 (V. y U.) que fija procedimientos para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; la Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Serviu; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 de 5 de enero de 2015 que me designa Directora Titular de SERVIU Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

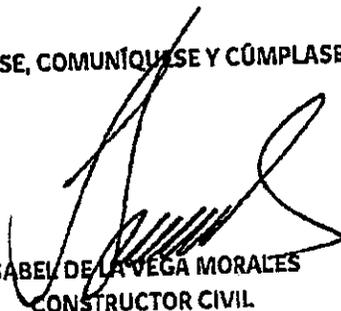
- a) La Resolución N° 102 de fecha 17 de octubre de 2015 de Serviu Región de Antofagasta, mediante la cual, entre otros aspectos, se acepta la oferta, adjudica y contrata la obra Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016, Código B.I.P. N° 30407038-0, con la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A., en la suma de \$ 1.315.378.300.- I.V.A. incluido y en un plazo de 270 días corridos.
- b) Lo establecido en el artículo N° 122, números 1 del Decreto Supremo N° 236/02 de (V. y U.) y a lo indicado en el numeral 6.- PAGOS ANTICIPADOS (POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y EN DINERO) de las bases administrativas especiales de la obra Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016, Código B.I.P. N° 30407038-0, que permite a la empresa adjudicada con la licitación pública, solicitar anticipo por concepto de suministro de materiales, de carácter voluntario en las condiciones y limitaciones señaladas.
- c) Que la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. ha ingresado carta Ord. 14/16-007 de 28 de noviembre de 2016, mediante la cual solicita anticipo por concepto de suministro de materiales, por un monto de \$ 684.000.000.- (Seiscientos ochenta y cuatro millones de pesos, I.V.A. incluido) equivalente al 52,00 % aproximadamente del valor del contrato individualizado en el Considerando a) de la presente Resolución Exenta.

- d) Que existe disponibilidad presupuestaria conforme a los Decretos (H) de Identificación Presupuestaria N°s 459, 814 y 1411, de fechas 06 de abril de 2016; 24 de junio de 2016 y 28 de octubre de 2016, respectivamente.

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZASE** otorgar a la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. un anticipo por concepto de suministro de materiales, por un monto de \$ 684.000.000.- (Seiscientos ochenta y cuatro millones de pesos, I.V.A. Incluido) equivalente al 52,00 % aproximadamente del valor del contrato, de acuerdo a lo indicado en carta Ord. 14/16-007 de fecha 28 de noviembre de 2016, individualizada en el Considerando c) de la presente Resolución Exenta.
- 2° **DÉJASE ESTABLECIDO** que la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. deberá ingresar Boleta(s) de Garantía(s), expresada(s) en U.F., equivalente al menos al 52,00 % respecto del valor del contrato (monto indicado en el Resuelto N° 1 de la presente Resolución Exenta), cuya glosa debe decir: ***Garantiza anticipo de suministro de materiales del contrato Licitación Pública N° 14/2016 *Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016, Código B.I.P. N° 30407038-0.** Esta(s) boleta(s) tendrán vigencia por el período que duren las obras o sea restituído este anticipo. Además, este anticipo de suministro de materiales serán descontados reteniendo de cada estado de pago ordinario un porcentaje igual al que representa el anticipo concedido respecto al valor del contrato, hasta enterar el monto del mismo en el penúltimo estado de pago.
- 3° **IMPÚTESE EL GASTO**, que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Subtítulo 31, Asignación 02, ítem 004 Obras Cíviles, del Proyecto Código B.I.P. N° 30407038-0, aprobado por Decreto (H) N° 459, 814 y 1411, de fechas 06 de abril de 2016; 24 de junio de 2016 y 28 de octubre de 2016, respectivamente, que aprueban el presupuesto vigente del Programa Pavimentación Participativa, para el año 2016, 25° Proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ANTÓFAGASTA

VºBº Dpto. Jurídico

RECH. AMPL. PTB. rnr

DISTRIBUCION:

29/11/2016



1. MINVI Región de Antofagasta, Sra Ruth Guejardo C.
2. Departamento Técnico, Sra. Isabel Araya J.
3. Departamento Jurídico, Sra. Patricia Barraza L.
4. Departamento Programación, Sr. Dagoberto Vidal E.
5. Departamento Finanzas, Sra. Lillam Palacios C.
6. Oficina de Referenciación, Sr. Gonzalo Jopia V.

8. Contraloría Interna, Sr. Nelson Tapia C.
9. Auditoría Interna, Sr. Marco Moreno M.
10. Carpeta de Obra, L.P. N° 14/16, Sra. Pilar Tapia B. I.T.O.; Srs. Roylester Navea R y Arturo Hill G., ITOs Asesores(2)
11. Oficina de Parte, Sra. Alicia Millanes C.
12. Unidad U.L.C.C., Sra. Cristina Gómez M.
13. Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. (3)

BITUMIX

Antofagasta, 01 de Diciembre de 2016



Ord. 14/16-010

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Presentación Organigrama de Obra

Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU - REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Por medio de la presente, hacemos llegar a Ud. Lo siguiente:

Boleta de Garantía N° 356639-8 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Boleta de Garantía N° 356641-1 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Boleta de Garantía N° 356643-7 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Boleta de Garantía N° 356664-9 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF

Boleta de Garantía N° 356640-3 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF

Boleta de Garantía N° 356644-5 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF

Las Boletas de Garantía antes mencionadas corresponden a Anticipo de Materiales de la Obra en referencia.

Esta Boletas se respaldan con las siguientes Órdenes de Compra :

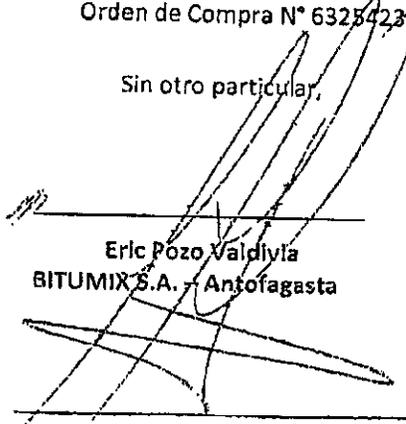
Orden de Compra N° 63254233725198 por un monto de \$ 46.053.000

Orden de Compra N° 63254233725568 por un monto de \$ 99.960.000

Orden de Compra N° 63254233725794 por un monto de \$ 104.125.000

Orden de Compra N° 63254233725417 por un monto de \$ 434.112.000

Sin otro particular,


Eric Pozo Valdívila
BITUMIX S.A. - Antofagasta

SERVIU II REGION

25/11/2016

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO	Folio : 430355
Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA	Objetivo : Anticipo
Fecha Inicio : 25/11/2016	Fecha Vencimiento : 30/06/2017
A Favor de : SERVIU II REGION	R.U.T : 61814000-8
R.U.T. Tomador : 84080600 -7	
Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A	
E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL	
Referencia : LPN14-16	Fecha Referencia : 25/11/2016
Moneda : U.F.	
Monto Origen : 26.002,89	
Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LPN14-16 PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SPATACAMA, LOCALIDAD DE TOCONAO, REGION DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N 30407038-0	

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 02/12/2016 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____ R.U.T. : _____

ENTREGADO POR : _____ FIRMA _____ Fecha: ___/___/___

No. 356639-8 U.F. *****3.801,60

BOLETA DE PAGAR **Banco de Chile** PLAZO FIJO

OFICINA CUENTA CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS UNOS
000 3610198 001-0320
PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE 000

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A: SERVICIO REGION DE ANTOFAGASTA RUT 61.814.000-6

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UNOS CON 60/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 31 de Marzo de 2017.

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX SA

PARA RESPONDER A: GARANTIZANTORPO POR SERVICIO DE MATERIAS DE CONTRATO L.R. N° 142016 TRAMIENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE AYGUEN, EN LA LOCALIDAD DE TOCONAC 25° PROCESO 2016

RUT 084.060.800-7

Garantizaciones de un subseñalar, siempre y cuando el solicitante se comprometa a pagar los intereses de los certificados por un periodo de 12 meses.

Informarse desde la GRANITA ENTIVA de los certificados en su punto de emisión.

RECIBIDA EN OFICINA DE ASISTENCIA AL CLIENTE
SERVICIO AL CLIENTE
2016 NOV 25 10:00 AM
SANTIAGO DE CHILE

No. 356643-7

OFICINA
000

CUENTA
3610198

BOLETA DE **Banco de Chile** PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60
PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

001-0320

000

U.F. *****3.801,60

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVU REGION DE ANTOFAGASTA RUT 61814008-8

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHO CIENTOS UN CON 60/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 31 de Marzo de 2017

SOLICITADA POR A CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BRITAMX S.A.

PARA RESPONDER A GARANTIZA ANTECIPADO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRATO L.P. N° 14/2016-PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA, EN LA LOCALIDAD DE TOCONMUZ, 25° PROCESO, 2016

RUT: 084.060.600-7

ALEXIS CRISTÓBAL SANCHEZ
SECCIÓN

ESQUIVAL DE FIDUCIA
CUANEN
BANCO DE CHILE

Este documento no es cobrable, siempre que se distribuya al solicitante

VERIFICAR SIEMPRE LA CALIDAD DE LOS REGISTROS EN EL BANCO O EN WWW.BCHILE.COM

No. 356664-9

U.F. *****4.866,04

BOLETA DE **PAYMENTO** PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE

001-0320
000

OFICINA
000

CUENTA
3610198

BANCO DE CHILE U.F. 4866,04
PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARÉ SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVU REGION DE ANTOFAGASTA RUT 61.64.000-8

LACANTIDAD DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 UNIDADES DE FOMENTO *****

PAGADERA SIN INTERESES, VALIDA HASTA EL 30 de Junio de 2017

RUT 084.060.600-7

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS SUTUR S.A.

PARA REPONDER A: GARANTIZANTOPOFOR SU MINISTRO DE MATERIALES DE CONTRATO L.P.N. 142016 PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TUCONAD 2º PROCESO, 2016

AL PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TUCONAD 2º PROCESO, 2016

ALEXIS ESCOBAR VIZCARRA
Asistente Ejecutivo

LORENA AVALOS
Asistente Ejecutivo

ALVARO VILLALBA
Asistente Ejecutivo

Este documento no es reembolsable, excepto para el devoluciona el solicitante
Informes sobre la garantía, entrar en los registros en el banco de Chile SA.

ALVARO VILLALBA
Asistente Ejecutivo

LORENA AVALOS
Asistente Ejecutivo

ALVARO VILLALBA
Asistente Ejecutivo

LORENA AVALOS
Asistente Ejecutivo

No. 356640-3 U.F. *****4.866,04

BOLETA DE **Antofagasta** PLAZO FIJO

NO ENDOSARBLE

BANCO DE CHILE U.F. 4.866,04

CUENTA 001-0320

000.

PAGADERA CON 90 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE SANTIAGO, 25, de Noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVU REGION DE ANTOFAGASTA RUT. 81.814.000-6

LA CANTIDAD DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 UNIDADES DE FOMENTO *****

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 30 de Junio de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.

RUT 084.080.800-7

PARA RESPONDER A: GARANTIZAAANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONCRETO PARA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TOCOMAN 25 PROYECTO 2016

LOJANE AVALLO ROJAS
Asistente de Planificación y Control

ANTHONY VENGUENUE
PASEACION Y SERVICIOS
NATURALES DEL PARQUE NACIONAL
ANTHONY VENGUENUE

Entre documento en el momento, empresa para su implementación y solictados
Unirse a la cuenta, extrate de los portales de la banca o en www.bch.cl

BANCO DE CHILE



BITUMIX
RUT: 84060600-7
Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
63254233725198

SEÑOR(ES): GUILLERMO ORLANDO REYGADAS MOLINA
DIRECCIÓN: VARGAS BUSTON 670 SAN MIGUEL STGO
CIUDAD: SANTIAGO
RUT: 11817712-6

ATENCIÓN:
TELÉFONO:
MAIL:
FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
00010	241D4302001	SOLERA RECTA TIPO A 1m (puesta en obra)	UN	3,600,00	10,750	38.700.000
					Neto	38.700.000
					Iva	7.353.000
					Total	46.053.000

Aprobadores:
SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS.

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA

Fecha de entrega: 01.12.2016

Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA

Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Efectivo

Comentarios:

SOLERA RECTA TIPO A 1 METRO, PUESTA EN OBRA SAN PEDRO
LP 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE
ATACAMA.
SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



BITUMIX
 RUT: 84060600-7
 Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
 Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
 63254233725568

SEÑOR(ES): MELON HORMIGONES S.A.
 DIRECCIÓN: LA DIVISA 400
 CIUDAD: SANTIAGO
 RUT: 93248000-K

ATENCIÓN:
 TELÉFONO:
 MAIL:
 FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total	
00010	241G4002001	HORMIGON HN30 OBRA SAN PEDRO	M3	400,000	140,000	56,000,000	
00020	241G4002001	HORMIGON HN15 OBRA SAN PEDRO	M3	250,000	112,000	28,000,000	
						Neto	84,000,000
						Iva	15,960,000
						Total	99,960,000

Aprobadores:
 SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
 Fecha de entrega: 01.12.2016
 Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
 Fono: 86 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 Días

Comentarios:
 HORMIGON HN30 Y HN15 PUESTO EN OBRA.
 LP14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho del Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



BITUMIX
 RUT: 84060600-7
 Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
 Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
 63254233725794

SEÑOR(ES): FABIAN SALGADO SELTI
 DIRECCIÓN: HAMBURGO 3077
 CIUDAD: CALAMA
 RUT: 15982036-K

ATENCIÓN:
 TELÉFONO:
 MAIL: fabiansalgado@liva.cl
 FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	8325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
00010	241G4002001	BASE ESTABILIZADA PUESTA EN SAN PEDRO	M3	2.500,000	30.200	75.500.000
00020	241G4002001	ARENA RUBIA PUESTA EN OBRA SAN PEDRO	M3	800,000	20.000	12.000.000

Aprobadores:
 SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS

Neto	87.500.000
Iva	16.825.000
Total	104.125.000

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
 Fecha de entrega: 01.12.2016
 Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
 Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 Días

Comentarios:
 BASE ESTABILIZADA SEGUN PARAMETROS SERVIU. ARENA RUBIA CAMA ARENA, AMBOS MATERIALES SE CONSIDERAN PUESTOS EN OBRA.
 LP14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA.
 SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



BITUMIX
 RUT: 84060600-7
 Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
 Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
 63254233725417

SEÑOR(ES): BOTTAL S.A.
 DIRECCIÓN: PANAMERICAN SUR KM 16-LAS ACACIAS 9
 CIUDAD: SANTIAGO
 RUT: 80125100-5

ATENCIÓN:
 TELÉFONO: 978600214
 MAIL: rsanjuan@bottal.cl
 FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total						
00010	241D4302001	M2 ADOQUIN 10X20X8 (Puesto en obra)	UN	15.200,00	24.000	364.800.000						
Aprobadores: SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS						<table border="1"> <tr> <td>Neto</td> <td>364.800.000</td> </tr> <tr> <td>Iva</td> <td>69.312.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>434.112.000</td> </tr> </table>	Neto	364.800.000	Iva	69.312.000	Total	434.112.000
Neto	364.800.000											
Iva	69.312.000											
Total	434.112.000											

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
 Fecha de entrega: 01.12.2016
 Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
 Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 Días

Comentarios:
 ADOQUIN 10X20X8, ZANAHORIA. PUESTO EN OBRA, INCLUYE PALLET.
 LP 14/2016 *PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA.
 SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

BITUMIX

Antofagasta, 07 de Diciembre de 2016



Ord. 14/16-010-A

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Cambio de Boleta Garantía Anticipo Materiales

Señores

I.T.O. - OBRA

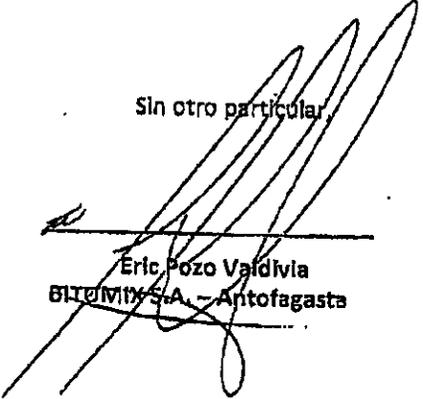
SERVIU - REGION DE ANTOFAGASTA

Por medio de la presente, hacemos llegar a Ud. Lo siguiente:

Boleta de Garantía N° 356942-7 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Esta Boleta de Garantía reemplaza a Boleta de Garantía N° 356641-1 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF, la cual presenta un error en la Glosa.

Sin otro particular.


Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. - Antofagasta

06/12/2016

SERVIU II REGION

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO	Folio	431800
Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA	Objetivo	Anticipo
Fecha Inicio : 26/11/2016	Fecha Vencimiento	31/03/2017
A Favor de : SERVIU II REGION	R.U.T	61814000-8

R.U.T. Tomador : 84080600 -7
 Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

E-Mail : CURIZAR@MINVU.CL

Referencia : LPN14-16

Fecha Referencia 25/11/2016

Moneda : U.F.

Monto Origen : 3.801,60

Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LP N°14/2016VPAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, LOCALIDAD DE TOCONAO, REGION DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 07/12/2016 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETRADA POR : _____ R.U.T. : _____

ENTREGADO POR : _____ FIRMA _____ Fecha: ___/___/___

No. 356842-7 U.F. *****3.801,60

Banco de Chile
BOLETA DE PAGO PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE

001-0320
000

Banco de Chile
PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVIDOR REGION DE ANTOFAGASTA RUT: 81.614.000-8

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UN CON 60/100 UNIDADES DE MONEDA

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

SOLICITADA POR CONSTRUCTORAS S.A.

PARA RESERVAR A GARANTIZACIONES DE OBRAS DE CONSTRUCCION

AL Sr. JUAN HENRIQUEZ

RUT 084.060.000-7

AL SEÑOR JUAN HENRIQUEZ
RUT 084.060.000-7

P. SECCION

[Handwritten signature and stamp]
Banco de Chile



Antofagasta, 21 de marzo de 2017

Ord. 14/16-031

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Renovación boleta suministro de materiales



Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU - REGION DE ANTOFAGASTA

De mis consideraciones:

Por medio de la presente hacemos llegar a usted Nuevas Boletas de Garantía N° 350198-2, N° 350199-0 y N° 350200-1 del Banco de Chile por Anticipo por suministro de materiales con vencimiento el 02 de mayo de 2017, 31 de mayo de 2017 y 30 de junio de 2017 respectivamente, por un monto, cada una, de UF 3.801,60, como renovación de boletas N° 356639-8, N° 356641-1 y N° 356643-7, del Banco de Chile, todas con vencimiento el día 31 de marzo de 2017.

Se adjunta documentación indicada.

Sin otro particular,

Atentamente,
Eric Pozo Valdivia
Profesional de Obra
Sucursal Antofagasta - BITUMIX S.A.

Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. - Antofagasta

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO	Folio	445524
Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA	Objetivo	Anticipo
Fecha Inicio : 13/03/2017	Fecha Vencimiento	30/06/2017
A Favor de : SERVIU II REGION	R.U.T	61814000-8

R.U.T. Tomador : 84060600 -7

Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL

Referencia : LPN14-16

Fecha Referencia 13/03/2017

Moneda : U.F.

Monto Origen : 3.801,60

Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N°14-16 PAV PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOC DE TOCONAO, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N° 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 27/03/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____

- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

FIRMA

ENTREGADO POR : _____

Fecha: ___/___/___

No. 350200-1
 OFICINA 3610188
 U.F. *****3.801,60
Banco de Chile
 BOLETA DE GARANTÍA REALIZABLE EN UN PLAZO FIJO
 NO ENDOSABLE
BANCO DE CHILE U.F. 3.801,60
 PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE
 SANTIAGO, 13 de marzo de 2017

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ
 SERVICIO REGION DE ANTOFAGASTA RUT: 61.814.000-8
 LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO UNIDADES DE SU MONEDA NACIONAL
 PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 30 de Junio de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS ERMIX SA
 PARA RESPONDER A GARANTIZA ANTICIPADA POR SUMINISTROS DE MATERIALES DE CONTRATO N.º 142918, PAVIMENTOS
 PARA OBRAS DE PAVIMENTOS COMUNITARIOS DE ANTICIPA EN CALIDAD DE "PROCESO" 2016
ALEXIS ORTIZ HENRIQUEZ
 Miembro del Banco de Chile
 P. SECCION
 Este documento no es negociable, excepto para su devolución al solicitante
 INFORMAR SOBRE LA GARANTIA SECCION DE LOS REGISTROS EN SU BANCO O EN UN SERVICIO

RUT 084.080.600-7
Banco de Chile
 P. BANCO DE CHILE

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO Folio 445521
 Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA Objetivo Anticipo
 Fecha Inicio : 13/03/2017 Fecha Vencimiento 31/05/2017
 A Favor de : SERVIU II REGION R.U.T 61814000-8

R.U.T. Tomador : 84060800 -7

Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL

Referencia : LPN14-16

Fecha Referencia 13/03/2017

Moneda : U.F.

Monto Origen : 3.801,60

Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 14-16 PAV PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOC DE TOCONAO, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N° 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 27/03/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

ENTREGADO POR : _____ FIRMA

Fecha: ___/___/___

No. 350199-0

OFICINA CUENTA

000 3610198

Banco de Chile

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UF A PLAZO FIJO

U.F. *****3.801,60

NO ENDOSABLE

PAGADERA CON 90 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A

A CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS UNAS CON 50 CÉNTAVOS DE DÍGITO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 13 DE MAYO DE 2017

OLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS AGUERO Y TOMASEVIC

PARA RESPONDER A GARANTIZANTIDOPOR OBLIGACIONES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DE LA OBRA DE PAVIMENTACION DE LA CALLE DE SAN PEDRO DE ATACAMA EN LA LOCALIDAD DE TUCUMAN 25 PROCEMO, 2016

ALEXIS CRISTIAN RIVERA RIVERA

AV. SANTIAGO 1000, SANTIAGO

P. SECCION

R 27481

SERVICIO REGISTRO DE PAGARE RUT 61.814.000-9

CON 50 CÉNTAVOS DE DÍGITO

DE MAYO DE 2017

DE CONSTRUCCION

RUT 084.080.600-7

000

001-0320

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

001-0320

000

Este documento no es endosable, excepto para ser presentado al solicitante

PRODUCCION POR LA CAMBIA, ENTADA DE LOS INTERESES DE EL BANCO O EL DEL SEÑAL

000

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

001-0320

000

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

000

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

000

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

000

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

000

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

000

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

000

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

000

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

000

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

000

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

000

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

000

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO Folio 445518
 Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA Objetivo Anticipo
 Fecha Inicio : 13/03/2017 Fecha Vencimiento 02/05/2017
 A Favor de : SERVIU II REGION R.U.T 61814000-8

R.U.T. Tomador : 84060800 -7

Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL

Referencia : LPN14-16 Fecha Referencia 13/03/2017

Moneda : U.F.

Monto Origen : 3.801,80

Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA N°14-16 PAV. PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOC DE TOCONAO, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N° 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 27/03/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____ R.U.T. : _____

ENTREGADO POR : _____ FIRMA _____ Fecha: ___/___/___

No. 350198-2

OFICINA

CUENTA 3510198

Banco de Chile

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE

U.F. *****3.801,60

001-0320

-000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARÉ

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ

SERVIR REGION DE ANTOFAGASTA RUT 81.914.000-8

LA CANTIDAD DE

TRES MIL OCHOCIENTOS

UN CON 507.100 UNIDADES DE MONEDA

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 10 de Mayo de 2017

SOLICITADA POR

CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS SNTIA

PARA RESPONDER A:

GARANTIZA ANTICIPA POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA SANTIAGO DE ALCALDIA EN LA LOCALIDAD DE TUCOLAN, 25 PROCESO 2016

Banco de Chile
ALEXIS ORTIZ MENDIQUÉZ
Asesorado de Asesoría y el Crédito
SECCIÓN 0001

RUT 064.060.600-7 - 9 SS
Banco de Chile
SANTIAGO
P. BANCO DE CHILE

Este documento es un endosable, excepto para los devoluciones al solicitante.
CONFIRMAR SOBRE LA GARANTIA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN SU BANCO O EN WWW.BCHILE.cl



Antofagasta, 24 de abril de 2017

Ord. 14/16-036

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao,
Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Solicitud devolución Boletas de Garantía Anticipo Materiales

Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU – REGION DE ANTOFAGASTA

De nuestra consideración:

Por medio de la presente solicitamos a usted su gestión para la recuperación de Boletas de Garantía por anticipo de materiales, las cuales ya se encuentran cubiertas por devoluciones cursadas en estados de pago por avance de obras.

Las boletas de garantía por anticipo de materiales solicitadas para su devolución son las siguientes:

- 1.- Boleta N° 350198-2 del Banco de Chile, con vencimiento el 02 de mayo de 2017.
- 2.- Boleta N° 350199-0 del Banco de Chile, con vencimiento el 31 de mayo de 2017.

Sin otro particular,

Atentamente

Eric Pozo Valdivia
Profesional de Obra
Sucursal Antofagasta BITUMIX S.A.

Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. – Antofagasta





REF. : Solicita devolución de boletas de garantías N°s 350198-2 y 350199-0 del Banco de Chile, ambas por un monto de 3.801,60 UF mediante el cual se garantiza una fracción del anticipo por suministro de materiales otorgado en la obra Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016", Código B.I.P. N° 30407038-0

ANTOFAGASTA, 25 ABR 2017

INFORME

A : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S)
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DE : SR. CARLOS URÍZAR GÓMEZ, CONSTRUCTOR CIVIL
I.T.O. LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, LOCALIDAD DE TOCONAO, REGIÓN
DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016", CÓDIGO B.I.P. N° 30407038-0

Con relación a la obra individualizada en la referencia y a carta Ord. N° 14/16-036 de la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. de fecha 24 de abril de 2017, a través de la cual se solicita la devolución de las boletas de garantías N°s 350198-2 y 350199-0, ambas del Banco de Chile, por un monto de 3.801,60 U.F., que cauciona parte de anticipo por suministro de materiales otorgado por este Servicio, con fecha de vencimiento el día 02 y 31 de mayo de 2017, respectivamente, informo a usted lo siguiente:

- La obra Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016", Código B.I.P. N° 30407038-0 fue adjudicada y contratada a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. mediante Resolución N° 102 de fecha 17 de octubre de 2016 de ServiU Región de Antofagasta, en un monto de \$ 1.315.378.300.- (I.V.A. incluido) y un plazo de ejecución de 270 días corridos.
- Mediante carta de la empresa Ord. N° 14/16-007 de fecha 28 de noviembre de 2016, se solicita anticipo por concepto de suministro de materiales, correspondiente al 52,00.% del monto de contrato.
- Mediante Resolución Exenta N° 4135 de fecha 01 de diciembre de 2016 de ServiU Región de Antofagasta, se autoriza a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. anticipo de dinero por un monto de \$ 684.000.000.- equivalente al 52,00 % del monto del contrato, dejándose establecido el ingreso de la respectiva boleta de garantía por el monto otorgado (una o más boletas).
- Mediante carta de la empresa Ord. N° 14/16-010 de fecha 01 de diciembre de 2016, se ingresan las garantías conforme al siguiente detalle:

Item	N° Boleta	Banco	Monto (U.F.)	Vencimiento
1	356639-8	De Chile	3.801,60	31-03-2017
2	356641-1	De Chile	3.801,60	31-03-2017
3	356643-7	De Chile	3.801,60	31-03-2017
4	356644-9	De Chile	4.866,04	30-06-2017
5	356640-3	De Chile	4.866,04	30-06-2017
6	356644-5	De Chile	4.866,04	30-06-2017

- Mediante carta de la empresa Ord. N° 14/16-010-A de fecha 07 de diciembre de 2016, se ingresa nueva garantía conforme al siguiente detalle, la cual reemplaza a la boleta de garantía N° 356641-1, por cuanto su glosa estaba mal extendida.

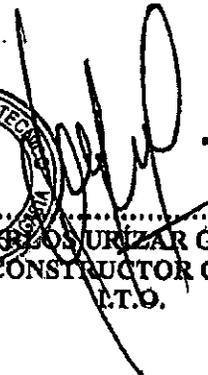
Item	N° Boleta	Banco	Monto (U.F.)	Vencimiento
1	356942-7	De Chile	3.801,60	31-03-2017

- Mediante carta de la empresa Ord. N° 14/16-031 de fecha 21 de marzo de 2017, se ingresan las garantías conforme al siguiente detalle:

Item	N° Boleta	Banco	Monto (U.F.)	Vencimiento	Reemplaza a Boleta N°	Vencimiento
1	350198-2	De Chile	3.801,60	02-05-2017	356639-8	31-03-2017
2	350199-0	De Chile	3.801,60	31-05-2017	356641-1	31-03-2017
3	350200-1	De Chile	3.801,60	30-06-2017	356643-7	31-03-2017

- Mediante carta de la empresa Ord. N° 14/16-036 de fecha 24 de abril de 2017, se solicita la devolución de las boletas de garantías N°s 350198-2 y 350199-0, ambas del Banco de Chile y por un monto de 3.801,60 U.F. debido a que estos montos fueron descontados en los estados de pagos N°s 1,2,3,4 y 5, ya cursados.
- Mediante carta de la empresa Ord. N° 14/16-037 de fecha 25 de abril de 2017, se corrige lo señalado en carta Ord. N° 14/16-031, respecto a que en dicho documento se menciona la boleta de garantía N° 356641-1, en circunstancias que lo correcto era mencionar la boleta de garantía N° 356942-7.
- Con los antecedentes planteados, y de acuerdo a revisión de montos devueltos en estados de pago señalados en punto anterior, esta I.T.O. ratifica que procede la devolución de las boletas de garantías N°s 350198-2 y 350199-0, ambas del Banco de Chile y por un monto de 3.801,60 U.F. cuyas fechas de vencimiento son los días 02 y 31 de mayo de 2017, respectivamente conforme a los motivos expuestos anteriormente.

A la espera de su conformidad, si no es otro su mejor parecer, saluda a Ud.



 CARLOS URIZAR GÓMEZ
 CONSTRUCTOR CIVIL
 I.T.O.



 MERINO HERRERA
 Vº Bº Y TOMA DE CONOCIMIENTO
 JEFE UNIDAD OBRAS URBANAS (S)

PROVIDENCIA JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S)
 DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL
 A LA DEVOLUCION DE LAS BOLETAS DE
 GARANTIA.

- CC:
- 1.- Dpto. Técnico
 - 2.- Carpeta de Obras



251417



CONTRALORIA
CURSA CON
ALCANCE
09 NOV 2016
D. 5531

REF: Adjudica y Contrata Licitación Pública N°14/2016
"Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama
y la Localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso,
2016. Código BIP N° 30407038-0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

[Firma]
09 NOV 2016

RESOLUCIÓN N° 102
ANTOFAGASTA, 17 OCT 2016

RECIBIDO
17 OCT 2016
[Firma]

VISTOS: CONTRALORIA REGIONAL

CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
CURSA CON ALCANCE
OFICIO 006531
09 NOV 2016

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N°19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; el D.S. N° 236/2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba las Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N°114/94 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 1.820/03 (V. y U.) que fija procedimientos para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; la ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 del 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 de fecha 5 de enero de 2015 que me designa Directora titular de SERVIU Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- a) El Programa de Pavimentación Participativa, 25° Proceso 2016, Región de Antofagasta, proyectos que pertenecen a la cartera sectorial de SERVIU Región de Antofagasta.
- b) El Convenio de fecha 27 de enero del 2016 celebrado entre SERVIU Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, respecto de la primera selección.
- c) El Decreto N° 806 del 17 de marzo de 2016 de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, que aprobó Convenio Programa de Pavimentación Participativa, 25° llamado comuna de San Pedro de Atacama, suscrito con fecha 27 de enero de 2016.
- d) La Resolución Exenta N° 936 del 30 de marzo del 2016 de SERVIU Región de Antofagasta que aprobó el convenio indicado en el considerando b) de esta resolución.
- e) El Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2016 del Ministerio de Hacienda, el cual identifica y modifica las iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público para el 2016.
- f) El 2° Convenio 2016 de fecha 12 de abril de 2016 celebrado entre SERVIU Región de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, respecto de la segunda selección.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 27 de abril de 2016 de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama que aprobó el Convenio indicado en el considerando f) de la presente resolución.
- h) La Resolución Exenta N° 1345 de 3 de mayo 2016, de SERVIU Región de Antofagasta que aprobó el 2° Convenio 2016, indicado en el considerando f).

- i) La necesidad de realizar la obra correspondiente al proyecto "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, en la Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016°.
- j) La resolución N° 39 de fecha 31 de junio de 2016, de Serviu Región de Antofagasta, que aprobó las bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y Planos que regirán en la correspondiente Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016.
- k) El oficio N° 3171 de fecha 05 de julio de 2016 de Serviu Región de Antofagasta, que representó la Resolución N° 31/2016, por cuanto no se ajusta a derecho.
- l) La Resolución N° 2290 de fecha 18 de julio de 2016, que deja sin efecto la resolución N° 31/2016, por contener errores numéricos y además incluye especificaciones técnicas conforme a la versión 2008 del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación, en circunstancias que el documento vigente para tales efectos es la versión 2016, por cuanto adolece de errores y no se ajusta a derecho.
- m) Las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Monografías y Planos que regirán en la correspondiente Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016.
- n) El llamado a Licitación Pública N° 14/2016 según ID 650-66-LR16 "correspondiente al proyecto "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016.
- o) La Aclaración N° 1 de fecha 23 de septiembre del 2016, mediante la cual se dio respuesta a las consultas de los oferentes.
- p) La Aclaración N° 2 de fecha 26 de septiembre del 2016, mediante la cual se dio respuesta a las consultas de los oferentes.
- q) La Orden de Servicio N° 111 de fecha 30 de septiembre del 2016, que designo a los profesionales que integran la Comisión Evaluadora de las Ofertas.
- r) Acta de Apertura de fecha 30 de septiembre del 2016, que da cuenta de la concurrencia de cuatro oferentes.
- s) El Informe de Selección de Ofertas, de fecha 03 de octubre del 2016, que emitió la Comisión Evaluadora, el que cuenta con la conformidad de la Sra. Directora de SERVIU Región de Antofagasta, para adjudicar y contratar a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. RUT N° 84.060.600-7.
- t) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12 de octubre de 2016, en el cual se indica que de acuerdo a la Ley N° 20.882 de fecha 5 de diciembre de 2015 de Presupuestos del Sector Público 2016, subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Obras Civiles, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de las obras de la Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016. ID. N° 650-66-LR16.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la Aclaración N° 1, señalada en el considerando o) de la presente resolución conforme a lo indicado en el párrafo segundo del artículo 40 del D.S. N° 236/2002 (V. y U.)
2. **APRUEBASE**, la Aclaración N°02, señalada en el considerando p) de la presente resolución conforme a lo indicado en el párrafo segundo del artículo 40 del D.S. N° 236/2002 (V. y U.)
3. **APRUEBASE**, el Informe de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016, señalado en el considerando s) de la presente resolución.

4. **ACÉPTASE LA OFERTA Y ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública N° 14/2016, "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, 2016 a la empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. RUT N° 84.060.600-7, de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas señalado en el considerando s) de la presente resolución.
5. **CONTRÁTESE**, a la empresa **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.** la Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0, en la suma de \$ 1.315.378.300.- Impuesto incluido (mil trecientos quince millones trecientos setenta y ocho mil trecientos pesos), en la modalidad de SUMA ALZADA conforme al sistema de contratación establecido en las bases administrativas de la licitación.
6. **ESTABLÉCESE**, que este contrato se regirá por el reglamento para contratos de ejecución de obras, aprobado por D.S. N° 236/02 (V. y U.), Artículo 5° N° 1 PRECIO A SUMA ALZADA, letra a) proyecto proporcionado por el SERVIU y precio determinado por el oferente, Bases Administrativas, Aclaración N° 1 y 2, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Planos, Oferta del Contratista, documentos que forman parte integrante del contrato para todos los efectos legales, y que firmados por el contratista se archivarán en el Departamento Técnico de SERVIU Región de Antofagasta.
7. **EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, pagará a la empresa **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.**, hasta la suma \$ 1.315.378.300.- Impuesto incluido (mil trecientos quince millones trecientos setenta y ocho mil trecientos pesos), mediante Estados de Pagos por Avance, cursados por SERVIU Región de Antofagasta, los cuales deben acompañar factura y certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo. No se considerará reajuste alguno.
8. **EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**, será de 270 días corridos a contar de la fecha de la entrega de terreno.
9. **LA EMPRESA CONTRATADA**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 (V. y U.) y lo estipulado en el numeral 17.1 sobre garantía inicial, deberá presentar al momento de la firma de Contrato, una Garantía, expresada en U.F. por el 3% del monto del contrato, la que tendrá una vigencia equivalente al período que duren las obras, más 30 días con la siguiente glosa: "Garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, Licitación Pública. N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0, la que deberá ser extendida a nombre de SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Esta garantía se devolverá al contratista una vez que las obras estén terminadas y en condiciones de ser recepcionadas, y que conforme a lo establecido en el D.S. N° 236/02 (V. y U.) Art. N° 126 inciso primero, y previa presentación de otra garantía equivalente al 3% del monto del contrato; dicha boleta tendrá una vigencia de catorce meses contados desde la fecha del término y recepción de las obras y su glosa dirá: "Garantizar buen comportamiento y ejecución del contrato, LP. N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0. Dicha garantía será a nombre de SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
10. **EL CONTRATISTA** para responder de todo daño, de cualquier naturaleza, ocasionado a terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 51 del D.S. N° 236/02 (V. y U.), deberá tomar y entregar una Póliza de Seguros, para caucionar el pago de indemnizaciones.

Esta Póliza será por el equivalente al 3% del monto del contrato, y se devolverá una vez practicada la recepción oficial de todas las obras, deberá tomarse a favor del SERVIU Región de Antofagasta en las condiciones de cobertura dispuestas en las bases de la licitación.
11. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que para este contrato, se podrá solicitar dos tipos de anticipos, de carácter voluntario. El primer anticipo, se podrá otorgar en dinero, por un valor no superior al 10% del monto del contrato, el que se caucionará mediante una o más Garantías a nombre de SERVIU Región de Antofagasta, se expresará en Unidades de Fomento y su glosa dirá: Garantiza Anticipo en dinero LP N° 14/2016 "Pavimentos Participativos

Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0, el cual deberá ser otorgado mediante resolución administrativa del o la director(a) de SERVIU Región de Antofagasta.

El segundo tipo de anticipo, se podrá otorgar por Suministro de Materiales al contratista, en la forma y condiciones que estipula el D.S. N° 236/02 (V. y U.), Art. 122, Numeral 1, y no podrá exceder al 60% del monto del contrato, el que se caucionará mediante una o más Garantías extendidas a nombre de SERVIU Región de Antofagasta también se expresará en Unidades de Fomento y la glosa dirá: Garantiza Anticipo LP N° 14/2016 "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta", 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0,

12. **LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES** que nacen con ocasión del desarrollo de éste contrato serán intransferibles, sin perjuicio que una norma legal especial permita expresamente la cesión de derechos y obligaciones, y que los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen sean transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común.
- Se aceptará la cesión de los créditos y los contratos de factoring, en la medida que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable, en especial los artículos 14 y siguientes de la ley N° 19.886 y en los artículos N° 74 y siguientes de su reglamento.
13. **EL CONTRATISTA**, tendrá 15 días corridos contados desde la fecha de notificación de la total tramitación de la presente resolución de contrato, para suscribir y protocolizar cuatro (4) ejemplares de la presente resolución ante Notario Público.
14. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, pasa a constituir el contrato correspondiente de la obra una vez suscrita y protocolizada ante notario, conforme se indica en el resuelvo 13° de la presente resolución.
15. **DEJASE ESTABLECIDO**, que la firma del contratista antes citada, en virtud de la aceptación de los términos de la presente Resolución que hace ante Notario Público, declara que:
- Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, sobre accidentes de trabajo, permisos municipales, impuestos, contribuciones fiscales y municipales, y en general, con las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes que se dictan en el futuro, y que digan relación con esta clase de trabajo.
 - Que todo accidente que ocurra en la obra, será de su exclusiva responsabilidad y cargo y que, en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva responsabilidad.
 - Que no tiene derecho a cobrar al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, indemnización alguna ni pedir la modificación del contrato por pérdidas, averfas o perjuicio que dicho trabajo le causen, ni por alzas que puedan ocurrir en los precios de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente. No obstante tendrá derecho a la indemnización señalada en el artículo 90 del D.S N° 236/2002 (V. y U.), en virtud de la aplicación de los artículos 92, 88 y 89, siempre y cuando se compruebe que el aumento de plazo o cambio de programa de trabajo no se deben a incumplimientos del contratista. Lo señalado es sin perjuicio de las atribuciones que sobre la materia poseen los Tribunales de Justicia.
 - Que no tiene derecho a exigir aumento del precio por empleo de materiales de mejor calidad que los convenidos, si así no lo autorizare y ordenare por escrito la autoridad de la Institución que corresponda.
 - Que la recepción provisoria y definitiva de las obras no le exonera de la responsabilidad que corresponda como constructor de la Obra.
 - Que los gastos de suscripción y protocolización ante notario público de los ejemplares de la resolución a que se refiere el D.S. N° 236/02 (V. y U.) serán de su exclusivo cargo.
 - Que el incumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato, dará derecho al Servicio de Vivienda y Urbanización para disponer su resolución inmediata con indemnización de perjuicios, a hacer efectiva las garantías que fueron exigidas, y hacer valer los demás derechos y acciones correspondientes, que competan al Servicio que contrata la presente obra con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a la Institución.

16. DÉJASE CONSTANCIA, que las partes fijan su domicilio en la ciudad de Antofagasta, sometiéndose en todo a la competencia y jurisdicción de sus tribunales.

17. IMPÓTESE EL GASTO, que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, hasta por un monto de \$ 1.315.378.300.- IVA Incluido (mil treientos quince millones treientos setenta y ocho mil; treientos pesos), al subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004, Obras Civiles, del proyecto "Pavimentos Participativos Comuna de San Pedro de Atacama, y Localidad de Toconao, Región de Antofagasta". 25° Proceso, Código BIP N° 30407038-0,

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Bo Jurídico

NTC / RECH / COM / ALLE / SOC / SGC

- DISTRIBUCIÓN:**
1. ODU MINVU Santiago
 2. MINVU Región de Antofagasta
 3. Departamento Técnico (I. Araya)
 4. Departamento Jurídico (P. Barroza)
 5. Contralor Interno (M. Tapia)
 6. Departamento Programación (I. Menacho)
 7. Auditoria Interna (M. Morano)
 8. ULCC (C. Gómez - S. Godoy - P. Rodríguez)
 9. Impuestos Internos
 10. Oficina de Partes

BITUMIX

Antofagasta, 28 de noviembre de 2016



Ord. 14/16-007

Ref.:

L.P. Nº 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25º Proceso, 2016.

Código B.I.P. Nº 30407038-0

Solicitud anticipo por suministro de materiales

Señor

ROBINSON ESPEJO CHEPILLO

JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

SERVIU - REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Por medio de la presente, y según punto 6 de las Bases Administrativas Especiales de referencia, se solicita anticipo por suministro de materiales, correspondiente al 52 % aproximadamente, del monto del contrato, según lo estipula D.S. Nº 236/02 (V. y U.) artículo 122 Numeral 2.

Por la atención a la presente, de usted,

Atentamente,

Construtora de Pavimentos Asfálticos
BITUMIX S.A.


Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. - Antofagasta



REF: AUTORIZA ANTICIPO DE MATERIALES LP N° 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, LOCALIDAD DE TOCONAO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016, CÓDIGO B.I.P. N° 30407038-0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4135

ANTOFAGASTA,

07 DIC 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; D.S N° 236/2002 de (V, y U) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N° 114/94 (V, y U) que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 1.820/03 (V, y U) que fija procedimientos para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; la Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N° 355 (V, y U) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servu; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 de 5 de enero de 2015 que me designa Directora Titular de SERVIU Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 102 de fecha 17 de octubre de 2015 de Serviu Región de Antofagasta, mediante la cual, entre otros aspectos, se acepta la oferta, adjudica y contrata la obra Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016, Código B.I.P. N° 30407038-0, con la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A., en la suma de \$ 1.315.378.300.- I.V.A. Incluido y en un plazo de 270 días corridos.
- b) Lo establecido en el artículo N° 122, números 1 del Decreto Supremo N° 236/02 de (V, y U) y a lo indicado en el numeral 6.- PAGOS ANTICIPADOS (POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y EN DINERO) de las bases administrativas especiales de la obra Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016, Código B.I.P. N° 30407038-0, que permite a la empresa adjudicada con la licitación pública, solicitar anticipo por concepto de suministro de materiales, de carácter voluntario en las condiciones y limitaciones señaladas.
- c) Que la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. ha ingresado carta Ord. 14/16-007 de 28 de noviembre de 2016, mediante la cual solicita anticipo por concepto de suministro de materiales, por un monto de \$ 684.000.000.- (Seiscientos ochenta y cuatro millones de pesos, I.V.A. Incluido) equivalente al 52,00 % aproximadamente del valor del contrato individualizado en el Considerando a) de la presente Resolución Exenta.

- d) Que existe disponibilidad presupuestaria conforme a los Decretos (H) de Identificación Presupuestaria N°s 459, 814 y 1411, de fechas 06 de abril de 2016; 24 de junio de 2016 y 28 de octubre de 2016, respectivamente.

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZASE** otorgar a la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. un anticipo por concepto de suministro de materiales, por un monto de \$ 684.000.000.- (Seiscientos ochenta y cuatro millones de pesos, I.V.A. incluido) equivalente al 52,00 % aproximadamente del valor del contrato, de acuerdo a lo indicado en carta Ord. 14/16-007 de fecha 28 de noviembre de 2016, individualizada en el Considerando c) de la presente Resolución Exenta.
- 2° **DÉJASE ESTABLECIDO** que la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. deberá ingresar Boleta(s) de Garantía(s), expresada(s) en U.F., equivalente al menos al 52,00 % respecto del valor del contrato (monto indicado en el Resolvo N° 1 de la presente Resolución Exenta), cuya glosa debe decir: "Garantiza anticipo de suministro de materiales del contrato Licitación Pública N° 14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, Región de Antofagasta, 25° Proceso, 2016, Código B.I.P. N° 30407038-0. Esta(s) boleta(s) tendrán vigencia por el período que duren las obras o sea restituído este anticipo. Además, este anticipo de suministro de materiales serán descontados reteniendo de cada estado de pago ordinario un porcentaje igual al que representa el anticipo concedido respecto al valor del contrato, hasta enterar el monto del mismo en el penúltimo estado de pago.
- 3° **IMPÓTESE EL GASTO**, que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Subtítulo 31, Asignación 02, Ítem 004 Obras Civiles, del Proyecto Código B.I.P. N° 30407038-0, aprobado por Decreto (H) N° 459, 814 y 1411, de fechas 06 de abril de 2016; 24 de junio de 2016 y 28 de octubre de 2016, respectivamente, que aprueban el presupuesto vigente del Programa Pavimentación Participativa, para el año 2016, 25° Proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL

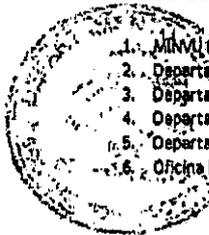
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VºBº Dpto. Jurídico

RECH. AMH. PTB. mr

DISTRIBUCION:

28/11/2016



1. MINVI Región de Antofagasta, Sra Ruth Guajardo C.
2. Departamento Técnico, Sra. Isabel Araya J.
3. Departamento Jurídico, Sra. Patricia Barraza L.
4. Departamento Programación, Sr. Dagoberto Vidai E.
5. Departamento Finanzas, Sra. Lilliam Palacios C.
6. Oficina Refrendación, Sr. Gonzalo Jopie V.

8. Contraloría Interna, Sr. Nelson Tapia C.
9. Auditoría Interna, Sr. Marco Moreno M.
10. Carpeta de Obra, L.P. N° 14/16, Sra. Pilar Tapia B. I.T.O; Srs. Raylester Navea R y Arturo Hill G. ITOs Asesores(2)
11. Oficina de Parte, Sra. Alicia Milanes C.
12. Unidad U.L.C.C., Sra. Cristina Gómez M.
13. Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. (3)

BITUMIX

Antofagasta, 01 de Diciembre de 2016



Ord. 14/16-010

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Presentación Organigrama de Obra

Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU -- REGION DE ANTOFAGASTA

Por medio de la presente, hacemos llegar a Ud. Lo siguiente:

Boleta de Garantía N° 356639-8 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF
Boleta de Garantía N° 356641-1 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF
Boleta de Garantía N° 356643-7 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF
Boleta de Garantía N° 356654-9 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF
Boleta de Garantía N° 356640-3 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF
Boleta de Garantía N° 356644-5 del Banco de Chile por un monto de 4.866,04 UF
Las Boletas de Garantía antes mencionadas corresponden a Anticipo de Materiales de la Obra en referencia.

Esta Boletas se respaldan con las siguientes Órdenes de Compra :

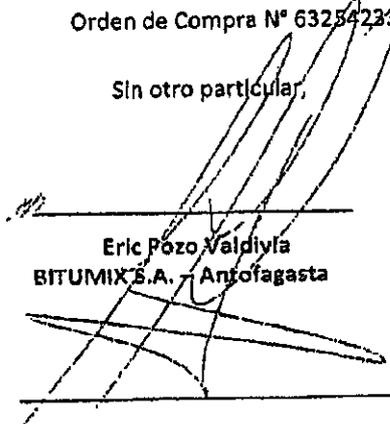
Orden de Compra N° 63254233725198 por un monto de \$ 46.053.000

Orden de Compra N° 63254233725568 por un monto de \$ 99.960.000

Orden de Compra N° 63254233725794 por un monto de \$ 104.125.000

Orden de Compra N° 63254233725417 por un monto de \$ 434.112.000

Sin otro particular,


Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. - Antofagasta

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO Folio 430356
 Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA Objetivo Anticipo
 Fecha Inicio : 25/11/2016 Fecha Vencimiento 30/06/2017
 A Favor de : SERVIU II REGION R.U.T 61814000-8
 R.U.T. Tomador : 84080600 -7
 Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A
 E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL
 Referencia : LPN14-16 Fecha Referencia 26/11/2016
 Moneda : U.F.
 Monto Origen : 26.002,89
 Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LPN14-16
 PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SPATACAMA, LOCALIDAD DE TOCONAO, REGION
 DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 02/12/2016 en la Unidad de Origen
 para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos
 previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____ R.U.T. : _____

ENTREGADO POR : _____ FIRMA _____ Fecha: ___/___/___

No. 356641-1 U.F. *****3.601,60

BOLETA DE GARANTIA REALIZABLE EN UN AÑO

NO ENDOSABLE CUENTA 001-0320
000 3610198

BANCO DE CHILE RUT 80000000-7

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

SANTIAGO, 25 de noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARA A SERVIDOR REGION DE ANTOFAGASTA RUT 91410091

LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS GR. CON 60/100. UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VALIDA HASTA EL 31 de marzo de 2017. RUT 044.060.6667

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS RESULTOS BRUNAR S.A.

PARA RESPONDER A GARANTIA ANTICIPA POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRATO N.º 17.000.000.000

PROCESO N.º 17.000.000.000 DE ANTICIPACION DE PAGARE EN LOCALIDADES DE TONCO DE

LA ZONA DE ANTICIPACION DE PAGARE EN LOCALIDADES DE TONCO DE

LA ZONA DE ANTICIPACION DE PAGARE EN LOCALIDADES DE TONCO DE

LA ZONA DE ANTICIPACION DE PAGARE EN LOCALIDADES DE TONCO DE

LA ZONA DE ANTICIPACION DE PAGARE EN LOCALIDADES DE TONCO DE

LA ZONA DE ANTICIPACION DE PAGARE EN LOCALIDADES DE TONCO DE

LA ZONA DE ANTICIPACION DE PAGARE EN LOCALIDADES DE TONCO DE

LA ZONA DE ANTICIPACION DE PAGARE EN LOCALIDADES DE TONCO DE

LA ZONA DE ANTICIPACION DE PAGARE EN LOCALIDADES DE TONCO DE

LA ZONA DE ANTICIPACION DE PAGARE EN LOCALIDADES DE TONCO DE

LA ZONA DE ANTICIPACION DE PAGARE EN LOCALIDADES DE TONCO DE

LA ZONA DE ANTICIPACION DE PAGARE EN LOCALIDADES DE TONCO DE

LA ZONA DE ANTICIPACION DE PAGARE EN LOCALIDADES DE TONCO DE

LA ZONA DE ANTICIPACION DE PAGARE EN LOCALIDADES DE TONCO DE

LA ZONA DE ANTICIPACION DE PAGARE EN LOCALIDADES DE TONCO DE

LA ZONA DE ANTICIPACION DE PAGARE EN LOCALIDADES DE TONCO DE

LA ZONA DE ANTICIPACION DE PAGARE EN LOCALIDADES DE TONCO DE

No. 356664-9 U.F. *****4.866.04

BOLETA DE PAGAR **Banco de Chile** PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE 001-0320

000

CUENTA 3610198

BANCO DE CHILE 4.866.04

PAGADURA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVU REGION DE ANTOFAGASTA RUT 61514.000-4

LA CANTIDAD DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 UNIDADES DE FOMENTO *****

30 de Junio de 2017

RUT 064.0502007

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 30 de Junio de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BETA S.A. GARANTIZANTE POR REGISTRO DE MATERIALES DE CONTROL EN 142016 TRAMITADO EN JUNIO DE 2016

PARA REPONER AL PARTICIPATIVO COMUNAL SIN PBIRO DE FIDUCIARIA EN LA LOCALIDAD DE TUCUMAN, EN LA LOCALIDAD DE TUCUMAN, EN LA LOCALIDAD DE TUCUMAN

BANCO DE CHILE
LO ANE A...
RUT 064.0502007

ALEXANDER
RUT 15.111.111-1

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVU REGION DE ANTOFAGASTA RUT 61514.000-4

LA CANTIDAD DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 UNIDADES DE FOMENTO *****

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 30 de Junio de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BETA S.A. GARANTIZANTE POR REGISTRO DE MATERIALES DE CONTROL EN 142016 TRAMITADO EN JUNIO DE 2016

PARA REPONER AL PARTICIPATIVO COMUNAL SIN PBIRO DE FIDUCIARIA EN LA LOCALIDAD DE TUCUMAN, EN LA LOCALIDAD DE TUCUMAN, EN LA LOCALIDAD DE TUCUMAN

BANCO DE CHILE
LO ANE A...
RUT 064.0502007

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVU REGION DE ANTOFAGASTA RUT 61514.000-4

LA CANTIDAD DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 UNIDADES DE FOMENTO *****

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 30 de Junio de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BETA S.A. GARANTIZANTE POR REGISTRO DE MATERIALES DE CONTROL EN 142016 TRAMITADO EN JUNIO DE 2016

PARA REPONER AL PARTICIPATIVO COMUNAL SIN PBIRO DE FIDUCIARIA EN LA LOCALIDAD DE TUCUMAN, EN LA LOCALIDAD DE TUCUMAN, EN LA LOCALIDAD DE TUCUMAN

BANCO DE CHILE
LO ANE A...
RUT 064.0502007

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVU REGION DE ANTOFAGASTA RUT 61514.000-4

LA CANTIDAD DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 UNIDADES DE FOMENTO *****

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 30 de Junio de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BETA S.A. GARANTIZANTE POR REGISTRO DE MATERIALES DE CONTROL EN 142016 TRAMITADO EN JUNIO DE 2016

PARA REPONER AL PARTICIPATIVO COMUNAL SIN PBIRO DE FIDUCIARIA EN LA LOCALIDAD DE TUCUMAN, EN LA LOCALIDAD DE TUCUMAN, EN LA LOCALIDAD DE TUCUMAN

BANCO DE CHILE
LO ANE A...
RUT 064.0502007

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVU REGION DE ANTOFAGASTA RUT 61514.000-4

LA CANTIDAD DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 UNIDADES DE FOMENTO *****

No. 356640-3 U.F. *****4.866,04

BOLETA DE PAGO DE FONDO DE INVERSIÓN DEL BANCOPROTECTOR DE CHILE

NO ENDOSABLE

OPCIÓN 000 CUENTA 5610198
Banco de Chile U.F. 786504
001-0320
000

PAGADERA CON 30 DÍAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2016.

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVIR REGION DE ANTOFAGASTA RUT. 61.814.000-9

LA CANTIDAD DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 UNIDADES DE FOMENTO *****

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 30 de Junio de 2017

SOLICITADA POR CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BRITANIX S.A.

PARA RESPONDER A GARANTIZA ANTICIPA POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONCRETO PARA OBRAS PAVIMENTOS

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

PARA OBRAS DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE TOTORO Nº 22, PROCESO 2016

RUT 084.060.600-7

LOI AME AS



BITUMIX
RUT: 84060600-7
Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
Fono: 56 2 880 30 00

ORDEN DE COMPRA
63254233726198

SEÑOR(ES): GUILLERMO ORLANDO REYGADAS MOLINA
DIRECCIÓN: VARGAS BUSTON 870 SAN MIGUEL STGO
CIUDAD: SANTIAGO
RUT: 11817712-6

ATENCIÓN:
TELÉFONO:
MAIL:
FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.16P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
00010	241D4302001	SOLERA RECTA TIPO A 1m (puesta en obra)	LN	3.600,00	10.750	38.700.000

Aprobadores:
SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS.

Neto	38.700.000
Iva	7.353.000
Total	46.053.000

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA

Fecha de entrega: 01.12.2016

Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA

Fono: 56 2 880 30 00

Condiciones de Pago: Efectivo

Comentarios:

SOLERA RECTA TIPO A 1 METRO, PUESTA EN OBRA SAN PEDRO
LP 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE
ATACAMA.
SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



BITUMIX
RUT: 84060600-7
Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
63254233725566

SEÑOR(ES): MELON HORMIGONES S.A.
DIRECCIÓN: LA DIVISA 400
CIUDAD: SANTIAGO
RUT: 93248000-K

ATENCIÓN:
TELÉFONO:
MAIL:
FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
00010	241G4002001	HORMIGON HN30 OBRA SAN PEDRO	M3	400,000	140.000	56.000.000
00020	241G4002001	HORMIGON HN15 OBRA SAN PEDRO	M3	250,000	112.000	28.000.000
						Neto 84.000.000
						Iva 15.960.000
						Total 99.960.000

Aprobadores:
SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fecha de entrega: 01.12.2016
Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fono: 56 2 680 30 00
Comentarios:
HORMIGON HN30 Y HN15 PUESTO EN OBRA.
LP14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE
ATACAMA.
SUCURSAL ANTOFAGASTA.

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 Días

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.
SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.
IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl
El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



BITUMIX
RUT: 84060800-7
Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
63254233725794

SEÑOR(ES): FABIAN SALGADO SELTI
DIRECCIÓN: HAMBURGO 3077
CIUDAD: CALAMA
RUT: 15982036-K

ATENCIÓN:
TELÉFONO:
MAIL: fabiansalgado@lve.cl
FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P015.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total	
00010	241G4002001	BASE ESTABILIZADA PUESTA EN SAN PEDRO	M3	2.500,000	30.200	75.500.000	
00020	241G4002001	ARENA RUBIA PUESTA EN OBRA SAN PEDRO	M3	600,000	20.000	12.000.000	
						Neto	87.500.000
						Ive	16.625.000
						Total	104.125.000

Aprobadores:
SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fecha de entrega: 01.12.2016
Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
Fono: 56 2 680 30 00

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 Días

Comentarios:
BASE ESTABILIZADA SEGUN PARAMETROS SERVIU. ARENA RUBIA CAMA ARENA, AMBOS MATERIALES SE CONSIDERAN PUESTOS EN OBRA.
LP14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE DE ATACAMA.
SUCURSAL ANTOFAGASTA.

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.

SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.

IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl

El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cohecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



BITUMIX
 RUT: 84060800-7
 Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 SANTIAGO
 Fono: 56 2 680 30 00

ORDEN DE COMPRA
 63254293725417

SEÑOR(ES): BOTTAL S.A.
 DIRECCIÓN: PANAMERICAN SUR KM 16-LAS ACACIAS 9
 CIUDAD: SANTIAGO
 RUT: 80125100-5

ATENCIÓN:
 TELÉFONO: 978600214
 MAIL: rseanjuan@bottal.cl
 FAX:

Fecha Pedido	Solicitante	C.C.
01.12.2016	SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS	6325.15P016.000001

Pos.	Código SAP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total	
00010	241D4302001	M2 ADOQUIN 10X20X8 (Puesto en obra)	UN	15.200,00	24.000	364.800.000	
						Neto	364.800.000
						Iva	69.312.000
						Total	434.112.000

Aprobadores:
 SEBASTIAN RETAMALES CAMPOS - ANTONIO LUCAS LUCAS

Dirección de Facturación: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
 Fecha de entrega: 01.12.2016
 Lugar de Entrega: Los Topacios 440 ANTOFAGASTA
 Fono: 56 2 680 30 00
 Comentarios:
 ADOQUIN 10X20X8, ZANAHORIA, PUESTO EN OBRA, INCLUYE PALLET.
 LP 14/2016 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA.
 SUCURSAL ANTOFAGASTA.

Condiciones de Pago: Dentro de los 30 Días

NOTA:

Indicar en la factura el número de la orden de compra. Fecha de pago a contar de la fecha de recepción de la factura.
SE RECHAZARÁ TODA FACTURA QUE NO INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA
¡¡¡¡¡ IMPORTANTE: PARA QUE SEA VÁLIDA SÓLO RECIBIR ORDEN DE COMPRA CON DOMINIO @bitumix.cl
 El Proveedor declara que ha dado y dará estricto cumplimiento a las normas de la Ley 20.393 en los delitos de Cobhecho de Funcionario Público Nacional o Extranjero, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

BITUMIX

Antofagasta, 07 de Diciembre de 2016



Ord. 14/16-010-A

Ref.:

L.P. Nº 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25º Proceso, 2016.

Código B.I.P. Nº 30407038-0

Cambio de Boleta Garantía Anticipo Materiales

Señores

I.T.O. - OBRA

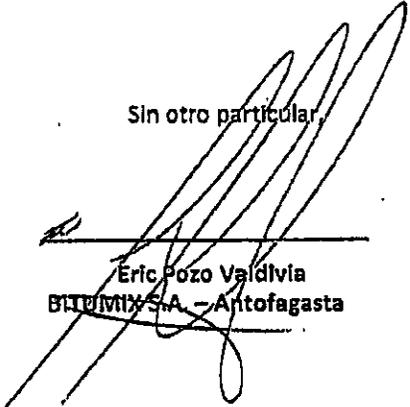
SERVIU - REGION DE ANTOFAGASTA

Por medio de la presente, hacemos llegar a Ud. Lo siguiente:

Boleta de Garantía N° 356942-7 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF

Esta Boleta de Garantía reemplaza a Boleta de Garantía N° 356641-1 del Banco de Chile por un monto de 3.801,60 UF, la cual presenta un error en la Glosa.

Sin otro particular,


Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. - Antofagasta

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO Folio 431800
 Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA Objetivo Anticipo
 Fecha Inicio : 25/11/2016 Fecha Vencimiento 31/03/2017
 A Favor de : SERVIU II REGION R.U.T 61814000-8

R.U.T. Tomador : 84080800 -7

Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A

E-Mail : CURIZAR@MINVU.CL

Referencia : LPN14-16

Fecha Referencia 25/11/2016

Moneda : U.F.

Monto Origen : 3.801,60

Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LP
 N°14/2016 PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA,
 LOCALIDAD DE TOCONAO, REGION DE ANTOFAGASTA, 25° PROCESO, 2016

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 07/12/2016 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____

- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

ENTREGADO POR : _____

FIRMA

Fecha: ___/___/___

BITUMIX

Antofagasta, 21 de marzo de 2017

Ord: 14/16-031

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao, Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Renovación boleta suministro de materiales



Señores

J.T.O. - OBRA

SERVIU - REGION DE ANTOFAGASTA

De mis consideraciones:

Por medio de la presente hacemos llegar a usted Nuevas Boletas de Garantía N° 350198-2, N° 350199-0 y N° 350200-1 del Banco de Chile por Anticipo por suministro de materiales con vencimiento el 02 de mayo de 2017, 31 de mayo de 2017 y 30 de junio de 2017 respectivamente, por un monto, cada una, de UF 3.801,60, como renovación de boletas N° 356639-8, N° 356641-1 y N° 356643-7, del Banco de Chile, todas con vencimiento el día 31 de marzo de 2017.

Se adjunta documentación indicada.

Sin otro particular,

Atentamente
Eric Pozo Valdivia
Profesional de Obra
Sucursal Antofagasta - BITUMIX S.A.

Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. - Antofagasta

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO	Folio	445524
Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA	Objetivo	Anticipo
Fecha Inicio : 13/03/2017	Fecha Vencimiento	30/08/2017
A Favor de : SERVIU II REGION	R.U.T	61814000-8
R.U.T. Tomador : 84060600 -7		
Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A		
E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL		
Referencia : LPN14-16	Fecha Referencia	13/03/2017
Moneda : U.F.		
Monto Origen : 3.801,60		
Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N°14-16 PAV PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOC DE TOCONAO, 25° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N° 30407038-0		

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 27/03/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

FIRMA

ENTREGADO POR : _____

Fecha: ___/___/___

No. 350200-1
 OFICINA CUENTA
 040 3510198

Banco de Chile
 BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN O F A PLAZO FIJO
 U.F. *****3.801,60

NO ENDOSABLE
Banco de Chile
 PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE
 001-0320
 000
 SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVIDOR REGION DE ANTOFAGASTA R/R 8154.000-4
 LA CANTIDAD DE TRES MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO UNIDADES DE MONEDA
 PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 30 de Junio de 2017

SOLICITADA POR
 CONSTRUCTORA DE INYECTOS ANTOFAGASTA S.A.
 PARA RESPONDER A
 GARANTIA ANTICIPA DE OBRAS DE INYECTOS DE CONCRETO EN VESTIBULOS
 DE LA OBRERA DE CHILE
 ALEXIS ORTIZ HERNANDEZ
 Asesorado por
 Banco de Chile

RIT 084.060.600-7

Este documento es un comprobante, excepto para su exhibición al solicitante
 conforme a la ley de garantía, en caso de ser necesario se le informará por correo electrónico

AL SECCION
 RIT 084.060.600-7

BANCO DE CHILE
 RIT 084.060.600-7

BANCO DE CHILE

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO Folio 445521
 Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA Objetivo Anticipo
 Fecha Inicio : 13/03/2017 Fecha Vencimiento 31/05/2017
 A Favor de : SERVIU II REGION R.U.T 61814000-8
 R.U.T. Tomador : 84060600 -7
 Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A
 E-Mail : CRURIZAR@MINVUJ.CL
 Referencia : LPN14-16 Fecha Referencia 13/03/2017
 Moneda : U.F.
 Monto Origen : 3.801,60
 Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 14-16 PAV PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOC DE TOCONAO, 26° PROCESO, 2016, CODIGO BIP N° 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 27/03/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ Funcionario: _____ V.B. _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

FIRMA

ENTREGADO POR : _____

Fecha: ___/___/___

No. 350199-0

OFICINA CUENTA 3610198

Banco de Chile

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UF A PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE

U.F. *****3.801,60

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

001-0320

000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

BANCO DE CHILE PAGARÁ A

SERVIDORAS DE INFORMÁTICA RUT 61814004

A CANTIDAD DE TRES MIL OCHOCIENTOS

VEINTY OCHO MIL UN MIL Y CINCO CIENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL

13 DE MARZO DE 2017

PARA RESPONDER A LA OBLIGACION DE PAGAR

CONSTITUIDA POR CONSTRUCTORA DE PROYECTOS

INTEGRADOS EN EL SECTOR DE SERVICIOS

DE LA ZONA CENTRAL DE SANTIAGO

Banco de Chile
ALEXIS CRISTIAN SUAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

RUT 084.060.600-7

SANTIAGO DE CHILE

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : DEPTO. TECNICO **Folio** 445518
Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA **Objetivo** Anticipo
Fecha Inicio : 13/03/2017 **Fecha Vencimiento** 02/05/2017
A Favor de : SERVIU II REGION **R.U.T** 61814000-8
R.U.T. Tomador : 84060600 -7
Nombre Tomador: CONST. PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A
E-Mail : CRURIZAR@MINVU.CL
Referencia : LPN14-18 **Fecha Referencia** 13/03/2017
Moneda : U.F.
Monto Origen : 3.801,80
Glosa : GARANTIZA ANTICIPO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA N°14-16 PAV. PARTICIPATIVOS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOC DE TOCONAO, 25° PROCESO,2016, CODIGO BIP N° 30407038-0

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 27/03/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

RESPONSABLE UNIDAD DEPTO. TECNICO

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: ___/___/___ **Funcionario:** _____ **V.B.** _____

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía _____
- Otros Documentos (especificar) _____

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

_____ **FIRMA**

ENTREGADO POR : _____

Fecha: ___/___/___

No. 350198-2

CORREO
CORREO
CORREO

Banco de Chile
BOLETA DE GARANTIA REALIZADA EN PLAZO FIJO

U.F. *****3.801,60

NO ENDOSABLE

001-0320

-000

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2017

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A

LA CANTIDAD DE

TRES MIL OCHOCIENTOS

CHILE CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

PAGADERA SIN INTERESES, VALIDA HASTA EL

13 de Mayo de 2017

SOLICITADA POR

CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASISTIDOS S.A.

PARA RESPONDER AL

GUARANTEE ANTICIPADO POR EL MONTE DE PARTICIPATIVOS

DE ASESORIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

ASISTENCIA EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

Banco de Chile
ALEXIS ORTIZ
ASISTENTE EN FIDUCIARIA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE

[Handwritten Signature]
RUT 084.000.600-7

P. BANCO DE CHILE

BITUMIX

Antofagasta, 24 de abril de 2017

Ord. 14/16-036

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao,
Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Solicitud devolución Boletas de Garantía Anticipo Materiales

Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU – REGION DE ANTOFAGASTA

De nuestra consideración:

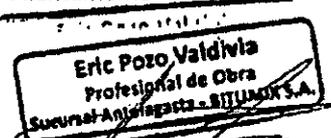
Por medio de la presente solicitamos a usted su gestión para la recuperación de Boletas de Garantía por anticipo de materiales, las cuales ya se encuentran cubiertas por devoluciones cursadas en estados de pago por avance de obras.

Las boletas de garantía por anticipo de materiales solicitadas para su devolución son las siguientes:

- 1.- Boleta N° 350198-2 del Banco de Chile, con vencimiento el 02 de mayo de 2017.
- 2.- Boleta N° 350199-0 del Banco de Chile, con vencimiento el 31 de mayo de 2017.

Sin otro particular,

Atentamente


Eric Pozo Valdívía
Profesional de Obra
Sucesor Antofagasta - BITUMIX S.A.

Eric Pozo Valdívía
BITUMIX S.A. – Antofagasta





Antofagasta, 25 de abril de 2017

Ord. 14/16-037

Ref.:

L.P. Nº 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao,
Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Corrección en remplazo de boletas

Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU – REGION DE ANTOFAGASTA

De nuestra consideración:

Por medio de la presente se informa que, conforme al ordinario N° 14/16-031 de fecha 21 de marzo del 2017, nuestra empresa cometió el error de hacer mención a boleta N° 356641-1, en circunstancias que se debió haber referido a boleta N° 356942-7.

Sin otro particular,

Atentamente




Constructora de Pavimentos Asfálticos
BITUMIX S.A.
Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. – Antofagasta



AUTORIZACION DE PAGO N° 09

A: JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS.

DE: JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S).

ANTOFAGASTA, 24 ENE 2017

1 ANTECEDENTES DE LA OBRA

1.1	NOMBRE	:	Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, 25° Proceso, 2016", Código BIP N°30407038-0.
1.2	COMUNA	:	San Pedro de Atacama
1.3	CONTRATISTA	:	Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.
1.4	RUT	:	84.060.600-7
1.5	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	:	N° 102 de fecha 17 de octubre de 2016
1.6	MONTO DE CONTRATO	:	\$ 1.315.378.300.- (IVA Incluido)
1.7	FINANCIAMIENTO	:	Sectorial
1.8	DS N°	:	236/2002 (V. y U.)

2 ANTECEDENTES DEL PAGO

2.1	ESTADO DE PAGO POR (N°)	:	N°1, Avance de Obra
2.2	MONTO AUTORIZADO ESTADO DE PAGO	:	\$ 3.166.068.-
2.3	TOTAL DESCUENTOS	:	\$ 1.962.879.-
2.4	TOTAL RESTITUCIONES	:	\$ 0.-
2.5	LIQUIDO A PAGAR	:	\$ 1.203.189.-

3 OBSERVACIONES

- Estado de Pago N° 1, por avance de obra. Se procede a descontar el 9,99 % y 52,00 % del monto autorizado, por concepto de anticipo de dinero y suministro de materiales, autorizado mediante Resoluciones Exentas N°s 4136 y 4135, ambas de fecha 01 de diciembre de 2016, respectivamente.



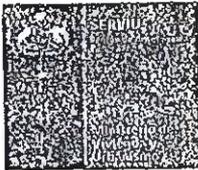
SR. CARLOS URIZAR GÓMEZ
INSPECTOR TÉCNICO OBRAS(S)/DIRECTOR



SRA. ANA MERINO HERRERA
JEFE UNIDAD OBRAS URBANAS(S)



SRA. CRISTINA GÓMEZ MATUS
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO(S)



AUTORIZACION DE PAGO N° 55

A: JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS.

DE: JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S).

ANTOFAGASTA,

16 FEB 2017

1 ANTECEDENTES DE LA OBRA

1.1	NOMBRE	:	Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, 25° Proceso, 2016", Código BIP N°30407038-0.
1.2	COMUNA	:	San Pedro de Atacama
1.3	CONTRATISTA	:	Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.
1.4	RUT	:	84.060.600-7
1.5	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	:	N° 102 de fecha 17 de octubre de 2016
1.6	MONTO DE CONTRATO	:	\$ 1.315.378.300.- (IVA Incluido)
1.7	FINANCIAMIENTO	:	Sectorial
1.8	DS N°	:	236/2002 (V. y U.)

2 ANTECEDENTES DEL PAGO

2.1	ESTADO DE PAGO POR (N°)	:	N° 2, Avance de Obra
2.2	MONTO AUTORIZADO ESTADO DE PAGO	:	\$ 44.484.679.-
2.3	TOTAL DESCUENTOS	:	\$ 44.484.679.-
2.4	TOTAL RESTITUCIONES	:	\$ 0.-
2.5	LIQUIDO A PAGAR	:	\$ 0.-

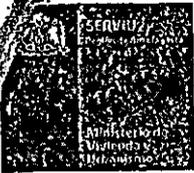
3 OBSERVACIONES

- Estado de Pago N° 2, por avance de obra. Se procede a descontar el 9,99 % del monto autorizado correspondiente a \$ 4.447.189.- por concepto de anticipo de dinero y el saldo, \$ 40.037.490.- restituye suministro de materiales, autorizado mediante Resoluciones Exentas N°s 4136 y 4135, ambas de fecha 01 de diciembre de 2016, respectivamente, y sus modificaciones posteriores.


 I.T.O.
 SR. CARLOS URIZAR GÓMEZ
 INSPECTOR TÉCNICO OBRAS(S)/DIRECTOR
 OBRAS


 JEFE UNIDAD OBRAS URBANAS
 SR. CARLOS URIZAR GÓMEZ
 JEFE DE UNIDAD OBRAS URBANAS(S)


 JEFE DEPARTAMENTO
 SR. ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
 JEFE DEPARTAMENTO TECNICO(S)



AUTORIZACION DE PAGO N° 99

A: JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS.

DE: JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S).

ANTOFAGASTA,

16 MAR 2017

1 ANTECEDENTES DE LA OBRA

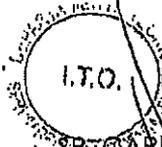
1.1	NOMBRE	:	Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, 25° Proceso, 2016", Código BIP N°30407038-0.
1.2	COMUNA	:	San Pedro de Atacama
1.3	CONTRATISTA	:	Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.
1.4	RUT	:	84.060.600-7
1.5	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	:	N° 102 de fecha 17 de octubre de 2016
1.6	MONTO DE CONTRATO	:	\$ 1.315.378.300.- (IVA Incluido)
1.7	FINANCIAMIENTO	:	Sectorial
1.8	DS N°	:	236/2002 (V. y U.)

2 ANTECEDENTES DEL PAGO

2.1	ESTADO DE PAGO POR (N°)	:	N° 3, Avance de Obra
2.2	MONTO AUTORIZADO ESTADO DE PAGO	:	\$ 64.505.684.-
2.3	TOTAL DESCUENTOS	:	\$ 39.991.830.-
2.4	TOTAL RESTITUCIONES	:	\$ 0.-
2.5	LIQUIDO A PAGAR	:	\$ 24.513.854.-

3 OBSERVACIONES

- Estado de Pago N° 3, por avance de obra. Se procede a descontar el 9,99 % del monto autorizado correspondiente a \$ 6.448.713.- por concepto de anticipo de dinero y 52,00 % del monto autorizado correspondiente a \$ 33.543.117.- por concepto de suministro de materiales, autorizado mediante Resoluciones Exentas N°s 4136 y 4135, ambas de fecha 01 de diciembre de 2016, respectivamente, y sus modificaciones posteriores.


 SR. CARLOS URIZAR GÓMEZ
 INSPECTOR TÉCNICO OBRAS(S)/DIRECTOR OBRAS


 SR. ANDREA MERINO HERRERA
 INGENIERO CIVIL
 JEFE DE UNIDAD OBRAS URBANAS(S)


 SR. ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
 JEFE DEPARTAMENTO TECNICO(S)

729 30

AUTORIZACION DE PAGO N°

A: JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS.

DE: JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S).

ANTOFAGASTA, 27 MAR 2017

1 ANTECEDENTES DE LA OBRA

1.1	NOMBRE	:	Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Tocoñao, 25° Proceso, 2016". Código BIP N°30407038-0.
1.2	COMUNA	:	San Pedro de Atacama
1.3	CONTRATISTA	:	Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.
1.4	RUT	:	84.060.600-7
1.5	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	:	N° 102 de fecha 17 de octubre de 2016
1.6	MONTO DE CONTRATO	:	\$ 1.315.378.300.- (IVA Incluido)
1.7	FINANCIAMIENTO	:	Sectorial
1.8	DS N°	:	236/2002 (V. y U.)

2 ANTECEDENTES DEL PAGO

2.1	ESTADO DE PAGO POR (N°)	:	N° 4, Avance de Obra
2.2	MONTO AUTORIZADO ESTADO DE PAGO	:	\$ 43.374.775.-
2.3	TOTAL DESCUENTOS	:	\$ 26.891.221.-
2.4	TOTAL RESTITUCIONES	:	\$ 0.-
2.5	LIQUIDO A PAGAR	:	\$ 16.483.554.-

3 OBSERVACIONES

- Estado de Pago N° 4, por avance de obra. Se procede a descontar el 9,99 % del monto autorizado correspondiente a \$ 4.336.230.- por concepto de anticipo de dinero y 52,00 % del monto autorizado correspondiente a \$ 22.554.991.- por concepto de suministro de materiales, autorizado mediante Resoluciones Exentas N°s 4136 y 4135, ambas de fecha 01 de diciembre de 2016, respectivamente, y sus modificaciones posteriores.



SR. ALDO URIZAR GÓMEZ
INSPECTOR TÉCNICO OBRAS(S)/DIRECTOR OBRAS

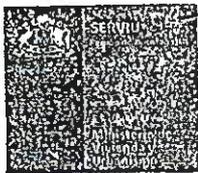


SR. REA MERINO HERRERA
INGENIERO CIVIL
JEFE UNIDAD OBRAS UBANAS(S)



JEFE DEPARTAMENTO TECNICO(S)
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO(S)

2014/14
1723



18 ABR 2017
15:00 PM
SERVICIO REGIONAL DE OBRAS URBANAS
ANTOFAGASTA

AUTORIZACION DE PAGO N° 161

A: JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS.

DE: JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S).

ANTOFAGASTA, 18 ABR 2017

1 ANTECEDENTES DE LA OBRA

1.1	NOMBRE	:	Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, 25° Proceso, 2016", Código BIP N°30407038-0.
1.2	COMUNA	:	San Pedro de Atacama
1.3	CONTRATISTA	:	Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.
1.4	RUT	:	84.060.600-7
1.5	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	:	N° 102 de fecha 17 de octubre de 2016
1.6	MONTO DE CONTRATO	:	\$ 1.315.378.300.- (IVA incluido)
1.7	FINANCIAMIENTO	:	Sectorial
1.8	DS N°	:	236/2002 (V. y U.)

2 ANTECEDENTES DEL PAGO

2.1	ESTADO DE PAGO POR (N°)	:	N° 5, Avance de Obra
2.2	MONTO AUTORIZADO ESTADO DE PAGO	:	\$ 340.249.396.-
2.3	TOTAL DESCUENTOS	:	\$ 210.945.689.-
2.4	TOTAL RESTITUCIONES	:	\$ 0.-
2.5	LIQUIDO A PAGAR	:	\$ 129.303.707.-

3 OBSERVACIONES

- Estado de Pago N° 5, por avance de obra. Se procede a descontar el 9,99 % del monto autorizado correspondiente a \$ 34.015.154.- por concepto de anticipo de dinero y 52,00 % del monto autorizado correspondiente a \$ 176.930.535.- por concepto de suministro de materiales, autorizada mediante Resoluciones Exentas N°s 4136 y 4135, ambas de fecha 01 de diciembre de 2016, respectivamente, y sus modificaciones posteriores.



CARLOS URIZAR GÓMEZ
INSPECTOR TECNICO OBRAS(S)/DIRECTOR OBRAS



SR. MERINO HERRERA
INGENIERO CIVIL
JEFE DE UNIDAD OBRAS URBANAS(S)



SR. ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO(S)

Antofagasta, 05 de junio de 2017

Ord. 14/16-042

Ref.:

L.P. N° 14/2016

Pavimentos Participativos comuna de San Pedro de Atacama, en la localidad de Toconao,
Región de Antofagasta 25° Proceso, 2016.

Código B.I.P. N° 30407038-0

Solicitud devolución Boleta de Garantía Anticipo Materiales

Señores

I.T.O. - OBRA

SERVIU – REGION DE ANTOFAGASTA

De nuestra consideración:

Por medio de la presente solicitamos a usted su gestión para la recuperación de Boleta de Garantía por anticipo de materiales, la cual ya se encuentra cubierta por devoluciones de dineros cursadas en estados de pago por avance de obras.

La boleta de garantía por anticipo de materiales solicitadas para su devolución es la siguiente:

Boleta N° 356664-9 del Banco de Chile, con vencimiento el 30 de junio de 2017 por un monto de 4.866,04 UF, la cual fue ingresada el día 01 de diciembre de 2016 en ordinario 14/16-010.

Sin otro particular,

Atentamente

Eric Pozo Valdivia
Profesional de Obra
Sucursal Antofagasta - BITUMIX S.A.

Eric Pozo Valdivia
BITUMIX S.A. – Antofagasta





AUTORIZACION DE PAGO N° 161

A: JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS.

DE: JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S).

ANTOFAGASTA, 18 ABR 2017

1 ANTECEDENTES DE LA OBRA

1.1	NOMBRE	:	Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, 25° Proceso, 2016", Código BIP N°30407038-0.
1.2	COMUNA	:	San Pedro de Atacama
1.3	CONTRATISTA	:	Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.
1.4	RUT	:	84.060.600-7
1.5	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	:	N° 102 de fecha 17 de octubre de 2016
1.6	MONTO DE CONTRATO	:	\$ 1.315.378.300.- (IVA Incluido)
1.7	FINANCIAMIENTO	:	Sectorial
1.8	DS N°	:	236/2002 (V. y U.)

2 ANTECEDENTES DEL PAGO

2.1	ESTADO DE PAGO POR (N°)	:	N° 5, Avance de Obra
2.2	MONTO AUTORIZADO ESTADO DE PAGO	:	\$ 340.249.396.-
2.3	TOTAL DESCUENTOS	:	\$ 210.945.689.-
2.4	TOTAL RESTITUCIONES	:	\$ 0.-
2.5	LIQUIDO A PAGAR	:	\$ 129.303.707.-

3 OBSERVACIONES

- Estado de Pago N° 5, por avance de obra. Se procede a descontar el 9,99 % del monto autorizado correspondiente a \$ 34.015.154.- por concepto de anticipo de dinero y 52,00 % del monto autorizado correspondiente a \$ 176.930.535.- por concepto de suministro de materiales, autorizado mediante Resoluciones Exentas N°s 4136 y 4135, ambas de fecha 01 de diciembre de 2016, respectivamente, y sus modificaciones posteriores.

SR. CARLOS URZAR GÓMEZ
INSPECTOR TECNICO OBRAS(S)/DIRECTOR OBRAS

SRA. ANDREA MERINO HERRERA
INGENIERO CIVIL
JEFE DE UNIDAD OBRAS URBANAS(S)

ROBLIN ESPINOZA ESPEJO CHEPILLO
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO(S)



AUTORIZACION DE PAGO N° 2016.001

A: JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS.
DE: JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S).

ANTOFAGASTA, 16 MAY 2017

1 ANTECEDENTES DE LA OBRA

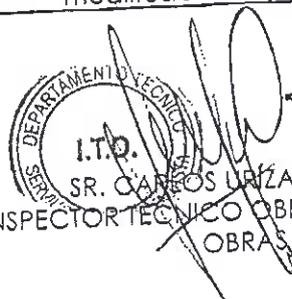
1.1	NOMBRE	:	Licitación Pública N°14/2016 "Pavimentos Participativos, Comuna de San Pedro de Atacama, Localidad de Toconao, 25° Proceso, 2016", Código BIP N°30407038-0.
1.2	COMUNA	:	San Pedro de Atacama
1.3	CONTRATISTA	:	Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.
1.4	RUT	:	84.060.600-7
1.5	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	:	N° 102 de fecha 17 de octubre de 2016
1.6	MONTO DE CONTRATO	:	\$ 1.315.378.300.- (IVA incluido)
1.7	FINANCIAMIENTO	:	Sectorial
1.8	DS N°	:	236/2002 (V. y U.)

2 ANTECEDENTES DEL PAGO

2.1	ESTADO DE PAGO POR (N°)	:	N° 6, Avance de Obra
2.2	MONTO AUTORIZADO ESTADO DE PAGO	:	\$ 175.035.004.-
2.3	TOTAL DESCUENTOS	:	\$ 108.517.105.-
2.4	TOTAL RESTITUCIONES	:	\$ 0.-
2.5	LIQUIDO A PAGAR	:	\$ 66.517.899.-

3 OBSERVACIONES

- Estado de Pago N° 6, por avance de obra. Se procede a descontar el 9,99 % del monto autorizado correspondiente a \$ 17.498.466.- por concepto de anticipo de dinero y 52,00 % del monto autorizado correspondiente a \$ 91.018.639.- por concepto de suministro de materiales, autorizada mediante Resoluciones Exentas N°s 4136 y 4135, ambas de fecha 01 de diciembre de 2016, respectivamente, y sus modificaciones posteriores.


 I.T.O.
 SR. CARLOS URIZAR GÓMEZ
 INSPECTOR TÉCNICO OBRAS(S)/DIR.
 OBRAS


 JEFE UNIDAD OBRAS URBANAS
 SRA. ANDREA MERINO HERRERA
 INGENIERO CIVIL
 JEFE DE UNIDAD OBRAS URBANAS(S)


 JEFE DEPARTAMENTO TECNICO
 SR. ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
 JEFE DEPARTAMENTO TECNICO(S)